BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE ENERO DE 2003 AÑO CXI $ 1,00

Nº 30.065

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Dr. Antonio E. Arcuri
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Jorge E. Feijoó
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

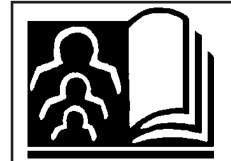
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGOPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Instrumento privado del 06/01/2003 AGOPAR S.A. Objeto: Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero, la realización de las siguientes actividades: 1- Industrial: a) Fabricación e instalación de heladeras, vitrinas expositoras, bateas refrigeradas, cámaras frigoríficas, equipos de frío, para media y baja temperatura, para uso industrial, gastronómico y doméstico. b) Fabricación e instalación de cocinas, anafes, planchas, parrillas, freidores, hornos pizzeros, hornos convectores, hornos mixtos, spiedos, a gas y/o eléctricos, para uso industrial, gastronómico o doméstico. c) Fabricación e instalación de mesadas de trabajo, mesadas con bachas o piletas, campanas de extracción carros, estanterías, muebles diversos realizados en acero inoxidable, chapa de hierro, madera y aglomerado de madera con revestimientos melaminados, para uso industrial, gastronómico y doméstico. 2. Comercialización: a) Compra y venta, por mayor y menor de equipos auxiliares para uso gastronómico o doméstico, como ser: cortadoras de fiambres, procesadoras y trituradoras de alimentos, licuadoras, batidoras, amasadoras, sobadoras, fabricadoras de hielo, lavadoras de vajilla, grifería, etc. b) Compra y venta de todo lo indicado en los puntos a, b y c de la actividad industrial, producidos por terceros. c) Importación y exportación de todos los elementos de la actividad industrial y comercialización. d) Compra y venta, por mayor y menor de vajilla de mesa, cristalería, cubiertos, mantelería, mesas, sillas, etc., para uso gastronómico y/o doméstico, Menaje de acero inoxidable y aluminio, utensilios de cocina en general, cuchillería, etc. Revalúo Técnico $ 175.567,69. Nuevo Directorio: Domingo A. Papandrea, nac. 11/07/1940, italiano, DNI 93.407.751, casado, comerciante, dom.: Corvalán 56, Wilde, Bs. As. y Federico Papandrea, nac. 07/10/1977, argentino, DNI 26.010.985, soltero, comerciante, dom.: Corvalán 56, Wilde Bs. As.

Autorizado - Julián Daniel Peralta
Nº 1768

AGRICOLA SANTA ANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 368 del 19/12/02 F° 1310 Reg. Not. 1939 Cap. Socios: Cónyuges en 1° nupcias Rafael Jorge Genaud, nac. 23/12/54, DNI 11.266,920, CUIT 20-11266920-6; Victoria Mihura, nac. 21/2/66, DNI 17.887.610, CUIT 23-17887610-4, ambos args., dom.: Grecia 1 y Nueva Zelandia, Altos de Pilar Country Club, Del Viso, P. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: 1. Explotación de establecimientos ganaderos. 2. Inmobiliaria. 3. Administración de Inmuebles. 4. Financiera, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Ent. Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio 1 a 9 titulares por 3 ejercicios. Rep. legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la rep. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Rafael Jorge Genoud. Dir. Sup.: Victoria Mihura Sede social: Corrientes 1302 p. 11 Cap.

Escribano - Federico J. Leyría
Nº 13.706

AMERSHAM BIOSCIENCES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/9/02, protocolizada por Esc. púb. N° 759, F° 3576, Reg. 1481 de Cap. del 18/12/02, se ha resuelto por unanimidad aumentar el Capital Social en la suma de $ 2.816.900, por lo que quedará elevado de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 2.916.900, representado por 29.169 acciones de v/n $ 100 c/una y 1 voto por acción. Se nombran Síndico Titular a Roberto Oscar Tauz, DNI N° 10.133.244 y Síndico Suplente a Raúl Alvarez Bayón, DNI 12.498.277, quienes aceptan sus cargos. Se acepta la renuncia de Roberto Oscar Tauz como Director Suplente. Se modifica el art. 4° del Estatuto Social, manteniéndose el resto.

Abogado/Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 1761

ANSCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 189 de fecha 16/12/2002, otorgada ante el Esc. Osvaldo Masri al folio 599 del Reg. Not. N° 1141 Cap. Fed., conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 62 del 25/10/2002, se modifica el Art. 9° de los Estatutos Sociales, en la siguiente forma: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Depositarán en garantía de su gestión la suma de $ 500 en dinero en efectivo. Sus funciones serán remuneradas con imputación de gastos generales, o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general ordinaria. La Asamblea Ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzca en el directorio se llenarán con los suplentes que la asamblea general ordinaria haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un presidente y un director suplente que reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

Escribano - Osvaldo I. Masri
Nº 1781

ASESORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

(N° Correlativo 165.209). Se hace saber que por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2002, se reformó el Estatuto Social prescindiendo de la sindicatura y se adecuó el texto del mismo a lo normado por la Ley 19.550 (t. o. 1984) y modificatorias.

Autorizado - Osvaldo Rubén Dolisi
Nº 13.683

AVRUCAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 5, 6/1/2003. 1) Miguel L. Gilardi, DNI 8.245.534, argentino, soltero, empresario, 19/2/45, Pasteur 1768, Victoria, Bs. As.; Juana H. Ayala, DNI 11.132.225, argentina, soltera, empresaria, 28/3/54, Neuquén 2424, Beccar, Bs. As.; 2) Dom.: Triunvirato 5339, P. B. “3”, Cap. 2) Dur.: 99 años. 4) Objeto: explotación de supermercados, proveedurías o almacenes; industrialización, comercialización, almacenaje, transporte y distribución de productos alimenticios en general y de todo otro que se comercialice en supermercados o hipermercados como así también de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas y agropecuarios; explotación agropecuaria forestal, vitivinícola, ganadera, avícola, frutihortícola, de frigoríficos y mataderos en todas sus formas. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/12. 7) Presidente: Miguel L. Gilardi y Director Suplente: Juana H. Ayala.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 13.725

BELLAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 22 del 19/07/01. Esc. C. Marina Hermansson, Registro 237 se instrumentaron las

siguientes modificaciones: I) Artículo Primero: cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; II) Artículo Tres: Se excluyen del objeto social las actividades previstas en la Ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público, no las de la ley 18.061; III) Artículo Cuarto: Se aumenta el Capital de $ 15 a $ 200.000 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 10; IV) Artículo Cuarto: El directorio podrá estar compuesto por un mínimo de un miembro (Directorio unipersonal) estará compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete; V) Artículo Décimo Tercero: Se suprime la Sindicatura Plural en razón de ser el Capital Social sustancialmente inferior al tope marcado por la ley; VI) Artículo Undécimo: se suprimen los Bancos Nacional de Desarrollo y de la Provincia de Río Negro, se incluye el Banco Patagonia; VII) Se suprimen los Artículos 14° y 15°; VIII) Se fija domicilio social en Uruguay 1134, quinto piso "B" de Capital Federal, quedando fuera del articulado; IX) Se reordena el Estatuto Social, quedando firme y en plena vigencia y valor el resto del articulado y enumeración.

Escribana - C. Marina Hermansson
Nº 13.674

CAFSIT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Aldegheri, 37 años, DNI 17.634.411; Guillermina María Abeledo, 32 años, DNI 21.588.580; ambos argentinos, casados, arquitectos y domicilio Sta. Rosa 1498 2° "A" Vte. López; 2) CAFSIT S.A. 3) Escrit. del 23/12/02. 4) Cdad. Bs. As. 5) 99 años desde inscripción. 6) I) Construcción, en todo o en partes, remodelación mantenimiento, reparación de todo tipo de edificios, realización de obras de ingeniería y arquitectura, estructuras, redes de infraestructura y viales, ya sean públicas o privadas. II) Fabricación, comercialización, instalación, importación y/o exportación de materiales, artículos, productos, maquinarias e insumos destinados a la industria de la construcción, ferreterías y/o pinturerías. III) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema. IV) Ejercicios de mandatos y comisiones relacionados con su objeto. 7) 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ej. Presidente: Fernando Aldegheri: D. Suplente: Guillermina María Abeledo. Prescinde de sindicatura s/art. 284 Ley 19.550. 9) Por el presid. o vicepresid. según el caso. 10) 31/12 de c/año.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 13.749

CIREY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 31/12/02. 2) CIREY S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas.; Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Ethel Marinelli, DNI 13.429.915, 2/4/57, solt., Carlos Calvo 838, 2° G, Cap. Fed., ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Pres.: Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen.: María Ethel Marinelli.

Autorizada - María E. Marinelli
Nº 1775

COBERTURAS & SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 4 del 3/1/03. Accionistas: Raúl Fabián Castro, 37 años, DNI 17.392.834, Trole 233 3° "B", Capital; Carla Valeria Prevedini, 24 años DNI 26.886.361, Bolívar 1234 depto. "Q", Capital; ambos argentinos, casados y productores asesores de seguros. Denominación: "COBERTURAS & SERVICIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y a asegurables. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio, Presidente: Raúl Fabián Castro; Director suplente: Carla Valeria Prevedíni. Sede social: Lavalle 1506, Piso 7° "31", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 1748

CONSIGLIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/1/03; 2) Ricardo Alejandro Bulzomi, Lic. en Adm. de Empresas, 16/2/61; DNI 14.572.031 y María Estela Lezama, empresaria, 5/10/59, DNI 13.212.290; ambos argentinos, casado y con domicilio en Santa Fe 1863, 5° P., Cap.; 3) 99 años; 4) Objeto: A) Consultora: 1) El asesoramiento y administración financiera para negocios realizados o a realizarse, con aportes de capitales y la financiación de negocios en general. La constitución de prendas y cualquier otro tipo de garantía. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de E. Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 2) Desarrollos tecnológicos en comunicaciones, software, consultoría y compraventa de artículos nacionales en dicho ramo; B) Constructora: La construcción de obras civiles, públicas y privadas de cualquier tipo; contrataciones públicas y privadas; Servicios generales de mantenimiento de inmuebles en general. C) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, locación, administración, comercialización e intermediación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales. La subdivisión de tierras, urbanización y loteo, la organización de consorcios de propietarios y su administración, promoción y venta; y la realización de todo tipo de operaciones comprendidas en el reg. de la Ley 13.512 de P.H. La constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real; D) Importación y Exportación: De todo los bienes, mercaderías y objetos que permite la reglamentación vigente. 5) Sede Social Av. Santa Fe 1863, 5° B, Cap. Federal; 6) $ 12.000. 7) Administración: A cargo del directorio integrado entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios; 8) Representación y uso de firma: Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente, en forma indistinta; 9) Fiscalización: A cargo de los accionistas; 10) 31/12; 11) Presidente: Ricardo A. Bulzomi, Dir. Suplente: María E. Lezama.

Apoderado - Juan Carlos Aldae
N° 13.754

CORDOBA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, se hace saber por un día: 1) María Soledad Goicoechea, arg., 14/9/77, D.N.I. 25.921.674, soltera, licenciada, Figueroa Alcorta 285, Piso 13 "C" Ciudad de Córdoba; José Alberto Goicoechea, arg., 6/9/54, DNI 11.307.070, divorciado, empresario, Figueroa Alcorta 110, Ciudad de Córdoba; Mario Alberto Paniego, arg., 23/7/59, DNI 13.090.627, Presidente Uriburu 260, 7mo. "15", casado, empresario y Carlos Rodolfo Lucero, arg., 12/6/66, DNI 17.576.976, Pasaje Alberro 1554, 1°. "7", Ciudad de Córdoba, divorciado, comerciante. 2) Constituida por Escritura Pública Nro. 254 del 9/10/02, pasada ante la Escribana Elba Fernández al Fo. 586 del Registro 922. 3) "CORDOBA GROUP S.A..". 4) Bolívar 184, 1er. piso. 5) La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia, de 3ros. y/o asociada a 3° en el país o en el extranjero a las sig. activ.: A) Medicina Integral. La prestac. de servicios de asistencia, asesoram. y orientac. médica, explotac. de sanatorios clínicas y demás instituc. similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las espec. que se relac. directa o indirectamente con activ. médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratam. médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico. B) Medicina Prepaga: La creación, organizac., desarrollo y funcionam. de servicios de medicina prepaga. Asimismo, podrá asumir la administ. total o parcial de servicios de medic. prep. de 3ras. entid. púb. o priv., para ello podrá comprar, vender, ceder, transf., donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluy. hipotecar, constituir servid., usuf uso y habitac. y, demás derechos reales. Realizar todo tipo de op. bcarias y credit. con instituc. bcarias. púb. y priv., efectuar y conceder toda clase de mandato y comisiones comerc. Realizar cualquier acto o contrato con personas de exist. visible o juríd. a fin de lograr el obj. soc., pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gob. nac., prov., municip. C) Asesoram. Comerc. y de administrac. aplicados a la medicina: Comerc. de planes de salud priv., propios y/o de 3ros., destinados a la cobertura médica del personal de emp. priv. o púb. del país o del ext. y de sus fliares. a cargo; brindar servicios de representac., consultoría asesoram. y auditoría a emp. nac. o extranj. en el país o en el ext. en planeam., administ., gestión y comerc. de planes, servicios, optimizac. de costos y prog. de benef. médicos relac. con la protección de la salud del personal de dichas organizac. Realizar todo tipo de cartas de intención, acuerdos, convenios, alianzas estratégicas, soc. y relac. contractuales con todo tipo de emp. relac. al sector salud y/u ob. soc. Podrá ejercer representac., mandatos, agencias, comisiones, licencias, gestiones de negocios y/o admin. vinculado con las activ. descriptas en el presente obj. soc. En tal sentido, podrá tomar a su cargo las tareas relac. a la gestión de customer service de emp. del sector de salud y/u ob. soc. de cualquier tipo. Planif., brindar y exportar servicios llave en mano de estrategias comerc. orientadas a promover el mantenim. de clientes corporativos y al desarrollo de prog. de benef. corporativos de largo plazo. Desarrollar sistemas de informac. de salud y sites de Internet para clientes corporativos; intervenir en los procesos de selección, búsqueda y calificac. de prestadores y/o recursos humanos para compañías púb. y/o priv. de salud y/u ob. soc. de cualquier tipo así como también para cualquier otro agente del sector de la salud. Participar en procesos de reingeniería de comp. de salud, inclusive en el planeam. de reorganizac., fusiones y/o agrup. empresarios. Tomar, dar, intervenir, organizar y captar préstamos, fondos de inversión y/o fideicomisos del país o del ext. para aplicar en invers. o propuestas comerc. en el sector de salud del país excepto las operac. previstas en la Ley de Entidades Financieras y/o las que requieran del concurso público. Comercializac. y/o Importac. de equipos, maquinaria y demás art. del mercado de la salud. Para la realizac. del obj. podrá comprar, vender, importar, distribuir tanto a nivel mayorista como minorista, alquilar, hacer y/o dar en lasing como también franquicias, participar en licitac. púb. o priv.; pudiendo ejercer y otorgar representac., mandatos consignac., así como adquirir, registrar y enajenar marcas de fábrica y de comerc., patentes de invenc., fórmulas de fabricac. y procedim. indust. A tal fin la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos y contraer obligac. y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 1 a 10 miembros; Mandato 3 ejercicios, Presidente: José Alberto Goicoechea, Vicepresidente: Carlos Rodolfo Lucero, Director Titular: Mario Alberto Paniego y Director Suplente: María Soledad Goicoechea. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/8.

Abogada - María E. Domínguez Rubio
N° 13.689

CHAPALAUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC, 17/10/2002, N° 11.967, L° 18; T° Soc. x Acciones. P. esc. 263, f° 891, Reg. 845, CF, 30/12/02, se transcribe Acta Asambl. Extraod. 15/11/02 que aumentó Capital de $ 12.000 a $ 482.000 x aporte d/1 inmueble, y modificó Art. 5° c/nueva expresión del Capital. Se respetó el derecho de suscripción preferente.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 1779

DEL ALISAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscr. RPC, 15/10/2002, N° 11.911, L° 18, T° Soc. x Acciones. P/esc. 265, F° 901, Reg. 845, CF, 30/12/02, se transcribe Acta Asambl. Extraord. 15/11/02 que aumentó Capital de $ 12.000 a $ 702.000 x aporte d/1 inmueble y modificó Art. 5° c/nueva expresión del Capital. Se respetó el derecho de suscripción preferente.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi
N° 1780

DISTRIMARI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura N° 371 del 23-12-02 F° 899 Reg. 1034 Capital Federal; 2) Saveria Cetraro cede a favor de Javier Alejandro Verón, arg., soltero, DNI 24.139.338, CDI 20-24139338-1, estudiante, nacido 30-7-74, domic. Vergara 1340 Hurlingham Pcia. Bs. As., las 6.000 acciones que posee en la sociedad; 3) Renuncia cargo Director Suplente y se desvincula la sociedad; 4) Se designa Director suplente a Javier Alejandro Verón; 5) Acepta el cargo.

Escribana - Sara S. Fornaguera Sempe de Ferrari
N° 13.657

EFITECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 275 Socios Oscar Alejandro Scasserra, 43 años, DNI 13.493.208 domiciliado en Mariano Acha 2810 Dto. 10 Capital Miguel Angel García 48 años DNI 11.424.384 domiciliados en J. J. Urquiza 3747 Florida Pcia. de Bs. As. y Rubén Darío D'Agostito 49 años DNI 10.621.832 domiciliado en Carlos Pellegrini 1319 Florida Pcia. de Bs. As. Todos argentinos Técnicos Mecánicos y casados. 2) 16/12/2002. 3) EFITECNICA S.A. 4) Mariano Acha 2810. 5) A) Servicios: La reparación, instalación y mantenimiento de toda clase de maquinarias industriales e instalaciones eléctricas y mecánicas como así también de cosas muebles. Están comprendidos toda clase de servicios inmuebles, fabriles, cosas muebles e instalaciones, tales como limpieza y mantenimiento. B) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, locación, fabricación, distribución, producción, elaboración, importación y exportación de toda clase de repuestos para todo tipo de máquinas como así también su montaje y diseños. C) Inmobiliaria y de Mandato mediante la compra, venta, alquiler, renta, relacionadas con inmuebles. Financiera y de Inversión: Todas las operaciones excepto las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 50 años. 7) $ 12.000.- en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción. 8) Directorio de 1 a 9 miembros por 2 años. 9) Presidente: Scasserra Oscar Alejandro. Suplente: D'Agostino Rubén Darío. 10) 31/10 de c/año.

Autorizado - Sergio Enrique Napoli
N° 13.768

EMILIO LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea N° 171 del 28/04/2000 protocolizada por escritura N° 612 del 27/12/2002 en registro 1622, Capital Federal, se resuelve por unanimidad la reforma del estatuto social en su artículo Cuarto aumentando el capital a $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 cada una y con un voto por acción. Buenos Aires, 07/01/2003.

Autorizado - Luis Omar Fernández
N° 13.696

ESTABLECIMIENTO TRES OLIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 252, del 29/11/02, pasada ante la Esc. de esta Ciudad B. Ronchi, al F° 739, Reg. 1809, a su cargo Cap. Fed. se elevó a escritura pública lo resuelto por los accionistas de ESTABLECIMIENTO TRES OLIVOS S.A. en Asamblea General Extraordinaria del 30/09/2002: 1) Cambio de Jurisdicción del domicilio social a la Ciudad de Bs. As.; y 2) Consecuentemente modificación de Art. 1 del Estatuto Social; y en Acta de Directorio del 30/09/02: Fijación de nuevo domicilio en Carlos Pellegrini 1175, 3° "C", Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi
N° 13.667

FARMINY

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 305, del 31/12/02, Reg. 1420 de Cap. Fed. 2) Daniel Oldani, arg., casado, DNI. 11.634.562, con domicilio en Riobamba 745, piso 9 "B", Capital Federal, y Alfredo López Harburu, arg., soltero, DNI. 8.447.401, profesión empresario, domiciliado en la calle Bolívar 553, piso 3, depto "J", Capital Federal. 3) Riobamba 745, piso 9 "B", Capital Federal. 4) 99 desde su inscripción en la I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) La compara, venta, e intermediación entre la compra venta o alquiler, permuta, administración de bienes inmuebles, loteos, fraccionamientos, sean urbanos o rurales, edificados o baldíos; b) la realización de construcciones urbanas o rurales, sobre cualquier tipo de terreno, sean propios o no de la sociedad, para el uso de la misma, o para su posterior venta o alquiler, así como la compra de los materiales necesarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica. 6) $ 12.000. 7) Uno a cinco directores con mandato por dos años. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 30 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Daniel Oldani, Director Suplente: Alfredo López Harburu. Ambos aceptaron el cargo.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
N° 13.726

GENERSIS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 327 del 12-12-02. Rubén Raimundo Cano casado, Médico, 31-5-51, LE 8.487.572, Habana 3992, 4° Capital; Oscar Alfonso Coppoletta, casado, empleado, 21-8-43, LE 6.251.902, Azcuénaga 1366, 2° 6, Capital; Carlos Aníbal Amestoy, casado, Abogado, 20-12-49, DNI 8.104.512, Matheu 1671, Capital; Néstor Gabriel Chudnovsky, divorciado, Médico, 23-4-54, DNI 10.964.330, Cnel. Díaz 2109, 12° B, Capital; Juan Carlos Seoane, casado, Médico, 24-1-49, LE 7.642.137, V. del Pino 1941, 5° A, Capital; Guillermo José María Gaudio, divorciado, odontólogo, 29-8-39, LE 4.293.741, J. L. Pagano 2635, 4° A, Capital; Carlos Miguel Gorleri, casado, empresario, 5-2-62, DNI 14.726.783, Libertad 2170, S. Miguel; todos argent. GENERSIS S.A. 99 años. Fundar, organizar, administrar, implementar y promover consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la promoción de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades que afectan a los seres humanos y que requieran la asistencia médica, odontológica, bioquímica o farmacéutica y afines. Fabricar, comprar, vender, distribuir, importar, exportar equipos, aparatos, instrumental y todo otro elemento o material utilizado para diagnóstico y tratamiento. Comprar, vender, distribuir, importar, exportar productos farmacológicos y farmacéuticos, materiales dentales, drogas, reactivos y toda otra forma o preparación destinado para la asistencia médica, odontológica, bioquímica o farmacéutica y afines, pudiendo hacer acopio de dichos productos y actuando comercialmente en el carácter de droguería. Ejercer la representación de terceros y actuar comercialmente por comisión, consignación o mandato. Fundar, organizar y administrar sistemas de prestación en sus diversas formas para la asistencia médica, odontológica, bioquímica o farmacéutica y afines de adhesión voluntaria destinada a la atención de Particulares, Obras Sociales, Mutuales, Cooperativas, Empresas Comerciales, y demás entidades e instituciones. Capital: $ 20.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc: 31-3. Sede: A. M. de Justo 872, 4° 7, Capital. Presidente: Rubén R. Cano; Vice.: Bernardo Moisés Azvalinsky; D. Titular: Florentino J. Gorleri; D. Suplente: Carlos A. Amestoy.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 13.748

HARAS OCARAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 143 Fº 363 del 23/12/2002, del Reg. 1838, C.F., se modificó el Estatuto en sus arts. 3º y 4º y se estableció nueva sede social de "HARAS OCARAGUA S.A.", de acuerdo al Acta de Directorio del 1/8/1995, Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/8/1995, Acta de Asamblea Ordinaria unánime del 5/4/2002, Acta de Directorio del 5/4/2002, Acta de Directorio del 6/9/2002; "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la realización de las siguientes actividades. A) Industrial y Comercial: Mediante la compra y venta, la industrialización, fabricación, transformación, producción, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y transporte de materias primas, substancias, equipos, maquinarias, materiales, mercaderías y todo producto relacionado con la actividad agropecuaria. B) Financiera: Mediante la realización de operaciones de crédito, activos o pasivos con cualquier tipo de garantías reales o personales, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley 21.526. C) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. D) Representaciones y Mandatos: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general". El capital social actual es de $ 50.000. Presidente: Mara Silvina Prieto. Vice-Presidente: Miriam Elisabet Prieto. Director Titular: José Alberto López Fernández. Síndico Titular: Dr. Carlos María Casalis. Síndico Suplente: Dr. Daniel Horacio Soñora. Sede Social: Calle Viamonte 1365, Piso 9º, Oficina A, de la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - José Luis Saucedo
N° 13.758

HOTEL DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 3, Gloria Graciela García, 2-6-57, DNI 12.951.986, Av. Rivadavia 4990 4° "B" Cap. Federal; Néstor Ramiro Campanari, 03-1-75, DNI 24.369.848, Av. San Juan 245 12° "C" Cap. Fed.; ambos args., solteros, comerciantes; HOTEL DEL SOL S.A.; 99 años; Hotelería; Gastronómico; $ 12.000, div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u; 31-12; Pte.: Gloria Graciela García, Dir. Sup.: Néstor Ramiro Campanari, sede: San Martín 649 Cap. Federal.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 1787

IMPORTADORA DE CAFE MIELADO

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 1 del 3/1/03. Socios: Fabián Omar Vega, argentino, nac. el 4/8/60, comerciante, casado, DNI N* 14.026.073, domic. en Fragata Presidente Sarmiento 16, Planta Baja "D", Cap., CUIT 20-14026073-9; Gladys Mabel Caputto, argentina, nac. el 23/7/65, empleada, casada, DNI N* 17.102.779, domic. en Curapaligüe 1472, 3, Cap., CUIL 27-17102779-4; José Roberto Chozas, argentino nac. el 3/1/43, comerciante, casado, DNI N* 4.407.457, domic. en Av. Rivadavia 7190, 3° "B", Cap., CUIT 20-04407467-3 y Juan José Irizarri, argentino, nac. el 2/4/58, empleado, casado, DNI N* 12.086.360, domic. en Manuel Galvez 159, Planta Baja "6", Cap., CUIL 20-12086360-7; 1) IMPORTADORA DE CAFE MIELADO S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Av. San Pedrito 301, Planta Baja "C", Capital; 4) Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, producción, elaboración, fabricación, distribución, fraccionamiento, industrialización, envasado y toda otra forma de comercialización de café, té, chocolates, golosinas, infusiones, bebidas con y sin alcohol y toda clase de productos alimenticios, así como de maquinarias, herramientas, instalaciones y equipos relacionados con la industria de la alimentación y de todos los componentes y elementos que abarca el Nomenclador Común del Mercosur; b) El ejercicio de representaciones, comisiones, emprendimientos empresarios y comerciales, mandatos y negocios con empresas nacionales y/o extranjeras, para ser desarrollados en el país o en el exterior; 5) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u. y de 1 voto por acción; 6) Administración: el directorio: 1 a 3 titulares por tres ejercicios; 7) Representación Legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de síndicos; 9) 30/6 de c/año; 10) Presidente: Fabián Omar Vega; Vicepresidente: Gladys Mabel Caputto, Director Suplente: José Roberto Chozas.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 1776

INLAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 140 del 11/11/02, F° 395, Reg. 58, se protocolizan las actas asambleas Nº 16, del 15/1/911; N° 33 del 30/11/01, 35 del 25/3/02 y 36 del 2/7/02 del 25/3/02; por las cuales la sociedad aumenta su Capital de la suma de $ 0,09 a $ 47.300,00, y de $ 47.300 a $ 100.000 y se modifican los artículos 4°, 11° y 9°. Artículo 4°: El Capital Social es de $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, valor nominal $ 1 cada una. Artículo 11: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado, anualmente por la asamblea, lo que designará simultáneamente un suplente por término de 1 año. Artículo 9: En garantía de sus funciones los directores depositarán en la caja social la suma de pesos quinientos cada una o su equivalente en títulos valores oficiales.

Escribano - Ricardo M. Angelone
N° 1754

J.B. SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Angel García, nació 30/4/43, casado, DNI 4.410.358, de Pje. Juan José Podestá 2914 y Alejandro Guillermo Angueira, nació 15/9/79, soltero, DNI 27.659.126, de Cuzco 746, ambos argentinos, comerciantes, de Capital Federal. 2) 16/12/02. 3) J.B. SERVICIOS S.A. 4) Pje. Juan José Podestá 2914, Cap. Federal. 5) Transporte público de pasajeros, encomiendas, equipos, cargas, en todas sus modalidades; asociarse con empresas y/o fundarlas y/o participar en sus actividades. Celebrar toda clase de operaciones inmobiliarias. Realizar, respecto a todo tipo de automotores, sus repuestos e insumos las siguientes operaciones: compra, venta, alquiler, leasing, fabricación, importación y exportación y financiamiento. Realizar o participar en operaciones de fletamiento. Explotación de estaciones de servicio, talleres mecánicos, de carrocería y/o tapizado, y/o pintura, garages, playas de estacionamiento de automotores. Actuar como comisionista y/o consignatario en todo tipo de operaciones muebles e inmuebles. Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea a o en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. Dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Celebrar contratos de fideicomiso en los términos de lo dispuesto por la Ley 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que los modifiquen, complementen o sustituyan pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente, actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Explotación ganadera, agropecuaria y forestal en todas sus variantes. Administración, gerenciamiento, asesoramiento de todo tipo de negocios y emprendimientos propios y/o de terceros. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Presidente Miguel Angel García. Director Suplente: Alejandro Guillermo Angueira. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Guillermo Adolfo Méndez
N° 13.729

JAZZ AND BLUES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de asamblea gral. extraordinaria del 19/11/02 se ha resuelto por unanimidad proceder a la inscripción del Estatuto Social en la Inspección Gral. de Justicia Reg. Público de Comercio de la Rep. Argentina, conforme lo previsto en el art. 123 ley 19.550 para que la Sociedad pueda constituir y/o participar como accionista de sociedades argentinas. Se designa representante legal a Claudia Cecilia López Monti, argentina, casada, 41 años, con DNI N° 14.728.597 domiciliada en Rodríguez Peña 1568-14° B, Cap., fijándose domicilio social en Viamonte 1592 6° 1, Cap. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 1760

LANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 17/12/02. 1) María Cristina Jonse, argentina, soltera, comerciante, nacida 19/11/69, DNI 24.894.579, CUIL 27-24894579-1, domiciliada Maipú 350, 1° "D", Bs. As.; y Gladis Raquel Gorin, argentina, soltera, comerciante, nacida 29/10/47, LC 5.667.646, Cuil 27-05667646-0, domiciliada Aristóbulo del Valle 480, 2° "B", Bs. As. 2) "LANOS S.A.". 3) Maipú 872, 2° "D" Cap. Fed. 4) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, actividades de cría, invernada, mestización, venta y compra de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos industriales, producción de semillas, forestación y reforestación, venta, acopio de cereales y oleaginosas, importación y exportación de todo tipo de artículos, productos y frutos del país que permiten las leyes o reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 años. 6) $ 12.000. Directorio: 1 a 5 directores de 3 ejercicios. 7) Presidente, María Cristina Jonse y Director Suplente Gladis Raquel Gorin. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 31-1 de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 13.687

LOS NOQUES DE ADELA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/12/02. Socios: Héctor Eduardo Domínguez, arg., geólogo, nacido el 18/8/52, DNI. 10.252.827; y Nancy del Carmen García, arg., médica, nacida el 28/4/51, DNI. 6.531.057; ambos cónyuges y domiciliados en Salguero 3084, 3°, Cap. Domicilio: Salguero 3084, 3°, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Explotaciones Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos; b) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; c) Importación y Exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o vice. en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Héctor Eduardo Domínguez y Dir. Sup.: Nancy del Carmen García.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 1755

MACREN INTERNATIONAL TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. 107, F° 278, 19-12-02. Escr. V. M. de Tapia Gómez Tit. Reg. 1484 Cap. Socios: Andrés Edgardo Macfarlane arg. cas. comerc. 30-6-43 DNI 4.629.437, Cramer 1879, 11° "E" Cap. Francisco Hugo Renzini, arg., cas., comerc., 25-5-40, DNI 4.313.420 Pampa 2056 7° "A" Cap. y "Sociedad Anónima Marítima y Comercial J. E. Turner y Cía." Insc 14-12-927, N° 234, F° 45, L° 43 Tomo A de Est. Nac. dom. Reconquista 575, 4°, Cap. Denom. "MACREN INTERNATIONAL TRAVEL S.A." Dom. Legal: Cap. Fed. Sede: Reconquista 575 2°. Capital: $ 12.000, 12.000 acc. v/n $ 1 c/u, nom. no endos. 1 v. Objeto: organización, comercialización y ejecución de viajes, turismo y servicios de transporte de personas, pudiendo realizar las actividades turísticas de la ley 18.829. Compra y venta de títulos y acciones y operaciones financieras con fondos propios. No desarrollará actividades comprendidas en Ley de Entidades Financieras u otra que requiera el concurso del ahorro público. Cierre Ej. 31-12 c/a. Plazo 99 años. Pres.: Andrés Edgardo Macfarlane. Vicepte. Susana Juana Turner de Beller Dir., Tit: Francisco Hugo Renzini y Carlos Alfonso Lanseros. Dir. Supl: Daniel Mazar Barnett, Guillermo José Hernández y Francisco Stumbo. Durac. 3 ejerc. Prescinde sindic. Buenos Aires, enero 7 de 2003.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
N° 13.669

MADIELAB

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: María Cristina Caramilloni, arg., 23/6/45, div., comerc., DNI 5.209.591 dom. en Iberá 3528 CF; y Diego Horacio Santillán, arg., 29/8/76, solt., comerc., DNI 25.495.888, dom. en José Pascual Tamborini 3355, CF. II) Esc. 610 del 23/12/02, pasada ante el esc. de C.F. Christian G. Alvariñas Canton, al F° 1561, Reg. 1776 a su cargo. III) MADIELAB S.A. IV) Dom.: Virrey Avilés 2725 6° A C.F. V) Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Laboratorio. b) Comercial. c) Industrial. Y d) Servicios. Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, de acuerdo a las leyes y este estatuto. VI) 99 años. VII) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acc. nominativas no endosables de $ 1 VN c/u y 1 voto por acción. VIII) Presidente: María Cristina Caramilloni. IX) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: María Cristina Caramilloni, Director suplente: Diego Horacio Santillán, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados. Se prescinde de sindicatura.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
N° 4545

MILA BRANSON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Abraham Abramson, arg., 27-7-32, DNI 6.277.680, casado, empresario, Belgrano 2239 3° C C.F. y Mila Rosenbaum de Abramson, arg. nacionalizada, 25-1-44, D.N.I. 4.927.350, casada empresaria, Belgrano 2239, 3° C, C. F. 2) Bs. As., 19-12-02, F 2083, E. 622, Esc. N. R. Benseñor, Reg. 819 C. Fed. 3) "MILA BRANSON S.A." 4) Av. Belgrano 2239 3° C C.F. 5) Comerciales: la compra, venta, distribución, comercialización, al por mayor o menor, fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de prendas y artículos de vestimenta y ropa, indumentarias, tejidos, hilados, confecciones, alta costura, "pret a porter", accesorios, materias primas, sus derivados, el depósito o consignación de los mismos. La realización y ejecución de diseños, gráficos, modelos su registro y patentamiento, la realización de desfiles, promociones exhibiciones y presentaciones. Industriales: la industrialización o confección de las prendas y vestimentas indicadas en el rubro comercial, tejidos e hilados, de los accesorios y complementos de cualquier naturaleza que fueren. Importación y Exportación: la importación y exportación de toda dase de productos, subproductos, materias primas y mercaderías. Servicios: La prestación de toda clase de servicios vinculados con la importación y exportación, el diseño, la presentación de prendas de vestir, promociones y exhibiciones. Mandataria: la ejecución de mandatos, representaciones y comisiones, civiles y comerciales y encargos. 6) 99 años a partir de la insc. Registral. 7) $ 12.000. 8) Directorio, entre 1 y 7 como máximo. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Abraham Abramson. Director Suplente: Mila Rosenbaum de Abramson. 9) Le corresponde al presidente y al vice en su caso. 10) 30/12 de cada año.

Escribano - Marcelo Benseñor
N° 13.743

MOCACAFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Néstor Raúl Gorosito, argentino, 14/5/64, casado, D.N.I. 17.069.873, C.U.I.T. 20-17069873-9, Director Técnico de Fútbol, domiciliado en la Avenida Maipú número 860, de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Hugo Gerardo De Benedetti, argentino, casado, D.N.I. 10.901.388, C.U.I.T 23-10901388-9, Contador Público Nacional, 7/12/53, domiciliado en la calle moldes número 3569 de Cap. Fed.; 2) Inst. Púb. Esc. 2 del 7/1/2003, F° 3, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "MOCACAFE S.A.". 4) Sede Social Moldes 3569, Capital Federal. 5) Objeto: A) Producción, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución y envasado de café en granos, torrado, molido y otros de toda clase y calidad, todo tipo de infusiones, azúcar y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de la fruta, verduras, harinas y hortalizas, productos cárneos, vacunos y demás productos vinculados a la industria frigorífica y alimenticia. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social; A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes, todos por el plazo de 3 ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o en su ausencia al Vicepresidente. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 31/1 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Hugo Gerardo De Benedetti. Director Suplente: Roberto Amado Edi, argentino, 3/9/49, casado, D.N.I. 8.037.836, C.U.I.T. 20-08037836-0, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número 3971 de esta Ciudad; quien aceptó el cargo en dicho acto.

Autorizado - Guillermo Panelo
N° 13.740

MORIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa del aviso publicado el 18/12/02, Rbo. N° 0076-00001279, por error se publicó Nisma como apellido del Presidente de la sociedad cuando el apellido correcto es Nisman.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
N° 1759

PANAMERICANA LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 7/1/03, se constituyó "PANAMERICANA LOGISTICS S.A.". Socios: Hernán Mario Salvetti, arg., soltero, 8/12/77, comerciante, DNI 26.329.565, dom. 14 de Julio 271, Bs. As. y Rodrigo José Pablo Fiorentino, arg., soltero, 10/4/68, comerciante, DNI 20.205.857, dom. Suipacha 612, 3° "B", Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Cierre ejerc. 31/7. Duración: 99 años. Objeto: Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Mandatos y Servicios: 1 a 5 titulares, por 2 ejercs. Prescinde Sindicatura. Pres.: Rodrigo José Pablo Fiorentino, Dir. Sup.: Hernán Mario Salvetti. Rep. Legal: Presidente, Vicepresidente o 2 Directores en su caso. Dom.: Suipacha 612, 3° "B", Cap. Fed.

El Escribano
N° 13.658

PATAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de objeto. Ampliación del término de duración del mandato del Directorio, Reforma de Estatuto, renuncia y designación de Directorio y cambio de domicilio: Acto privado del 6/1/03; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/12/02 y Actas de Directorio N° 8 del 27/12/02 y N° 9 de del 30/12/02; los accionistas de "PATAGUA S.A." resuelven: cambia el objeto; ampliar el término de duración del mandato del Directorio; aceptar la renuncia de Ricardo José Remskij y Héctor Javier Nicolás Remskij a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente; elegir un nuevo Directorio, distribuir los cargos así: Presidente: Carlos José Correa y Director Suplente: Emilia Ascar; y reformar las cláusulas 3ª y 8ª así: 3°) Objeto: Operaciones comerciales: Compra, venta, reventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de elementos de seguridad. De Servicios: Servicios de información de instituciones bancarias, financieras, empresas civiles, comerciales y/o industriales. Pericias. Suministro de informaciones a requerimiento de las instituciones bancarias, financieras y crediticias. De seguridad, vigilancia y prevención de delitos. Proveer y organizar sistemas de seguridad y vigilancia antidelectiva. Administración: mínimo 1 máximo 5, con mandato por 3 ejercicios comerciales. Sede social: Mariano Acosta 164, P. B. "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1749

RATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(N° de Regsitro 1.685.147). Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2002 se resolvió cambiar la denominación social por SERVICIOS INTEGRADOS ARGENTINOS S.A.

Abogada - Mariana Testoni
N° 1764

REVASC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día con referencia a la constitución de "REVASC SA que: (1) Guido Ubaldini, de 31 años, médico, DNI 22157571, CUIT 20-22157571-8, domic. Murillo 948, Cap. Fed. y Marcos Mancini, de 23 años, estudiante, DNI 27071492, CUIT 20-27071492-8, domic. Junín 1266, 6° Piso, ambos solteros y argentinos. (2) Escrit: 463 del 18/12/02. F° 1229 Registro 464, Cap. Fed. (3) REVASC S.A. (4) Avda. Congreso 5121 Cap. Fed. (5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros y mediante la contratación de profesionales con títulos habilitantes a saber: profesionales médicos en todas sus especialidades, odontólogos, licenciados en análisis clínicos, kinesiólogos, psicólogos, fonoaudiólogos y demás personal técnico requerido en los servicios auxiliares de la medicina, abarcando de esta manera todas las disciplinas, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con aquélla, a realizar las siguientes actividades: Servicios: Mediante la organización y prestación de toda clase de servicios médicos y/o asistenciales, en todos los aspectos y modalidades relacionados con la medicina, odontología, laboratorios de análisis y actividades de colaboración mediante la prestación de asistencia en consultorios, clínicas y otros centros de curación y la creación de servicios de urgencia en forma permanente en consultorios o en domicilios, pudiendo para ello y dentro de las disposiciones legales en vigencia, adoptar la forma de servicios asistenciales que crea conveniente. Comerciales e Industriales: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, fabricación, importación, exportación y toda forma de comercialización de especialidades medicinales y aparatos, instrumentales y bienes relacionados con las actividades indicadas en su objeto de servicios, dando estricto cumplimiento con las normas de policía sanitaria. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 12.000 representado por 120 acciones de $ 100 v/n y 1 voto c/u. (8) Un Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Guido Ubaldini. Director suplente: Marcos Mancini. (9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli
N° 13.770

RUTA LIBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 16 de abril de 1998, número, 782, Libro, 1 de Sociedades por Acciones, hace saber: Escritura del 19 de diciembre de 2002, folio, 1603, Registro 37 de Capital, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de 4 de marzo de 2002, que eleva el capital de $ 12.000 a $ 65.000. Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000.-) representado por sesenta y cinco mil (65.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, Clase A.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 13.728

TARQUINI & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Eduardo Martín Lambrechts, argentino, soltero, mayor de edad, DNI 25.227.671, domicilio: Echeverría 2850, P. B. "2", Capital y Eduardo Enrique Lambrechts, argentino, nacido 11-11-40; casado, L.E. 4.357.056, abogado, domicilio: Echeverría 2850, P. B. "2", Capital: El primero concurre en nombre y representación de los cónyuges: Vinicio Tarquini, italiano, comerciante, nacido 18-7-38, DNI 93.146.793 y de Salvadora Concepción Mangiapane, italiana, ama de casa, nacida el 31-8-42, DNI 93.146.822; ambos con domicilio Perito Moreno 1065, P. B. "1" San Martín de los Andes, Pcia. Buenos Aires y por sí; 2) 16-10-01; 3) Plazo: Hasta el 31-12-2101. 4) Echeverría 2850, P. B. "2"; 5) a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de Propiedades Inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de la Propiedad Horizontal, También podrá dedicarse a la Administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; b) Explotación Hotelera: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hosterías, hospedaje, alojamiento, restaurantes y bar, sus instalaciones, accesorios y/o, complementarios para servicios y atención de sus clientes. c) Agencias de Viajes y Turismo: Intermediación en las reservas o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el Extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a forfait, en el país o en el extranjero; Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; Representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; Realización de actividades similares y conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; Formalización por cuanta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; Despachos de Aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; Ventas, entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos, prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de Viaje; d) Explotación agrícola-ganadera; comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde ganado por mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambos, siembra directa y/o porcentaje, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos, actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y de todo otro fruto de agricultura, comercialización de frutos del país; Compra, venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves, consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lana, cueros y agroquímcos; e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o socieda-

des por acciones; Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Y la realización, en suma, de toda actividad relacionada con su objeto. 6) $ 12.000; 7) Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 8) Prescinden de Sindicatura; 9) 31-12 de c/año; 10) Presidente: Vinicio Tarquini; Vicepresidente: Eduardo Enrique Lambrechts; Directores Suplentes: Salvadora Concepción Mangiapane y Eduardo Martín Lambrechts.

Autorizada - Sara Patop
N° 13.719

TECNOLOGIA DE IMAGEN TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 13 del 3/1/03. Accionistas: Gracia Levy de Banin, 83 años, argentina, viuda, ama de casa, LC 289.295, Palpa 2481, 9° "B" Capital; Jacobo Uriel Falak, 26 años, argentino, casado, contador, DNI 25.358.844, San Luis 2447, Piso 3°, Capital. Denominación: "TECNOLOGIA DE IMAGEN TEXTIL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Importación, exportación y comercialización de máquinas, herramientas, materias primas, mercaderías y productos semielaborados, relacionados con el objeto industrial. Industrial: Tintorería y estampería industrial: Lavandería, fabricación y procesamiento de hilados, telas y tejidos. Diseño, elaboración y confección de indumentaria. Financiera: Capital: $ 12.000. Administración. Mínimo 1 máximo 5. Representación. Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio. 31/7. Directorio: Presidente: Jacobo Uriel Falak; Director Suplente: Luis Ezequiel Falak. Sede social: Galicia 1477, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 1745

TEDDYTO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ: N° 1.670.136; R.P.C.: 31-8-99, No. 12.640, L° 6 Soc. por Acc. Se hace saber por un día: Que por Asamblea Gral. Extr. del 28-11-01, aumentó el capital social de $ 12.000.- a $ 764.398.- y por el aumento de $ 752.398.- emitió 752.398 acciones ord. nominat. no endosables de $ a.- V/N c/u, con derecho a un voto por acción.- Reformó Art. 4° de sus Estatutos.

Autorizada - Lucía H. N. Bruno de Esquivel
N° 13.673

TRADE ANYWHERE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 394, 27/12i02, Fernando Guillermo Martínez, 31/05/72, DNI 22.709.479, CUIT 20-22709479-7, Alem 1056, Bánfield, Pcia. Bs. As.; Diego Fernando Gaudio. 26/03/73, DNI 22.985.507, CUIT 20-22985507-8, H. Yrigoyen 11.663, Turdera, Pcia. Bs. As., y Diego Agustín Menéndez, 14/09/73, DNI 23.505.469. CUIT 20-23505469-9. Paraguay 1142, 6°, Of. A, Cap. Fed. todos args., comercs., solts. 1) TRADE ANYWHERE S.A. 2) 99 años. 3) Comercial e industrial: elaboración, comercialización, Industrialización. Importación y exportación de productos Alimenticios. Agropecuarios, forestales, frutos del país. Maquinarias. Repuestos y tecnología vinculada a dichas Actividades, como así también todo lo relacionado con el ramo textil, maderero, cuero, plásticos y afines. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo. Aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; Para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras. Mandatarias: representaciones, Mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de los productos relacionados precedentemente, bienes capitales. 4) $ 12.000. 5) Direct. de 1 a 5 tit. por 3 ejercs. 6) Pte. o Vice en su caso. 7) Prescinde sindic. 8) 31/12 c/año. 9) Berutti 4583, 1°, Dto. A; Ciud. de Bs. As. 10) Pte.: Héctor Manuel Martínez. Dir. Sup.: Elsa Elmira Ferreyra.

Autorizada - Milena Calza
N° 1790

TRANSPORTES J.A.C.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Insegna Aurelio Salvador, DNI 4.892.438, arg., casado, comerciante, nac., 1/12/40, dom.: Calle 14 N° 2765, Berazategui, Pcia. de Bs. As. y Sydebax S.A. inscripta en la Dirección Nacional de Registros, Reg. Público Comercio el 29/11/01, bajo el número 12.239, Rep. Oriental del Uruguay. 2) 31/12/02. 3) TRANSPORTES J.A.C. S.A. 4) 99 años. 5) a) Inmobiliaria: La compra venta de inmuebles, urbanos y rurales, realización de tareas de intermediación, la celebración de contrato de locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. b) Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos y descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Para ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar todo tipo de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive registrables, operar con instituciones bancarias. c) Transporte: 1) Transporte por vía terrestre (ya sea por carretera o ferrocarril), aérea, fluvial o marítima, sea nacional o internacional de todo tipo de carga, así como también los contenedores, alquiler y compra venta, sea por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales, nacionales y/o internacionales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. 2) Explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. 3) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomienda y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representante de toda operación afín. Transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, internacionales: compra, automotores en general, chasis, semirremolques, acoplados, carretones, furgones (refrigerados o no), carrocería y sus implementos y accesorios: compra, venta y/o permuta y/o consignadores y representaciones de repuestos y accesorio, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. d) Depósito Fiscal: Carga y descarga de todo tipo de mercadería, propia y de terceros, su estiba y almacenaje. Prestación de servicios aduaneros. e) Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y a la prestación del servicio integral de gomería. Fabricación de cubiertas, cámaras y banda de rodamientos macizas, para todo tipo de vehículos, las operaciones de reparación, reconstrucción y recapado de ellas. f) Venta de vehículos y repuestos: Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de automotores, tractores, semirremolques, carretones, furgones refrigerados o no, rodados, acoplados, motores, repuestos, y accesorios para ellos, y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas a este objeto. g) Alquiler de autoelevadores y grúas de todo tipo. h) La compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible, toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas y cereales (arroz, porotos, etc.), todo tipo de harinas envasados o a granel. Comerciar toda clase de granos y su distribución en cualquier punto del país y del exterior. i) Reparación de rodados, alineación, balanceo y tren delantero. j) Explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización por compra, venta permuta, consignación de combustible de todo tipo, aceite, lubricante, repuestos y accesorios para cualquier tipo de rodados, lavado y engrase de vehículos. k) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes capitales y empresas en general. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudendo ejecutar los actos, contratos u operaciones que sean necesarias. l) importación y exportación. 6) $ 12 .000. 7) Direct.: 1 a 5 Tít. 2 Ejerc. Rep.: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte.: Insegna Aurelio S. Dir. Supl.: Herrero Raúl Oscar. 10) 31/07.11) Av. Córdoba N° 785, Piso 4° 7 Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca
Nº 13.848

TUTELAR FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria y Extraordinaria celebrada el 3/10/02 resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.000.000 y emitir la cantidad de 988.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción que son suscriptas e integradas por sus accionistas actuales. Asimismo, la citada Asamblea resolvió modificar el artículo cuarto del Estatuto Social siendo aprobado el siguiente texto: "Cuarto: el Capital Social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000.-) representado por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1.-) cada una y con derecho a un (1) voto por acción".

Vicepresidente - Daniel A. Alvarez
N° 13.774

TUTELAR FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 3/10/02 resolvió reformar el Estatuto Social (artículos tercero y décimo primero) aprobando los textos que se transcriben: "Tercero: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: a) actuar como fiduciaria en los términos de la ley 24.441, sus modificatorias y reglamentarias, en todo tipo de fideicomisos financieros y no financieros, pudiendo inscribirse en los Registros respectivos o que correspondieren de acuerdo a la naturaleza del fideicomiso, para lo cual contará con las facultades de aceptar, adherir o suscribir contratos de fideicomisos, ejercer fiducias, mandatos y gestiones, recibir y aceptar la propiedad fiduciaria de toda clase de bienes y transmitirla a favor de los beneficiarios, fideicomisarios o fiduciantes según corresponda conforme el mandato recibido, cumplir con los plazos y/o condiciones pactadas, rendir cuentas a los beneficiarios, arrendar, liquidar o enajenar los bienes fideicomitidos, para luego pagar a acreedores, o a los beneficiarios o a terceros que le sean indicados, gravar los bienes fideicomitidos cuando lo requieran los fines del fideicomiso, ejercer acciones de defensa de los bienes del fideicomiso. b) Consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y profesional en general vinculada al objeto social. c) Mandataria, comisionista, el ejercicio de representaciones, agencias y gerenciamientos. d) Compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación típicas y atípicas, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios y uniones transitorias de empresas, constituidas y a constituirse y en la explotación de obras y servicios públicos y privados en relación al objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- Décimo Primero: a) La Fiscalización de la sociedad será ejercida por una comisión fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes quienes desempeñarán sus cargos por el término de un (1) ejercicio, siendo reelegibles. b) Facultades: los síndicos actuarán en forma colegiada con la denominación de Comisión Fiscalizadora la que sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de no menos de dos de sus integrantes. Las resoluciones se harán constar en un Libro especial que se llevará al efecto. Asimismo, tendrán las facultades y deberes que les asignen las normas legales vigentes. c) Retribución: la fijará la Asamblea ordinaria dentro de los límites de la ley vigente. Síndicos Suplentes: reemplazarán a los síndicos titulares en el orden que fueron designados en el caso de renuncia, muerte, inhabilitación, enfermedad, ausencia temporal o definitiva".

Vicepresidente - Daniel A. Alvarez
N° 13.776

VEXIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. del 31/12/02 2) VEXIN S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas, Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Ethel Marinelli DNI 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838, 2° G, Cap. Fed., ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574, P 3°, OF "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; D. Suplen. María Ethel Marinelli.

Autorizada - María Ethel Marinelli
N° 1773

VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR FUEGUINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por protoc. Acta de Asamblea N° 19 del 21/11/2002: A) Modificación al artículo 1°. Nueva redacción: "Artículo primero: La sociedad se denomina SANPA S.A. y es continuadora de VICTOR MASSON TRANSPORTES CRUZ DEL SUR FUEGUINA S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires".

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
N° 13.679

YULAY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad resolvió en Asamblea del 2-9-02, reformar los estatutos, modificando los arts. 1°, 4°, 8° y 11°. Dejando fuera del Estatuto la sede social, se aumenta el capital, se prescinde de la sindicatura y se establece el mínimo y máximo de Directores. Capital: $ 40.000.

Autorizado - Durán Costa
N° 13.733



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A PR COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 06/01/03 Ricardo Martínez arg. cas. nac. 17/03/58 dom. Pinzón 1445, dpt. 39, Cap. Fed. téc. electro, DNI 12.501.201; Cristela Lilia Reyes arg., div., nac. 24/01/62 Lic. Comercia, dom. Peña 3029, 1° B, Cap. Fed., DNI 14.745.683; Raúl Luis Reyes, arg., cas., nac., 30/06/31 con dom. Peña 3035, 9° C, Cap. Fed. L.E. 5.130.885; A PR COMPANY S.R.L., Austria 1873, 1°, Cap. Fed. Plazo: 99 años Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Servicios de Marketing y Comunicaciones local e internacional para el desarrollo e implementación de campañas de publicidad, promoción y ventas incluyendo la contratación de los medios de comunicación; b) Servicio de consultaría y asesoramiento en Marketing, comunicaciones, prensa, Comunicación Corporativa, Relaciones Públicas, Comunicación interna, relaciones institucionales, ceremonial y protocolo, Mediatraining, desarrollo integral de publicaciones institucionales gráficas y manejo de crisis; c) Organización y comercialización de eventos especiales, seminarios, conferencias, charlas, presentaciones comerciales, debates, exposiciones, congresos, presentaciones de productos, conferencias de prensa, actividades artísticas y/o culturales; d) Servicio de recortes periodísticos, resumen de noticias; e) Servicios de telemarketing, preparación, envío y recepción de correspondencia, e-mail y fax, servicio de atención telefónica, realización de encuestas, sondeos de opinión y actividades de investigación de mercado local e internacional y elaboración de informes de competencia. Actualización, gestión, administración de información de bases de datos. Promoción, ventas, representación de marcas nacionales e internacionales, productos y servicios, comercio electrónico; f) La edición de diarios, periódicos, revistas y/o libros destinados a circulación en el país o en el extranjero; g) Servicio de diseño gráfico, producción e impresión de materiales publicitarios y promocionales. Participación en licitaciones o concursos de precios públicos o privados, locales o internacionales. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. La explotación de agencias de publicidad; h) Profesional: programación y asesoramiento integral de proyectos y desarrollos que utilicen como medio Internet: 1. E-commerce, presencia, esquemas, tiempos, contrataciones, mantenimiento, registración de dominios, hosting, housing, etcétera; 2. Diseño, construcción, mantenimiento, de updates, incorporando última tecnología disponible en audio y video; 3. Entrenamiento y capacitación de personal para realizar tareas de update, ingreso de datos o mantenimiento de cualquiera de los productos que se vayan a comercializar (puesta online de websites en Internet, generación de objetos virtuales tridimensionales, salva pantallas, libros digitales, diseños de interfaces gráficas, etcétera); 4.- Desarrollo y diseño de interfaces gráficas, de sistemas de consulta tipo toch screens, multimedia digitales transportables, imágenes en movimiento; 5.- Publicidad en Internet, baneers interactivos, slider originales. i) Comercial: la sociedad tendrá facultades para compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y de todo tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías en general. Importación y exportación: actuar como agente importador directo de todo tipo de materia prima, maquinaria, mercaderías y equipamiento, productos elaborados o semielaborados necesarios para tal fin, así como exportadores de equipos y elementos necesarios para las actividades mencionadas en el punto precedente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá celebrar los convenios, contratos y escrituras públicas que fueran menester y que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país así como instalar agencias por sucursales en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero, y constituir y/o integrar nuevas sociedades tanto en el país como en el extranjero, recibir y otorgar franquicias. Para el cumplimiento de los fines sociales expuestos, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: $ 2.000. Adm. 3 socios gerentes en forma indistinta duración un ejercicio. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogada - María C. Curvello Perrier
N° 1743

ARFINAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eduardo Loussinian Ohanian, 7/12/35, DNI 4168857 e Inés María Loussinian, nacida 21/2/37, DNI 3.488.189, argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Corrientes 1145, Piso 11, Dto. 97, Capital. Constituida 23/12/02. Domicilio Iabarrola 6647, Dto. 3 Cap. Duración 99 años, Capital $ 20000. Cierre 30/11. Objeto: Inmobiliaria y Financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta. Gerentes Eduardo Loussinian Ohanian e Inés María Loussinian.

Gerente - E. L. Ohanian
N° 1751

CENTRO DE ATENCION PSICOTERAPEUTICO (CAP)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de 11/11/2002 la socia Estela Rosa Manino, argentina, casada, asistente social, nacida el 27/11/52, D.N.I. N° 10.776.602, domiciliada en Sanabria 1364 Cap. Fed., cedió y transfirió a Alejandro Forster, 37 cuotas sociales que posee de capital y a Patricia Nora Saffier, las otras 38 cuotas sociales que posee de capital. Se modifica el art. cuatro del contrato social.

Abogado - Fernando A. Lirman
N° 1777

COELHO & CARCAMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de la publicación efectuada el día 19/12/02, fac.: 12.794, se excluye del objeto: Consultoría "asesoramiento integral financiero". Mandataria "seguros y reaseguros".

Autorizado - Walter Entelman
N° 13.752

COLOR NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Reforma estatuto art. cuarto, Esc. 136 del 25/11/02 , Reg. 1028, Esc. Petrelli Susana. 2) Artículo cuarto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a la actividad de la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para rentas y comercios y la edificación de cualquier naturaleza, mediante la ejecución, dirección, administración de proyectos y obras civiles, públicas sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimento y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, locales, etc., sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de obras, proyectos, construcción y reparación de edificios de todo tipo y todo trabajo del ramo de la construcción sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa. A la producción, fabricación, elaboración, distribución, envasado , venta, reventa de los siguientes artículos: 1) Artículos comestibles: Dulce de membrillo, té en hojas, jamón de jabalí, jamón de ciervo, paté de conejo, embutidos, vizcacha, alfajores, dulces y mermeladas, chocolates, bombones, bebidas alcohólicas, gaseosas y todo tipo de comestibles. 2) Artículos de Perfumería: jabones, velas, esencias para perfumar el ambiente, artículos de perfumería, pañales. 3) Artículos de Librería, lápices, biromes, blocks, sobres, anotadores y todos los elementos utilizados a tales fines. 4) Artículos de Bazar: centros de mesa, individuales, bandejas, cerámica, adornos de todo tipo. 5) Artículos de Madera: muebles en madera pintada para niños, juguetes en madera pintada, movibles para cunas de bebé, apliques de madera pintada para muebles, cuadros para habitación de niños, cajas y muebles de todo tipo. 6) Artículos de Metales, plástico y vidrio: cotillón, espejos, bolsas y afines cualquiera sea su comercialización. 7) Artículos de vestimenta, marroquinería, calzado y lencería: camperas, brazos, remeras, zapatillas, zapatos de todo tipo. 8) Artículos de Ferretería: electricidad, herramientas. 9) Artículos de Joyería: relojería y afines, bijouterie. 10) Artículos de tabaquería: cigarrillos, habanos, pipas, tabaco, papel, encendedores, recargas y otros.

Escribana - Susana M. Petrelli
N° 13.675

CONSULTORA VIDECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Escritura N° 368 del 19-12-02, F° 888, Reg. 1034, Capital Federal; 2) Valeria María Quesada, cede a su consocio Mario Manuel Gómez, 150 cuotas de las 160 que poseía en la sociedad; 3) Valeria María Quesada, renuncia cargo gerente, se acepta renuncia; 4) Se designa gerente a Ricardo Luis Von Kyaw, argentino, divorciado, DNI 5.072.421, domiciliado Florida 981; 5) Acepta el cargo.

Escribana - Sara S. Fornaguera Sempé de Ferrari
N° 13.660

DIAGNO SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv.: 30/12/02. Por unanimidad modif. cláusula 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: A) Comercial: Explotación y administración de servicios asistenciales, médicos, quirúrgicos, geriátricos y de reposo, ya sean en establecimientos propios o de terceros. La dirección de los establecimientos deberá estar a cargo de profesionales con matrícula habilitante. B) Industrial: Fabricación, elaboración, importación y exportación de productos, equipos y accesorios que se utilizan en la práctica de la medicina. C) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo comprar y vender patentes, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales relacionados con el objeto comercial e industrial de la sociedad. D) Servicios: Prestación de todos los servicios asistenciales relacionados con la salud agraves de sistemas médicos prepagos. Brindar servicios de asistencia y de asesoramiento médico y legal en todas sus formas, personal empresario, judicial, extrajudicial y administrativo y en todo ámbito requerible, así como realizar todo otro acto conexo con esa actividad.

Abogado - Adrián N. Franchini
N° 13.722

DISEÑOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Carlos Jacobo Berberian, arg., 15-01-32, casado, Dr. en Cs. Económicas, DNI. 4.506.584; Gabriel Carlos Berberian, arg., 12-01-61, casado, Contador, DNI. 14.433.372, ambos dom. Charlone 1446, CF; y Miguel Di Ciancia, italiano, 03-11-53, casado, arquitecto, DNI. 93.487.070, dom. Iberá 2006, PB, CF. Const: 03-01-03. Escrit. 4. Esc. Lendner, F° 23, Reg. 1990 CF. Den.: "DISEÑOS INMOBILIARIOS S.R.L.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Iberá 2006, PB, CF. Plazo: 50 años desde insc. IGJ. Objeto: Realizar por cta. propia, de 3° o asociada a 3°, las sigtes. actividades: a) Inversora: Participación dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y títulos públicos, en empresas; b) Financiera: Realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, op. financieras, obligs. negociables, construcciones, participación o adquisición de empresas, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero; financiar realización de obras, c/ medios propios o de 3°, sin recurrir al ahorro público, no hallándose comprendida dentro Ley Entidades Financieras y c) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias y construcción de edificios. Comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de 3°, bienes inmuebles y construir obras y edificios, por contratación directa y/o por licitaciones, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones, c/aportes particulares, de Bancos y cualquier institución de crédito. Comercializar materiales para la construcción y materias primas. Capital: $ 3.000.- 3.000 cuotas de $ 1.- c/u VN. Suscrip.: Carlos Jacobo Berberian, 750; Gabriel Carlos Berberian, 750 y Miguel Di Ciancia, 1.500 cuotas. Integrac: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm. y Repr.: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, por el plazo social. Gerentes: Gabriel Carlos Berberian y Miguel Di Ciancia. Cierre Ej.: 30/11.

Escribano - Roberto R. Lendner
N° 1789

DIVISION UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 9/8/88 N°4700 del L° 90 de S.R.L. Avisa que por instrumento privado de 23/12/2003: a) Marcelo Enrique Ricchini y Carlos Alejandro Ricchini, cedieron sus cuotas a favor Marcelo Javier Nebbia, argentino, nacido el 13/8/59, divorciado, DNI 13.428.091, Contador Público Nacional, y Ana Esther Perello, argentina, nacida el 25/11/1962, casada, DNI 16.401.831, Analista de Sistemas, domiciliados en Cerrito 774, 10°, Capital Federal; b) Los cadentes renunciaron a sus cargos de Gerentes; c) Los cesionarios aceptaron las renuncias; modificaron la Cláusula 5° del Contrato Social, y se designaron únicos gerentes.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
N° 13.764

2 DE MAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura de fecha 17/12/02, pasada al Registro 1273 de Capital Federal, la sociedad reformo el Artículo 4° de su Estatuto Social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Artículo Cuarto: Artículo Cuarto: el capital social se fija en la suma de pesos seis mil representado por 6000 cuotas de un peso cada una que los socios han suscripto de la siguiente manera: 1) Vicente Héctor Costa: 460 cuotas, 2) Teodoro Rene Flores 460 cuotas, 3) José Luis García 460 cuotas, 4) Abelardo Lucio Rojas 770 cuotas; 5) Néstor Ramón López 460 cuotas, 6) Silvia Lilia Ana Muñoz 460 cuotas, 7) Roberto Alfredo Aragón 460 cuotas, 8) Armando Zárate Ojeda 460 cuotas, 9) Víctor Dante Concha 775 cuotas, 10) Adriano Adolfo Morais: 775 cuotas; 11) Marisa Viviana Mendoza 460 cuotas; dichas cuotas se hallan totalmente integradas; y b) Designar Gerente a don: Víctor Dante Concha, quien acepta el cargo.

Escribano - Antonio Cafferata (h.)
N° 13.671

EL MANANTIAL AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 9-12-02 los socios resolvieron reconducir la sociedad por 99 años más, reformando la cláusula segunda del Contrato Social.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 13.750

ELECTRO CAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 22/11/02: Jorge Norberto Pedace, vendió, cedió y transfirió las 6000 cuotas de capital de las que era titular al socio Sr. Luis Antonio Abescat, renunciando el cedente al cargo de gerente.

Abogado - Matías S. Fernández Cancio
N° 13.747

EMINTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 17 de diciembre de 1956, número 3268, folio 157, Libro 31 de S.R.L., hace saber: Escritura de 23 de diciembre de 2002, Folio 1607, Registro 37 de Capital, protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria de 20 de Diciembre de 2002, que resuelve su reconducción: Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de diez años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción. Por el mismo acto fija nueva sede social en Beaunchef 247, Planta Baja "3" de la Ciudad de Buenos Aires, sin modificación del contrato.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 13.727

FRATIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 482 del 18/12/02, F° 1071 Reg. Not. 1673 Cap. Socios: Vanessa Magali Rodríguez Troncoso, uruguaya, empleada, nac. 18/7/64, soltera, DNI 93.887.216, C.D.I. 27-93887216-9, dom. Gorostiaga 1757 piso 7° Cap.; Mirta Alicia Bonilla, arg., comerciante, nac. 5/8/46, casada, DNI 5.315.974, C.D.I. 27-05315974-0, dom. Bouchard 373, La Lucila, P. Bs. As. y Alfredo Luis Bertolini, arg., comerciante, nac. 4/10/47, divorciado, LE 7.605.928, CUIT 20-07605928-5, dom. Migueletes 1050 p. 21° Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración y locación de inmuebles tanto rurales como urbanos; b) Constructora: Construcción de todo tipo de obras civiles inmobiliarias. Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendarlo en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera la intermediación del ahorro público; c) Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros. Constitución o transferencias de hipotecas u otros derechos reales. Otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 5000. Administración, rep. legal y uso de la firma social: estará a cargo de un gerente, socio o no, que será designado en reunión de socios por el término de duración de la sociedad. La administración y representación estará a cargo de Vanessa Magalí Rodríguez Troncoso. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Sede Social: Gorostiaga 1757 Cap.

Escribano - Lisandro Arturo Barga
N° 13.746

GLOBAL TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Esc. 205. Fo. 345, de 30/12/2002, ante Aída Norma Peiro, Reg. 1018. El socio Robert Alcides Argumé Bejarano, cede sus 1500 cuotas al socio Raúl Angel Delgadillo. Art. 5to.: Capital: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 val. nom. c/u así: Raúl Angel Delgadillo: 5000 cuotas.

Escribana - Aída Norma Peiro de Luchetti
N° 13.709

GOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instrumentos privados del 03/08/02, Karina Biasioli cedió a Servando López y a su vez, Servando López cedió a Enrique Angel Norverto, el total de sus 1.500 cuotas de "GOT S.R.L.". Karina Biasioli renuncia como gerente. Aceptación de renuncia. Ratificación de Héctor Eduardo López como Gerente. Modif. art. 4°: Capital: $ 3.000 div. en 3.000 cuotas de $ 1 c/u, VN, totalmente suscriptas e integradas: Héctor Eduardo López, 1500 y Enrique Angel Norverto, 1500 cuotas.

Escribano - Roberto R. Lendner
N° 1788

INDUSTRIA METALURGICA DE BLINDAJES Y SEGURIDAD IPCM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. P. Alfredo Marcos Vaccaro, 20/03/42, DNI 4.386.850, Belgrano 1683 Cap. Gerente y Ricardo Lorenzo Guerrero, 28/02/76, DNI 25.164.198, Cachi 1234 Cap., ambos argents., solts. comerctes. 1) 99 años. 2) Fabricación, comercialización, importación, exportación de camiones blindados, cajas seguridad, puertas, armarios, vidrios blindados, gabinetes, cerraduras, metalúrgica pesada, herrería muebles. 3) Pesos un mil. 4) Gerentes socios o no por tiempo indeterminado. 5) 31/10 de c/año. 6) Combat. de Malvinas 3495 Cap.

Autorizado - José Mangone
N° 1786

LADAM GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Rectificatorio). Rectifica el Objeto de la sociedad constituida por inst. priv. del 28.05.2002 eliminando del mismo la actividad de asesoramiento financiero y económico.

Autorizado - Martín H. Torres
N° 13.694

LAS TOSCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/1/03; 2) Oscar Luis Bottaniz y José María Lorenzo Bottaniz, ceden las 8.393, cuotas, el primero y 4.802 cuotas, el segundo respectivamente, o sea un total de 13.195 cuotas, a favor del consocio Sr. Sebastián Andrés Canosa, realizándose dicha cesión por la suma total de pesos seis mil ($ 6.000).

Autorizado - Juan Oscar Aldao
Nº 13.757

LEDESMA AROCENA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 26/12/02; 2) Pablo Matías Ledesma Arocena, arg., soltero, nac. 5/12/74, Lic. en Adm. de Empresas, DNI 24.229.719, CUIL 23-24229719-9; Diego Martín Ledesma Arocena, arg., soltero, nac. 9/2/78, Lic. en Tecnología de los Alimentos, DNI 26.280.794, CUIL 20-26280794-1; y don Ignacio Javier Jorge Ledesma Arocena, arg., casado, nac. 23/12/1971, Ing. en Producción Agropecuaria, DNI 22.502.102, CUIT 20-22502102-4, todos domiciliados en Isabel La Católica 1409, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; 3) "LEDESMA AROCENA AGROPECUARIA S.R.L.". 4) Esmeralda 1075, 7° P., of. 57, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, de granjas y tambos, ganadería, invernada, compra-venta de novillos, granos, semillas, y cualquier otro producto agropecuario. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, dirección, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Comercial: Comercialización, distribución, importación, y exportación, así como el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de productos agrícola-ganaderos. Mandataria: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo ejercer mandatos y representaciones, dando y aceptando comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administrando bienes y capitales de terceros. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 3.000. 8) A cargo de los socios en forma indistinta quienes quedan designados gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de Ley; 9) Gerentes: Pablo Matías Ledesma Arocena. Diego Martín Ledesma Arocena. Ignacio Javier Jorge Ledesma Arocena. 10) 31/12.

Escribana - Isabel Martínez Diego
N° 13.699

MAGGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta N° 2 del Libro N° 1 de Actas de reunión de Socios de MAGGI SRL se decide ampliar el objeto social para: ofrecer servicios, enseñanza y capacitación en el área de peluquería, estética y belleza.

Abogada - Alejandra Aldana López
N° 1758

MAR DE LUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 31/07/02, N° 3938, L° 116, T° de S.R.L.- Inst. Privado: 02/01/03, Rodolfo Jesús Fernández y Marta Elsa Zaghini, ceden, venden y transfieren 150 cuotas sociales a favor de Guillermina Fernández Zaghini, argentina, soltera, comerciante, 09-12-81, D.N.I. 29.246.861, Av. Córdoba 1156, P. 11°, Dpto. A, Cap. Fed. Se modifica la cláusula 4° del cto. social. Cap. social: $ 3.000.

Héctor Francisco Taverna
N° 1772

MONT FLEURI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 30-12-02, Fo. 429, reg. 946 de Cap., se efectuó cesión de cuotas y ref. Est.: Alberto Daniel Creuce, arg. Cdor. DNI 14.809.172, 2000 ctas. soc. a/f de: María Josefa Ezcurra, 1375 ctas. soc. Marcelo Edmundo Azocar Sepúlveda 250 ctas. soc. Marcelo Gabriel Panuncio 125 ctas. soc., a Sebastián Darío Panuncio 125 ctas. soc. y a María Lucila Santa Cruz 125 ctas. soc. II) Marcelo Gabriel Panuncio y Sebastián Darío Panuncio a favor de María Josefa Ezcurra, 500 ctas. soc., cada uno de ellos. Colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación, comprende la totalidad de los derechos y acciones que le correspondían a los cedentes sobre las cuotas cedidas. Modifica art. 5to.: "Quinta: El capital social es de pesos diez mil, dividido en 10.000 cuotas sociales de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una, suscriptas íntegramente por los socios de la siguiente forma: María Lucila Santa Cruz: suscribe 625 cuotas sociales, Marcelo Gabriel Panuncio: suscribe 625 cuotas sociales; Sebastián Darío Panuncio suscribe 625 cuotas sociales, Marcelo Edmundo Azocar Sepúlveda suscribe 1250 cuotas sociales; María Josefa Ezcurra suscribe 6875 cuotas sociales, las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas.

Escribano - Juan C.Suffern Quirno
N° 13.695

N.F. CADENAS Y ENGRANAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Salvador Natalini, arg., 49 años, casado, com., dom. Uruguay 684, Haedo (B.A.), DNI 11.154.041; Rubén Daniel Natalini, arg., cas. 47 años, com., DNI 11.849.098, dom. Zavala 1738, Castelar, (B.A.) y Otto Fermín Farber, DNI 10.840.002, arg., solt., com., 49 años, dom. Av. Gral. Paz 1042, Ciudadela (B.A.); 2) Ins. Priv. 12/12/02; 3) "N.F. CADENAS Y ENGRANAJES S.R.L."; 4) Yerbal 5108, Cap.; 5) Compraventa por mayor y/o menor, fabricación, permuta, distribución, importación y/o exportación de repuestos para automotores o maquinarias; 6) 50 años a partir de su insc.; 7) $ 2.000; 8) 1 o más gerente/s en forma individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios. Gerente: Roberto Salvador Natalini; 9) 31/12 de cada año.

Olga Lidia González
N° 13.692

ORMEDIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Por instrumento, privado de fecha 26-12-02 en la ciudad de Bs. As. 1) Socios: a) Fernando Vicente Bauza arg., LE N° 4.407.720, CUIT 20-4407720-6, 26/2/43, casado, comerc., dom. Zabala 2417 11° P "B" Cap. Fed.; b) Marcela Alejandra Bauza arg., DNI 18.058.460, CUIT 27-18058460-4, 6/1/67 casada comerc., dom. Belgrano 3910 San Martín, Bs. As. 2) Denom.: ORMEDIC SRL. 3) Duración: 50 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta ppia. o de contratación terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: permuta, representación, licitaciones públicas o privadas, importación, exportación, fabricación, investigación, desarrollo, distribución, producción, subdivisión, envasado, comercialización, compra y venta de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con la medicina y la salud. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones de leasing y demás operaciones que se relacionen con el objeto social Sin más limitaciones que la que establezcan las leyes y este contrato. 5) Capital: $ 20.000 dividido en 1000 cuotas de $ 20.- v/n c/u. 6) Administr., represent. legal y, uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año. En este estado los socios acuerdan: 1) establecer la Sede social en Zabala 2417, P. 11° "B" de la Capital Federal; B) Designar gerente a Marcela Alejandra Bauza por todo el término de duración de la soc., quien acepta el cargo. C) Que aceptan todo lo actuado en forma unánime.

Abogada - Marcela G. Obetko
N° 13.708

PAMICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato social por instrumento privado del 11/12/02. Modificación de Art. 3°, Objeto social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a tercero, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: La comercialización mediante la compraventa, exportación, importación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, recibir y dar en consignación frutas, hortalizas y vegetales o variedades similares. Pudiendo distribuirla en bares, restaurantes, hoteles y demás negocios del ramo, mediante la utilización de transporte propio o ajeno y con personal perteneciente a la sociedad o contratado al efecto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adqui-

rir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Socio cedente María Sandra Gómez, DNI N° 17.348.754, cedió todas sus cuotas a Miguel Norberto Szydlowicz, DNI N° 14.369.291, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/1/61 CUIT N° 20-14369291-5, domiciliado en Aguirre 301, Planta Baja, departamento "C" de esta ciudad. Y a Alberto Fridman, DNI N° 11.644.138, argentino, casado, comerciante, nacido el 17/8/54, CUIT 20-11644138-2, domiciliado en Fragata P. Sarmiento 2376, P.A. de Capital - Socios Actuales: Miguel Norberto Szydlowicz y Alberto Fridman. Socio Gerente: Alberto Fridman, aceptó el cargo.

Escribana - Agueda L. Crespo
N° 13.659

PERECEDERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 3/1/2003 1) Jorge A. Muiños, DNI 8.406.037, argentino, empresario casado, 23/6/50; Cristian J. Muiños, DNI 27.777.400, argentino, empresario soltero, 4/12/79, ambos dom. Pje. La Mar 172, Cap. 2) Dom.: Pje. La Mar 172 Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de mercaderías comprendidas en los 99 capítulos de nomenclatura, su carga y descarga así como también actividades de comercio exterior, de tránsito marítimo, fluvial, aéreo y terrestre, nacional e internacional; asumir representaciones de empresas nacionales e internacionales; contratar todo tipo de fletes con empresas nacionales e internacionales de transporte aéreo, marítimo y terrestre. Asesoramiento y prestación de servicios integrales en comercio exterior, agente de transporte aduanero y agente marítimo, dejándose constancia que en los despachos de aduana y/o actividades específicas que así lo requieran, dichos servicios serán prestados a través de profesionales con título habilitante, debidamente registrados en la A.N.A. Guardar, almacenar y/o resguardar cosas muebles, mercaderías y cualquier otro tipo de bienes, sean propios o de terceros; otorgar y brindar servicios de depósitos y de custodia de bienes propios o de terceros, estén o no en tránsito hacia o desde el exterior o interior del país; recibir en depósito bienes que deban ser fiscalizados por cualquier autoridad de contralor previo a su despacho a plaza; alquilar espacios para contenedores, contratar seguros de todo tipo, y prestación de servicios de pasajes y balanza pública. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre ej.: 31/12. 7) Gerente Jorge Alberto Muiños

Autorizado - Jorge Pintos
N° 13.724

PROMPT ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 2/12/02 Salomón Alejandro Gerszonowitz, DNI 11.703.488 y Claudio Julio Saslavsky DNI 11.130.364, renunciaron cargo gerentes y vendieron las 16.000 cuotas sociales que tenían en PROMPT ELECTRONICA SRL a Víctor Manuel Trojak, DNI 4.276.265, 15/2/38, arg., com., div., Dolores 419, Bs. As. y Jorge Adolfo Blanco DNI 5.172.933, 2/10/38, arg., emp., cas. 54 Nro. 1157 La Plata, Bs. As. Gerente a Jorge Adolfo Blanco, mod. cláusula 5ta. contrato "la sociedad será administrada por una persona que revestirá el cargo de gerente socio o no y que durará en su cargo 5 años, obligando a la sociedad con su firma..." y 1ra. "tendrá su domicilio legal en Cap. Fed., calle Gualeguaychú 2746, oficina 2, de esta Ciudad..."

Abogado - Luis N. Braslavsky
N° 1778

Q & Q EXPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 6/1/03, reunidos Diana Quesada Mihanovich, argentina, DNI 23.277.216, nacida el 14/05/73, comerciante, domiciliada en José E. Uriburu 1227, P. B., Dto. 3, Capital Federal, soltera y Jorge Quesada Mihanovich, argentino, DNI 25.568.995, nacido el 17/01/77, comerciante, domiciliado en César Díaz 2748, 8° Piso, soltero. Denominación. Q & Q EXPORTS S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias, vehículos, repuestos y accesorios, adquisición y enajenaciones de los bienes referidos y mediante la realización de cualquier otra actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, relacionada, consecuencia o conexa con la importación o exportación. Capital: $ 3.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de ambos socios en forma conjunta, individual, indistinta o alternativa. Cierre del ejercicio. 30/11.

Abogado - Sebastián R. García Rago
N° 1774

R.C.PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 9-4-1996, bajo el N° 2518 del Libro 104 de S.R.L. Se hace saber que por Escritura del 17-10-2002, pasada ante el Escribano Mario S. Yedlin, al folio 564 de su registro, con motivo de la cesión de cuotas efectuada por el socio gerente Pablo Gustavo Lena Basile a favor de Reina Cristina José y Leticia Judit Srajko Rocco, el señor Lena Basile renunció al cargo de Gerente de "R.C.PRODUCCIONES S.R.L." habiendo quedando totalmente desvinculado de la misma.

Escribano - Mario S. Yedlin
N° 1767

SECOND WIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 26/12/02, Reg. Not. 1929, Cap. Fed., Mario Sampaolesi, soltero, comerciante, nac. 21/3/74, DNI 23.906.323, dom. Elcano 794, Acassuso, Prov. Bs. As. y Rosana Griselda Perugia, casada, empleada, nac. 4/3/74, DNI 23.682.419, dom. Ezpeleta 960, Martínez, Prov. Bs. As., ambos argentinos. Constituyeron: SECOND WIND S.R.L. Duración: 50 años desde inscrip. en RPC. Domicilio: Ciudad de Bs. As., sede Montevideo 1336, piso 14. Objeto: La fabricación, comercialización, importación y exportación de productos relacionados con el deporte extremo y de aventura, prendas de vestir, calzado deportivo y artículos específicos para la práctica del deporte del surf, windsurf, kitesurf, wakeboard, snowboard, skate, patinaje deportivo, roller, ski de nieve y de agua, rafting, parasailing, parapente, navegación a vela y a motor, pesca deportiva, tiro y caza y en general todo tipo de deportes extremos y de aventura, los accesorios para su práctica y elementos y repuestos que complementan los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá constituir sucursales, instalar cadenas de venta, otorgar licencias y franchising en cualquier parte del país y del extranjero, adquirir y/o alquilar inmuebles y en general desarrollar toda actividad lícita que se relacione directa o indirectamente con su objeto social. Capital social: $ 4.000. Adminst. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta y por tiempo indeterm. Cierre ejercicio. 31/12. Gerente: Mario Sampaolesi.

Escribana - Laura Graciela Medina
N° 1750

SATYRED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. de fecha 6/1/2003, Esc. M. A. Funes, se constituyó "SATYRED S.R.L."; Domicilio Legal: Suipacha 190, P. 10° Of. 1005, Cap.; Duración: 10 años; Socios: Norberto Antonio Carricaburu, arg., cas., nac. 21/12/42, consultor, DNI. 7.731.824, dom. Tucumán 1553 P. 4° "C", Cap.; y Chen-Tang Chung, arg., cas., nac. 12/1/58, comerciante, DNI. 18.749.512, dom. Bulnes 731, Cap.; Objeto: Mediante la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comisión, consignación, representación, distribución y toda forma de comercialización de equipos electrónicos; de equipos, programas y sistemas destinados a la computación; y de productos relacionados con las comunicaciones; así como sus repuestos y accesorios. Instalación, mantenimiento, refacción, reparación y todo tipo de servicios relacionados con dichos productos; Capital: $ 2.000. Representado por 20 cuotas de $ 100 y 1 voto c/u.; Representación Legal: Gerentes: Norberto Antonio Carricaburu y Chen-Tang Chung en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre Ej.: 30/4 c/año. Escribano Miguel A. Funes. Mat. 3865. Tel: 4813-8848.

Escribano - Miguel Alberto Funes
N° 13.720

SERPIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 359 del 21/11/02. Esc. C. Marina Hermansson, Registro 237 Sergio Alejandro Szymczak, nacido el 27/6/1967, empresario, casado, DNI 18.049.376 domiciliado en O'Higgins 162, Avellaneda, Prov. de Bs. As., cedió y transfirió a Roberto Gonzalo Pidal, nacido el 7/1/1935, viudo, empresario, DNI 5.599.295, domiciliado en Deheza 1662, PB, "A" Capital Federal y a Silvina Lorena Vera, nacida el 8/6/1975, soltera, estudiante, DNI 24.828.105, domiciliada en Shopenahuer 154, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., las mil quinientas (1.500) cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad "SERPIL S.R.L." insc. el 23/6/1998, bajo el N° 4695, L° 109 de S.R.L. en el Registro de la I.G.J., con dom. en Maipú 388, 9° Piso "H" de Cap. Fed., que son adquiridas en la proporción de 1470 cuotas de pesos uno ($ 1) c/u por Pidal y 30 cuotas de pesos uno ($ 1) c/u por Vera, realizándose la cesión de cuotas en la suma total de Pesos Mil Quinientos ($ 1.500), comprendiendo en la cesión todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía, colocándolos en el mismo lugar grado y prelación con arreglo a derecho, renunciando al cargo de socio gerente que le correspondía. En consecuencia quedan como únicos socios componentes de la sociedad los señores Pidal quien continúa en ejercicio de la gerencia y la señorita Vera.

Escribana - C. Marina Hermansson
N° 13.676

SITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto priv. 26/12/02, Lidia Buisan González, arg., casada, comerc., 15/10/37, DNI 3.629.233, Montevideo 21, Cap. Fed., y Mirian Ignacia Villalba Cardozo, paraguaya, solt., comerc., 25/04/72, DNI 92.998.667, Sucre 2035, Cap. Fed. 1) SITRON S.R.L. 2) 30 años. 3) A) Industriales: Montajes e instalaciones electromecánicas; fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos y electrónicos. B) Comerciales: en general, importación y exportación: compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. C) Financiera: Inversiones o aportes de capitales a o de personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados o no, con cualquiera de los medios previstos por la legislación, constitución y transferencia, cesión o parcial total de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real de garantía, intervenir en la compra y venta de acciones y debentures, títulos y letras y cualquier otro valor mobiliario con la exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, locación y arrendamiento y explotación de toda clase de bienes, urbanos y rurales, ya sean éstos propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. 4) $ 15.000. 5) Gerentes en forma indiv. e indist. 6) 31/12 c/año. 7) Paraguay 1465, 4° A, Cap. Fed. 8) Gerente: Lidia Buisan González.

Autorizada - Milena Calza
N° 1791

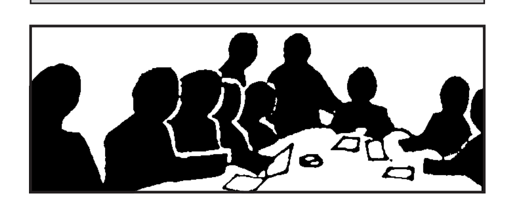
TOMMY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento público del 23-12-02 se resolvió: 1) La cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas de los Sres. Salomón Javier Migelson, Jorge Eugenio Iakub y Carolina Migelson (4.500 cuotas sociales) a favor de las Sras. Estela Ida Cano (2.250 cuotas) y Mariana Luján Vázquez Miguens (2.250 cuotas); 2) Aceptar la renuncia presentada al cargo de gerentes de los Sres. cedentes y designar en su reemplazo a la Sra. Estela Ida Cano; 3) Prorrogar el término de duración de la sociedad y 4) Modificar las cláusulas 2ª, 4ª, 5ª y 10ª del contrato social.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 13.663

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Comunícase que el día 5 de febrero de 2003, a las 17 hs., se realizará la Asamblea General Extraordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Constitución de una nueva sociedad, con aporte mayoritario de BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A. Consideración de lo actuado por el Directorio y del Estatuto Social.
3°) Aumento del capital social de BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A. Monto, plazo de suscripción e integración, valor de las acciones, clase, serie y número de votos.
4°) Forma de asignación de las acciones que no resulten suscriptas por los actuales accionistas en la proporción de sus tenencias. Uso del derecho de acrecer. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su intención de asistencia con un plazo de tres días hábiles de anticipación.

Presidente – Emi A. J. Primucci
e. 10/1 N° 13.684 v. 16/1/2003

"C"

COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. DE SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de COMPLEMENTOS EMPRESARIOS S.A. DE SERVICIOS para el día 30 de enero de 2003 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Córdoba 466 E/P, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista/s para firmar el acta de asamblea.
2°) Modificación del artículo 3° del estatuto social para introducir en el mismo la facultad de la sociedad de contratar para terceros personal de maestranza comprendido en el artículo 3° del Convenio Colectivo 74/99 de Obreros de Maestranza.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente – Luis Sánchez
e. 10/1 N° 13.738 v. 16/1/2003

"D"

DEOBAL S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas de "DEOBAL S.A." a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2003, a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sita en Miravé 2769 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables al 30 de septiembre de 2002.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta..

Presidente – Walter Lozano
e. 10/1 N° 1747 v. 16/1/2003

DIQUESUR S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas de DIQUESUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 31 de Enero de 2003 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Pedro Ignacio Rivera 2814, piso 8°, departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Documentación prevista por el art. 234 inc. 1°) de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Honorarios de Directores.
3°) Distribución de utilidades del ejercicio.
4°) Aportes de Accionistas.
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Se resuelve hacer notar a los Señores Accionistas lo prescripto en el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente – Ruben Meaggia
e. 10/1 N° 13.765 v. 16/1/2003

"E"

ESTANCIAS SAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ESTANCIAS SAN S.A., antes ESTANCIAS SAN MIGUEL S.A. a asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 28 de enero del 2003 a las 18 horas en la calle Esmeralda 135, piso 3° E, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Razones por los cuales esta convocatoria se realiza fuera de término
3°) Consideración de la memoria, balance y la documentación anexa tal como exige el artículo 234 ley 19.550 y su correspondiente aprobación
4°) Reducción del capital social por la venta del inmueble y reforma art. 4to. del estatuto social.
5°) Venta del inventario no incluido en la operación de la enajenación del inmueble.
6°) Elección de presidente, vicepresidente, director titular y director suplente.
7°) Ratificación del cambio de domicilio social.

Se recuerda a los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus títulos con 3 días de anticipación. Directorio.

Presidente- Efraím Szuchet
e. 10/1 N° 13.767 v. 16/1/2003

"H"

HOSTERIAS DE LAS AVENTURAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, a celebrarse en el domicilio de la calle Lima 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31-1-2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta.
2°) Información de las razones que determinaran la asunción de la Dirección titular de la Sociedad por el Sr. Roberto O. R. Juárez el 18-XI-2002.
3°) Ratificación o rectificación por la Asamblea del pedido de declaración judicial de quiebra de la Sociedad radicado ante el J. N. Pr. Instancia en lo Comercial 23 Sec. 45 de C. Fed.
4°) Ratificación de la actuación como apoderados judiciales especiales de la sociedad en el juicio de quiebra, de los Dres. Pedro Leonardo Embón y/o Diego Adolfo Embón y/o Alejandro Ricardo Taglienti.

Conforme art. 238 de la L.S. 19.50 para poder participar en las Asambleas se deberá comunicar instrumentalmente la asistencia al domicilio de la calle Tte. Gral. Perón 2096 piso 3 "B" C. Fed. en el horario 11 a 18 hs, en días hábiles y hasta el tercer día anterior al fijado para las Asambleas para su inscripción.

Director – Roberto Juárez
e. 10/1 N° 13.661 v. 16/1/2003

"I"

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A., para el día 04 de febrero de 2003 a las 11 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la renuncia de Directores Titulares y Suplentes y;
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 29 de enero de 2003, a las 17 horas.

NOTA 2: Los documentos sometidos a consideración están a disposición de los accionistas en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 17 hs.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 10/1 N° 13.739 v. 16/1/2003

"L"

LAMINACION CROVARA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 2003 a las 17 (diecisiete) horas, en primera convocatoria, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término en la Avenida Cabildo 2040 Piso 9 Deptos. C y D de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2002.
2°) Determinación de utilidades y su eventual distribución.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Designación del nuevo Directorio.
5°) Solicitud de explicaciones al socio y director suplente Sr. Pablo Rubén Piterman, ante las conductas desarrolladas tendientes a desapoderar a la empresa de la Laminadora Schmitz de 500 mm de tabla (54, 272, 273 en función de las facultades derivadas del Art. 234 inc. 1).
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se informa a los Señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 3 de Febrero de 2003 en la Avenida Cabildo 2040 Piso 9 Deptos. C y D de esta Ciudad Autónoma Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 14:30 hasta 17 horas. Podrán representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidenta - Irma Clara Spadafora
e. 10/1 N° 13.656 v. 16/1/2003

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Registro IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de enero de 2003, a las 10 horas, en la sede de NAHUELSAT S. A., Bouchard 680, piso 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de representantes de accionistas para suscribir el acta;
2°) Elección de un Director Titular por los accionistas de la Clase de Acciones de Adjudicatarios, en reemplazo del Director Titular renunciante y para completar su mandato;
3°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por los accionistas de la Clase de Acciones de Participación, en reemplazo de los Directores Titular y Suplente renunciantes y para completar su mandato;
4°) Consideración de la modificación en la asignación de dos Directores Suplentes de la Clase de Acciones de Participación a sus respectivos Directores Titulares.

Presidente – Saúl A. Torres
e. 10/1 N° 13.662 v. 16/1/2003

"S"

SAN CRISTOBAL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Registro N° 800.332/9.229. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 2003 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1140 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos convocatoria fuera de término;
2°) Consideración documentos artículo 234 - Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de agosto de 2002;
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4°) Elección Síndicos;
5°) Información sobre sociedades vinculadas;
6°) Designación de dos socios para firmar acta.

Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 - Ley 19.550. Lunes a viernes: 9/12 y 15/18 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente – Ricardo Antonio Grandío
e. 10/1 N° 13.678 v. 16/1/2003

"T"

TEKNOPRES S.A. en Liquidación

CONVOCATORIA

Convócase 5 días accionistas a A. G. Ext., el 30-01-03, 11 hs., Av. Belgrano 367, 1 P. Cap. Fed. para:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación 2 accionistas firma acta.
2°) Reducción capital de $ 2.450.839 a $ 12.000. Reforma art. 4° estatuto. A continuación convócase A.G.O. para: 1) Designación 2 accionistas firma acta; 2) Consideración arts. 275 y 298 de LSC.
3°) Consideración art. 234 inc. 1° LSC, ejerc. cerrado 30-09-02.
4°) Aprobación resultado ejercicio. Renuncia a honorarios directorio. Honorarios Sindicatura.
5°) Fijación número y designación Directorio Liquidador.

Presidente – Roberto B. F. Baccanelli
e. 10/1 N° 1769 v. 16/1/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Escribana Mabel Cristina Bandaccari, con domicilio en Rivadavia 926, 4° Piso "401" Cap. Fed., avisa que Rubén Darío Caminos, DNI 8.585.147, domiciliado en la calle Los Andes 269, San Miguel, Prov. de Bs. As. Transfiere el Fondo de Comercio, sito en AVENIDA CABILDO 829, P. B., Cap. de elaboración de productos de panadería, ma-

sas, pasteles, sándwiches y productos similares, con venta al público, a Norma María Montanari, L.C: 3.266.324, domiciliada en Av. Cabildo 829, P. B., Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

e. 10/1 N° 13.681 v. 16/1/2003

Equiphotel S.A. transfiere a Rojo Be S.A., con dom. Lavalle 1506, 7° 31, Cap., con dom. en Av. El Cano 3740, Cap., el comercio mayorista de productos alimenticios envasados (c/depósito) de cerveza y bebidas s/alcohol, vinos y beb. alcohol, envasad. (c/depós.) sito en AV. EL CANO N° 3740/42 sin deudas y sin personal. Domicilio de partes y reclamos Av. El Cano N° 3740, Cap. Fed.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/1/2003 al 9/1/2003.

e. 10/1 N° 13.178 v. 16/1/2003

"B"

Des Nogueira Asoc. S.R.L. Representada por: Miguel A. Vázquez, martillero público, oficina: La Rioja 282, Capital, avisa: María del Carmen Echarte García vende a Rubén Omar Usabiaga la elaboración de masas, pasteles, sándwiches y prod. similares, etc. Productos de panadería, con vta. directa al público, comercio minorista de productos alimenticios en gral., bebidas en gral., envasadas, helados (s/elab.) casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, sita en BRAVARD 1160, Capital. Oposiciones y domicilio de partes en oficina.

e. 10/1 N° 13.666 v. 16/1/2003

"J"

Des Nogueira Asoc. S.R.L., Repres. por Miguel A. Vázquez, m. público, oficina La Rioja 282, Capital, avisa: Juan Horacio Derose transfiere a Salguero 2778 SRL (en formación) la elaboración de pan, productos de Grahan centeno similares, de masas, pasteles, sándw. y similares, sita en JERONIMO SALGUERO 2778, Capital. Oposiciones y domicilio de partes en oficina.

e. 10/1 N° 13.664 v. 16/1/2003

Edith Beatriz Murúa, domiciliada en Federico Lacroze 2321, Capital, transfiere el local de la calle JURAMENTO 1299 P. B., que funciona como (202002) venta de bebidas en general envasadas (202008) venta de golosinas envasadas (kiosco) (202009) venta de helados (sin elaboración) (203003) bar café (203004) despacho de bebidas (por expediente 017515/97) a Daniel Antonsich, con domicilio en Del Barco Centenera 851, San Isidro, Buenos Aires. Retroactivo al 8/12/99. Reclamo de ley y de las partes en el local.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/1/2003 al 9/1/2003.

e. 10/1 N° 13.202 v. 16/1/2003

"N"

Des Nogueira Asoc. SRL. Repres. por Miguel A. Vázquez, martillero público oficinas: La Rioja 282, Capital. Avisa: Irene Silvia Pereyra transfiere a Necochea 647 SRL (en formación), la elaboración de pan y envasados, elaboración de masas, pasteles y productos similares, sita en NECOCHEA 647, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficina.

e. 10/1 N° 13.670 v. 16/1/2002

"V"

Des Nogueira Asoc. SRL. Repres. por Miguel A. Vázquez, martillero público oficinas: La Rioja 282, Capital. Avisa: Irene Silvia Pereyra transfiere a Necochea 647 SRL (en formación), el comercio minorista, despacho de pan y afines, masas, bombones, sándwiches (s/elab.), sita en 20 DE SEPTIEMBRE 228, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficina.

e. 10/1 N° 13.668 v. 16/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AFJP PRORENTA S.A.

Que por asamblea general extraordinaria del 17/12/02 la sociedad resolvió la reducción parcial de la prima de fusión $ 21.150.359 a $ 7.150.359 con una reducción de $ 14.000.000. Activo corriente al 30.6.02 y después de reducción $ 17.998.478; Activo No Corriente $ 26.096.186; Pasivo Corriente $ 5.005.808 y $ 19.005.808, Pasivo No Corriente $ 1.259.338; Total de Patrimonio Neto $ 37.829.518 y $ 23.829.518. Derecho de oposición en Sarmiento 811, Piso 6 de lunes a viernes de 10/18 horas. IGJ 15/2/94 N° 1215 L 114 T° A de S.A.

Apoderado – Andrés A. Halpin

e. 10/1 N° 13.763 v. 14/1/2003

ALTERNATIVA MEDICA S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 11/12/02 se aceptó la renuncia al cargo de Dir. Sup. presentada por la Sra. Dina Marisa Fusco, designándose en su reemplazo al Sr. Daniel Enrique Balbo.

Escribano – Leonardo M. Schestenger

e. 10/1 N° 13.707 v. 10/1/2003

"B"

BARLOW S.R.L.

Según Acta de reunión de Socios de fecha 20/12/02, se elige como Gerente a Ezequiel Ignacio Cortés, DNI 29.557.574, argentino, soltero, comerciante, nacido: 21/07/82, domicilio: Piedras 325, 5° "1", Cap. Fed.

Autorizado – Norberto José Diodovich

e. 10/1 N° 13.723 v. 10/1/2003

BELLAMAR ESTANCIAS S.A.

(Expte. I.G.J.: 1.564.010). Comunica que la asamblea unánime de accionistas del 28 de noviembre de 2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio para el período 2002/2003. Presidente: María Elena de Olazábal de Hirsch; Vicepresidente: Enrique Constantino Pelaez y Directores Titulares: Elena María Saint, Marina Victoria María Saint, Carlos Marcelo Braun y Jorge Héctor Colabardini.

Presidente – María Elena de Olazábal de Hirsch

e. 10/1 N° 13.697 v. 10/1/2003

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 23.04.02 se ratificó Directorio y designó sindicatura: Presidente: Jean Francois Guy Marie De Lavison, Vicepresidente; Philippe Gines Simon Carrat, Director Titular: Alain Cognard. Síndico Titular: Dr. Carlos Alberto Lloveras. Síndico Suplente: Dr. Omar Raúl Rolotti.

Dictaminante – María E. Malatesta

e. 10/1 N° 13.772 v. 10/1/2003

BLASFER S.A.C.I.

Por Asamblea General Ordinaria del 13-4-2000 se aceptó la renuncia de César Eduardo Lata como Director Titular. Escritura 11-12-2002. Registro 1272. Capital Federal.

Escribano – José María de Lorenzis

e. 10/1 N° 79 v. 10/1/2003

"C"

CIMA INVESTMENTS S.A.

Escrit. 11 del 06/01/03 Reg. 698 C. Fed.: Por Asamblea 7 del 17/05/2002 el actual Directorio quedó así compuesto: Presidente: Esteban Antonio Nofal. Vicepresidente: Andrés Mauricio Azicri. Director Titular: Carlos Alberto Palazon. Director Suplente: Jaime Cibils Robirosa.

Escribano – Jorge D. Di Lello

e. 10/1 N° 13.701 v. 10/1/2003

COMPAÑIA QUIMICA SUTTLEY ARGENTINA S.R.L.

En Asamblea 02/01/2003 se designa gerente a Marta Bermúdez, DNI 21.951.365, Arrotea 666, quien actuará en forma conjunta con Alejandro J. Larocca.

Abogada – Marina S. Sanchi

e. 10/1 N° 1783 v. 10/1/2003

CONSTRUCCIONES CONTEMPORANEAS S.A.

Se hace saber por un día, que: 1) Por Asamb. Gral. Extraordinaria del 5/11/02, f° 16, L° Actas n° 1 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Drio. de Susana Leonor Gatti y la de Alicia Noemí Ajuriagogeascoa como Vicepte.; 2) Asimismo por Asamb. Gral. Extraordinaria unánime del 29/11/02, f° 21, L° Actas n° 1 se aceptó la renuncia de Eduardo Rubén Otero al cargo de Director Suplente.

Autorizado – Ricardo Jorge Blanco Lara

e. 10/1 N° 13.717 v. 10/1/2003

"D"

DELWIN S. A.

Hace saber que por acta del 2/12/02 designó: Pte. Ricardo Emilio Villanueva, DNI 16.999.401, Lavalle 1647. Suplente: Gustavo Luis Bustos, DNI 16.595.289, Rivadavia 579, ambos args., 39 años, cas., comer. de San Nicolás, Bs. As. Por renuncia de Amanda Liliana Ruiz y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.713.020.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz

e. 10/1 N° 13.702 v. 10/1/2003

DIVERIL S.A.

Por Acta del 3/1/03 se designó Presidente: Israel Perelstein y D. Sup. Patricia Sandra Trauin en reemplazo de los renunciantes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte, 1.714.075.

Autorizado – Beni Mlynkiewicz

e. 10/1 N° 13.704 v. 10/1/2003

"E"

EL RELOJ DE TIGRE S.R.L.

Comunica que por instrumento privado del 30-11-99 se resolvió aceptar la renuncia presentada al cargo de gerente de la Sra. Sandra Misiak.

Autorizado – Adrián Gómez

e. 10/1 N° 13.734 v. 10/1/2003

EMPRENDIMIENTOS NUEVO MILENIO S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y reunión de directorio ambas de fecha 30/10/02 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Ramón Horacio Franco; Vicepresidente: Eduardo Novillo Astrada; Directores Titulares: Carlos Reyes Terrabusi, Juan Lalor, Miguel García Labougle y Cecilia Elvira Lucini de Franco y Directores Suplentes: Alberto Juan O'Farrell, Inés Cristina Alston de García Labougle y María del Rosario Yuste.

Autorizada - Valeria Ayerza

e. 10/1 Nº 13.786 v. 10/1/2003

ESTABLECIMIENTO METALURGICO INDUMARCA S.A.

A los fines dispuesto por el artículo 88, inciso 4to. de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 17/12/2002, aprobó la escisión de ESTABLECIMIENTO METALURGICO INDUMARCA, S.A., con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 318 2° Piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/09/1983, bajo el número 93979 del Libro noventa y ocho Tomo A de Sociedades Anónimas. Valuación del Activo y Pasivo al 30/11/2002 $ 31.943.472,80 y $ 13.071.567,62. Valuación del Activo y Pasivo a la nueva sociedad $ 18.421.155,33 y $ 3.705.700,55. Sociedad Escisionaria FORESTAL Y GANADERA INDUMARCA S.A. con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 318 2° Piso Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 02/09/2002 bajo el número 1709449 del Libro dieciocho Tomo de Sociedades Anónimas.

Presidente - Vicente Héctor Mozo

e. 10/1 Nº 13.732 v. 14/1/2003

"F"

FORESIS S.A.

Por Acta del 22/11/03 se designó Presidente: Mario Héctor Martín y Director Sup.: Norma Beatriz Taron en reemplazo de los renunciantes: Patricia Lorena Escobar y Esther Luisa Grisolia. Expte. 1.712.898.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz

e. 10/1 Nº 13.705 v. 10/1/2003

FRIGORIFICO REGIONAL SAN ANTONIO DE ARECO S.A.

Insc. IGJ: 07/03/63 N° 330 F° 434 L° 56 T° A de SA, Asamblea Gral. Extraordinaria 20/12/02, Claudio José Alvarez renuncia al cargo de Director suplente y el directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Alfredo González, argentino, soltero, comerciante, DNI 12.829.996, 24/06/59, Garibaldi N° 1528; Zárate, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Julieta Soledad Alonso, argentina, soltera, comerciante, DNI 27.199.148, 01/04/79, Aristóbulo del Valle N° 470; San Antonio de Areco, Pcia. de Bs. As. Se traslada la sede legal a la calle Lavalle N° 1783, 7° P°, "A", Capital Federal.

Héctor Francisco Taverna

e. 10/1 Nº 1771 v. 10/1/2003

FUSKA Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio del 30/9/02, se eligió el nuevo Directorio de FUSKA SOCIEDAD ANONIMA: Presidente: Carlos Armando Cadoppi y Director Suplente: Verónica Cadoppi. Buenos Aires, 7 de enero de 2003.

Escribano - Guillermo Julián Kent

e. 10/1 Nº 13.655 v. 10/1/2003

"G"

G.B. & CIA. SA

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2002 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 3 de junio de 2002, el directorio de G.B. & CIA. SA. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Gerardo Luján Alfredo Ochoa y Directora Suplente: Vicenta, Rosa Beatriz.

Presidente - Daniel Teijeiro Blanco

e. 10/1 Nº 13.721 v. 10/1/2003

GLAMA AGROPECUARIA S.A.

A.G.E. Unánime 17/12/02. 1) Elige nuevo Presidente: Poplavsky Carlos E. y Director Sup.: Sosa Jorge, ambos aceptan cargos. 2) Dres. salientes: Merlino Carlos A. y Díaz Fretes Claudia A. 3) Nueva Sede: Goyena 580 P 7 "C", Cap.

Apoderado - Eduardo Fusca

e. 10/1 Nº 13.731 v. 10/1/2003

GLISUD S.A.

Por acta del 11/11/02 se designó Presidente: Enrique Rolando Pinto y D. Sup.: Melina Solari en reemplazo de los renunciantes Ilda Delia Bellusci y Máxima Amanda Correa. Expte. 1.712.368.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz

e. 10/1 Nº 13.703 v. 10/1/2003

"I"

INDUSTRIAS J.A.M. S.A.I.C.

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL

Por Acta de Directorio N° 305 de fecha 2/12/2002 el Directorio de industrias J.A.M. S.A.I.C. ha resuelto el cambio de domicilio de su Sede social a la calle del Barco Centenera 3175, Capital Federal, sin modificación estatutaria.

Vicepresidente - Julio Masanti

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 17/12/2002.

e. 10/1 Nº 12.314 v. 10/1/2003

INTEC ENGINEERING DE ARGENTINA S.R.L.

R.P.C. 5/3/99, N° 1618, L° 110 de SRL, comunica que por Reunión de Socios de fecha 3/4/00 INTEC ENGINEERING DE ARGENTINA S.R.L., resolvió designar a Néstor Goytia como Gerente y Presidente y a Gustavo Cavallo como Gerente y Vicepresidente.

Abogado - Pablo D. Brusco
e. 10/1 Nº 1752 v. 10/1/2003

"K"

KIMBO S.A.

La Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10/12/2002 de KIMBO S.A., resolvió la disolución de la sociedad por las causas previstas en el inciso 4) del artículo 94 de la Ley 19.550. Se designó liquidadora a la Sra. Elida Beatriz Finkelstein cuyos datos personales son: argentina, casada, empresaria, nacida el 4 de septiembre de 1936; L.C. número 3.267.488, domiciliada en Lima 573 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Jorge A. Núñez
e. 10/1 Nº 13.736 v. 10/1/2003

"L"

LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalización y Rentas

11/2002 Plan "Triangular" símbolo favorecido 790. Plan "Ganador" símbolos favorecidos diez premios mayores: 790; 625; 447; 289; 162; 535; 315; 956; 980; 307. Inscripción I.G.J. N° 12.260.

Vicepresidente - Enrique Ernesto Lucia
e. 10/1 Nº 4542 v. 10/1/2003

LAMINADOS CATALANES Sociedad Anónima

Rectificación de publicación del 09/01/02, Recibo N° 1702, donde se consignó erróneamente el nombre y apellido del Presidente; siendo el correcto: Roberto Eduardo Heymann.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/1 Nº 1746 v. 10/1/2003

"M"

MEVI S.R.L.

En reunión de socios del 31/8/02, se resolvió la disolución de la Sociedad y la designación de liquidadores a los socios Ramón Antonio Medina y María Cristina Visuara para actuar indistintamente.

Escribana - Isabel Martínez Diego
e. 10/1 Nº 13.700 v. 10/1/2003

MICROPACK Sociedad Anónima

Rectificatorio de publicación del 09/01/03, Recibo N° 1708; donde se consignó erróneamente el nombre y apellido del Presidente; siendo el correcto: Roberto Eduardo Heymann.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 10/1 Nº 1744 v. 10/1/2003

"N"

NDA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/12/02 renunció como Director Alejandro Rafael Attas; designándose Presidente a Norma Lilian Argüello y Director Suplente a Sebastián Martín Attas.

Abogado - Roberto Tappa
e. 10/1 Nº 1765 v. 10/1/2003

NUTRASWEET ARGENTINA S.A.

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 15/12/02 se resolvió disolver anticipadamente la Sociedad conforme art. 94, inc. 1°, ley 19.550, nombrando como liquidador al Sr. Héctor Joaquín Silva. La sociedad actuará con el aditamento NUTRASWEET ARGENTINA S.A. en liquidación.

Autorizada - María Claudia Paluszkiewicz
e. 10/1 Nº 4539 v. 10/1/2003

"O"

ORBIS MERTIG SAN LUIS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

TEMPHOGAR DE ARGENTINA S.A.

Por esc. 1025 del 19/12/2002, Reg. 310 CF, s/ Asambleas Grales. Extr. Unánimes del 28/6/2002, quedaron fusionadas "ORBIS MERTIG SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y "TEMPHOGAR DE ARGENTINA S.A." Insc. RPC 8/7/86, N° 3867, L° 102, T° "A" de S.A. mediante la absorción de la última por parte de la primera, y como consecuencia de la fusión dejan disuelta, sin liquidación, la sociedad "TEMPHOGAR DE ARGENTINA S.A." Insc. RPC 22/6/99, N° 8600, L° 5 de S.A.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 10/1 Nº 13.742 v. 10/1/2003

ORGANIZACION SUINDA S.R.L.

Avisa que por Escritura del 14/11/2002, se protocolizó el Acta del 30/10/2002. Renuncia al cargo de Gerente Fernando Mario Ardanaz. Se designa nuevo Gerente a: Mariana Andrea Canton.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 10/1 Nº 1770 v. 10/1/2003

"P"

PARKER & PARSLEY ARGENTINA, INC.

Expte. IGJ 1.560.008. Por Reunión de Directorio celebrada el 20 de diciembre de 2002, los directores de la casa matriz resolvieron declarar la disolución de la sucursal en Argentina y nombrar como liquidadores a los Sres. Norberto García Madeo y Hugo César Martelli.

Apoderado - Germán Klingenfuss
e. 10/1 Nº 13.751 v. 10/1/2003

PECOM ENERGIA S.A.

Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por PECOM ENERGIA S.A. el día 25 de noviembre de 2002, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 2 de diciembre de 2002, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Francisco Roberto André Gros; Vicepresidente: Jorge Marques de Toledo Camargo; Directores Titulares: João Pinheiro Nogueira Batista, José Coutinho Barbosa, Antonio Luiz de Menezes, Mariana Paula Ardizzone, Gustavo Alberto Jorge Bizai, Antonello Tramonti, Héctor Daniel Casal, Alberto Guimarães y Oscar Aníbal Vicente y Directores Suplentes: Euclides Scalco, Roberto Monti, Irani Varella, Rogério Almeida Manso Da Costa Reis, Horacio Ricardo Babino Garay y Alejandro Pinedo.

Directores - Daniel Casal; Antonello Tramonti
e. 10/1 Nº 13.691 v. 10/1/2003

PEREZ COMPANC S.A.

Maipú 1, Piso 22°, Capital Federal. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por PEREZ COMPANC S.A. el día 25 de noviembre de 2002, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 2 de diciembre de 2002, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Francisco Roberto André Gros; Vicepresidente: Jorge Marques de Toledo Camargo; Directores Titulares: João Pinheiro Nogueira Batista, José Coutinho Barbosa, Antonio Luiz de Menezes, Mariana Paula Ardizzone, Gustavo Alberto Jorge Bizai, Antonello Tramonti, Héctor Daniel Casal, Alberto Guimarães y Oscar Aníbal Vicente y Directores Suplentes: Euclides Scalco, Roberto Monti, Irani Varella, Rogério Almeida Manso Da Costa Reis, Horacio Ricardo Babino Garay y Alejandro Pinedo.

Directores - Daniel Casal; Antonello Tramonti
e. 10/1 Nº 13.690 v. 10/1/2003

PRIMPER Sociedad Anónima

(Expte. I.G.J.: 1.593.954). Comunica que la Asamblea Unánime de Accionistas del 22 de noviembre de 2002 y reunión de Directorio de la misma fecha, resolvió designar el siguiente Directorio para el período 2002/2003. Presidente: María Elena de Olazábal de Hirsch; Vicepresidente: Enrique Constantino Peláez y Directores Titulares: Elena María Saint, Marina Victoria María Saint y Marcelo Santiago Emilio Saint.

Presidente - María Elena de Olazábal de Hirsch
e. 10/1 Nº 13.698 v. 10/1/2003

PROCENSEL S.A.

Aumento de capital dentro del quíntuplo. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2002, protocolizada por Escritura Pública N° 260 de fecha 12/12/2002 al folio del Registro 1577 de esta Capital. El capital social de $ 12.000 es aumentado, dentro del quíntuplo, a $ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto, de $ 1 de valor nominal cada una, que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas, por el plazo de 15 días a contar de esta fecha, debiendo integrar el 100% en dinero en efectivo, en el acto del cierre de la suscripción, Escribano Marta Mourguiart.

Presidente - Marcelo Braccia
e. 10/1 Nº 13.756 v. 10/1/2003

"R"

RATIONAL ARGENTINA S.A.

Se deja constancia que por Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2002 se resolvió dejar sin efecto la disolución anticipada y liquidación de la sociedad que fuera resuelta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de diciembre de 2001.

Abogada - Mariana Testoni
e. 10/1 N° 1762 v. 10/1/2003

RATIONAL ARGENTINA S.A.

Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2002 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Tomás Ernesto Engel; Director Titular: Alejandro Naumann; y Director Suplente: Oscar Roberto Menalled.

Abogada - Mariana Testoni
e. 10/1 N° 1763 v. 10/1/2003

R.P. SCHERER ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

R.P.C.: 14/10/54, N° 1368, L° 49, Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 05/11/02 "R.P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Jorge Horacio Castro, Directores Titulares: Jorge Sáenz, John Lowry, José de Rentería y Guillermo Malm Green; y Julián Arturo De Diego como Director Suplente.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares
e. 10/1 N° 1753 v. 10/1/2003

"S"

SIVAGAM S.A.

SILMASER S.A.

Avisan que por Asambleas del 4/11/02 se aprobó el compromiso previo de fusión del 31/10/02 por el que SIVAGAM S.A. inscripta 4/6/70 N° 2118, F° 99, L° 72 T° A de Soc. Anón. Nac. con domicilio en Av. Vélez Sársfield 1199 Cap. Fed. se fusiona por absorción de SILMASER S.A. inscripta 11/11/85 N° 26 F° 173 T° 20 CS con domicilio en Ruta 7 Km. 792,500 San Luis. SIVAGAN S.A. aumenta su capital hasta $ 100.000 y reforma el art. 4° del Estatuto Social. SIVAGAN S.A.: Activo: $ 13.311.297,35; Pasivo: $ 5.943.550,22 SILMASER S.A.: Activo: $ 2.305.274,52; Pasivo: $ 38.334,40. Balances especiales de fusión al 30/9/02.

Presidente - Néstor J. Fernández
e. 10/1 N° 1757 v. 14/1/2003

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA

Se pone en conocimiento que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2002, fueron reelectos en los cargos de Directores Titulares los Sres. Jorge M. Taboada; Claudia M. Lauria; Gustavo Mario Lauria; Susana Verónica Lauria; y Gustavo García Reinoso y como suplente la Dra. Adela Escudero; el Consejo de Vigilancia quedó integrado por: Consejeros Titulares: Sr. Horacio Martínez de Aguirre; Sr. Jorge Quaranta y Sra. Celinda Fadalti y suplente la Sra. Ana María Fadalti. Comunicamos que el día 30/12/02 falleció el Director Titular Sr. Gustavo Mario Lauria.

Vicepresidente - Claudia M. Lauria
e. 10/1 N° 13.771 v. 10/1/2003

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA Y COMERCIAL J. E. TURNER Y CIA.

Con domicilio en Reconquista 575, Cap. inscripta 14-12-27 N° 234, F° 45, L° 43, T° "A" Estatutos Nacionales. Hace saber, que la asamblea extraord. unánime del 25-6-02 redujo capital social, desde $ 400.000 a $ 145.000. A dicha fecha tenía Activo de $ 5.977.745,11 y Pasivo de $ 5.256.254,81. Las oposiciones de ley, se reciben en la sede social en el horario de 12:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes.

Presidente - Fernando F. Louge
e. 10/1 N° 13.665 v. 14/1/2003

STONEHEDGE S.A.

Inscripta en IGJ el 6 de junio de 1997, expediente N° 163-5350, bajo el N° 5949, L° 121, T° "A" de S.A., cambio de denominación inscripto el 31 de julio de 2002, bajo el N° 8159, L° 18 T° "A". Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2002, se designó al Sr. Hernán Cibils Robirosa como Presidente y Director Titular de la sociedad y al Sr. Joaquín Labougle como Director Suplente, hasta la finalización del ejercicio. Por Acta de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2002 se ratificó la designación y distribución de los cargos.

Abogada - Gimena Bordoli
e. 10/1 N° 1766 v. 10/1/2003

SYMANTEC ARGENTINA S.R.L.

(IGJ N° 1652459). Por reunión de Socios del 26 de diciembre de 2002 fue designado el Sr. Miguel Angel Marsili como único Gerente Titular.

Abogada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 10/1 N° 13.712 v. 10/1/2003

"T"

TODMOSS CORP S.A.

Se hace saber que "TODMOSS CORP S.A.", con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, comunica la Apertura de su sucursal en la República Argentina, fijando domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, estableciendo su sede social en la calle Thames 630, Piso 6°, "B" y designando Representante a Pablo Osvaldo Ganza, argentino, casado, DNI 11.721.982, domicilio: Thames 630, Piso 6°, "D", Cap. Fed.

Escribana - Elizabeth A. Córdoba
e. 10/1 N° 13.693 v. 10/1/2003

TRANELSA - TRANSMISION ELECTRICA S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Se comunica que el Directorio ha decidido realizar el cambio de la sede social a partir del mes de diciembre 2002, al nuevo domicilio de Bernardo de Irigoyen 190 - 4° Piso - Capital Federal, decisión plasmada a través del Acta N° 108 del 05/12/2002. El Directorio.

Vicepresidente - Julián T. Hernández
e. 10/1 N° 4559 v. 10/1/2003

TUTELAR FIDUCIARIA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3/10/02 quedó formalizada la renuncia de los Directores Juan Carlos del Pozo y Oscar Ricardo Annaratone, y la elección de los Directores titulares Jorge Alberto Torres, Daniel Alberto Alvarez y Daniel Tillard y del Director Suplente Juan Daniel Zahlut.

Vicepresidente - Daniel Alberto Alvarez
e. 10/1 N° 13.775 v. 10/1/2003

TUTELAR FIDUCIARIA S.A.

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 3/10/02 resolvió cambiar el domicilio social a Sarmiento 356 de la Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente - Daniel A. Alvarez
e. 10/1 N° 13.773 v. 10/1/2003

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1586011). Por Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 2002 se removió al Sr. Gerardo Duarte de su cargo de Director Titular y Presidente asumiendo Pablo Plesko como Director Titular y Presidente en su reemplazo, y se designó al Sr. Marcelo Pellegrini como director suplente. En consecuencia, el directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Pablo Plesko; Director Suplente: Marcelo Pellegrini.

Abogada - Marcela Cecilia Lorenzo Villalba
e. 10/1 N° 13.713 v. 10/1/2003

VOSSLOH-SCHWABE LATINOAMERICA S.R.L.

Por esc. 1017 del 18/12/2002, Reg. 310 de CF, revocó los sig. poderes conferidos a Jorge Gordón Alfonso Reid: El Pod. Gral. Ampl. x esc. 380 del 28/5/99, F° 1650, insc. 6/7/99, N° 1434, L° 55, T° "B" de Est. Extranjeras y el Pod. Esp. esc. 552 17/7/2002, F° 3332, insc. 6/7799, N° 1434, L° 55, T° "B" de Est. Extranjeras, ambas del Reg. 310 de CF.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 10/1 N° 13.745 v. 10/1/2003

VOSSLOH-SCHWABE LATINOAMERICA S.R.L.

Por esc. 1016 del 18/12/2002, Reg. 310 de CF, dejó: a) Aceptadas las renuncias al cargo de Gerentes de Jorge Gordón Alfonso Reid y Burkhard Christian Schuchmann, y b) Designados como Gerentes a Pablo Augusto Cervetto y a Gil Echarri Clemares.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 10/1 N° 13.744 v. 10/1/2003

"Y"

YULAY S.A.

La sociedad resolvió en Asamblea y reunión de Directorio del 2-9-02, dejó el mismo así conformado: Presidente: Enrique Pablo Trias, Vice: Pablo Esteban Trias; y Dir. Sup.: Amelia Rosa Díaz.

Autorizado - Durán Costa
e. 10/1 N° 13.735 v. 10/1/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Martha Cecilia Bonamusa (interina), en la causa N° 3164 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a JUAN JOSE LOBOS, argentino, soltero, D.N.I. N° 13.809.926, nacido el día 13 de febrero de 1959 en Capital Federal, comerciante y con último domicilio real en calle Tucumán N° 1999 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero, a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo de la experticia efectuada en autos, en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la habilitación para circular de vehículos automotores, bajo apercibimiento de solicitar que sea declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 16 de diciembre de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/1 N° 404.108 v. 16/1/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6174 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a PEREYRA WALTER MARIANO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 12 de diciembre de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/1 N° 404.106 v. 16/1/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR R. MORAS, DNI 4.736.243, argentino, casado, remisero, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del CPPN, en la causa N° 1701/01 que se le sigue por inf. arts. 292 y 296 CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 17 de diciembre de 2002.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 10/1 N° 404.111 v. 16/1/2003

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

///Se resuelve: I.— Condenar a DIEGO FERNANDO PAREDES, D.N.I. N° 26.869.812, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes, conforme art. 14, primera parte, de la ley N° 23.737, a la pena de tres (03) años de prisión, inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal, con costas. — Dr. Luis José Vivas Ferré, Juez de Cámara. — Dr. José Antonio Cunha, Juez de Cámara. — Dr. Rubén David O. Quiñones, Juez de Cámara. — Carlos Luis Peralta, Secretario de Cámara.

e. 10/1 N° 404.093 v. 10/1/2003

Sentencia N° 205.

Se resuelve: I. — Condenar a MANUEL LUCIANO ENRIQUE, D.N.I. N° 10.908.165, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de homicidio simple, conforme art. 79 del Código Penal, a la pena de once (11) años de prisión e inhabilitación absoluta y demás accesorias de los arts. 12 y 19 del Código Penal. Con costas. II. — Declarar a MANUEL LUCIANO ENRIQUE, D.N.I. N° 10.908.165, reincidente por primera vez, conforme art. 50 del Código Penal. — Juez, Luis José Vivas, Vocal 2do. voto. — Juez, Rubén David Oscar Quiñones, Presidente. — Juez, José Antonio Cunha Ferré, Vocal 3er. voto. — Carlos Luis Peralta, Secretario.

e. 10/1 N° 404.090 v. 10/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 490, P. 5, Capital Federal, intima de pago y cita de remate al señor CARLOS PELLO, DNI 5.885.641 por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta con más la de pesos seiscientos que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas, haciéndole saber que la intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y el emplazamiento para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, todo dentro del plazo de cinco días y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "VENERONI, HORACIO, LUIS c/RODRIGUEZ IZQUIERDO ALICIA RAQUEL s/Ejecución de Alquileres". El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 10/1 N° 13.688 v. 10/1/2003

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica cita a ESTEFANIA GOMORY DE SAJO a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente publíquese por una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 2002.
Jorge A. Beade, secretario.

e. 10/1 N° 44.030 v. 10/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 12.765, seguida por el delito de lesiones dolosas art. 89 del C.P. Cita y emplaza: a ALBERTO CURIA, titular del DNI N° 26.201.483, con último domicilio conocido en Angel Giménez 60, piso 1ro. Dpto. "A", Cap. Fed.; a EDUARDO SANTILLAN, titular del DNI N° 22.669.276, con último domicilio conocido en Condarco 168 piso 8vo. "A", Cap. Fed.; a ADRIAN ZABALA, titular del DNI N° 14.117.425, con último domicilio conocido en Alberti 573 piso 8vo., Cap. Fed.; a MARCELO GONZALEZ CRUZ, titular del DNI N° 92.337.226, con último domicilio conocido en Granaderos 457, Piso 7mo. "C", Cap. Fed.; a SEBASTIAN SCIMONE, titular del DNI N° 25.896.346, con último domicilio conocido en Mendoza 1475 piso 2do., Cap. Fed. y a HERNAN ZANINO, titular del DNI N° 23.768.195, con último domicilio conocido en Carlos Calvo 1250, Cap. Fed., de quienes se desconocen demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda de personas que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 16 de diciembre de 2002. "Atento lo informado a fs. 90, 111, 118, 129, 121, 120 y 135 en cuanto los imputados ALBERTO CURIA, EDUARDO SANTILLAN, ADRIAN ZABALA, HUGO ALMADA, MARCELO GONZALEZ CRUZ, SEBASTIAN SCIMONE Y HERNAN ZANINO no son conocidos en los domicilios que surgen de los informes del sumario, cíteselos mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho a fin de realizar los reconocimientos en rueda que quedaran pendientes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 31/12/2002 al 7/1/2003.

e. 10/1N° 403.312 v. 16/1/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 2

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 4 (Talcahuano 550, piso 7°, oficina N° 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002. ... cítese al imputado JUAN IGNACIO ALMARAZ mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde..." "Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.

e. 10/1 N° 404.203 v. 16/1/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su inmediata detención a GUSTAVO JAVIER DE SARRIERA (DNI Nro. 14.446.277) a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el arts. 265 y 248 del CP, registrada bajo el Nro. 5880.

Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2002.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 10/1 N° 404.098 v. 16/1/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su inmediata detención a GABRIELA PATRICIA MUSSA (DNI N° 17.162.887) a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el arts. 265 y 248 del CP, registrada bajo el N° 5880.

Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2002.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 10/1 N° 404.099 v. 16/1/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de tres días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a OSVALDO HECTOR VITALE, DNI N° 12.753.417, en la causa N° 3251 que se le sigue por presunta infracción al art. 292 del Código Penal.

Secretaría N° 2, 12 de diciembre de 2002.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 2/1/2003.

e. 10/1 N° 403.450 v. 16/1/2003

N° 2

///mas de Zamora, 20 de diciembre de 2002. Atento al estado de autos, y a lo que surge de la declaración testimonial de la Sra. ORTEGA obrante a fs. 152 y vta. publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.— a los fines de poner en su conocimiento que debe comparecer a este Juzgado Federal Criminal y Correccional N° 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1652 caratulada "SILVA BORGES RAUL IGNACIO s/Daños" bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y c.c. del Código de Rito. A tal fin líbrese oficio. Fdo.: Dr. Patricio Alberto Santa Marina, juez federal.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 10/1 N° 404.101 v. 16/1/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As.,

a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2252, caratulada: Investigación p/Presunta Inf. Ley 23.737", cita y emplaza a JUAN CARLOS BRACAMONTE, de nacionalidad argentina, soltero, albañil, titular del D.N.I. N° 14.817.553 con último domicilio en París y Río Deseado de la Villa de Emergencia "París" de la localidad de Loma Hermosa, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, dentro del quinto día bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín, 17 de diciembre de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 10/1 N° 404.096 v. 16/1/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a EDUARDO SPERONI, de nacionalidad argentina y con último domicilio en la calle Galarza 1865 de la localidad de Tigre, a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado precitado, sito en la calle General Paz 506 de San Isidro, al efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 2062 del registro de la Secretaría N° 5, que se sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declarárselo rebelde.
Silvina Mayorga, secretaria.
e. 10/1 N° 404.097 v. 16/1/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 4, interinamente a mi cargo, notifica a EDUARDO GABRIEL SANTIESTEBAN, que deberá comparecer a esta sede, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 1973 en la cual se investiga una presunta infracción al artículo 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Guillermo Rivarola, secretario.
e. 10/1 N° 404.103 v. 16/1/2003

Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, cita y emplaza a AGUSTIN CESAR HERNANDEZ (DNI 16.685.458) y a SEGUNDO EDUARDO RODRIGUEZ (DNI 12.870.809) a que en el término de cuarenta y ocho (48) horas desde la última publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1918 que se instruye por el delito de infracción a la ley 23.737 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de disponerse sus capturas.
Silvina Mayorga, secretaria federal.
e. 10/1 N° 404.094 v. 16/1/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a JORGE DANIEL BERGMAN (argentino, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Serrano sin número de la Localidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires) para que comparezca ante éste Tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 4196 como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///pana, 11 de diciembre de 2002 ... Existiendo mérito suficiente y atento lo informado a fs. 44 y 46 cítese por edictos y en la forma prevista por el artículo 150 del Código Procesal Penal a JORGE DANIEL BERGMAN (argentino, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Serrano sin número de la Localidad de Baradero, Provincia de Buenos Aires), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14, segunda parte de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declararselo rebelde y ordenar su captura ... Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Ante mí: Haydée Acero de Richarte, secretaria. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Campana, 11 de diciembre de 2002.
e. 10/1 N° 404.095 v. 16/1/2003

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MIGUEL ANGEL NUÑEZ (argentino, nacido el 6 de mayo de 1965 en la Localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, casado, remisero, hijo de Ana María Bogado y de Rogelio Eduardo, domiciliado en la calle Geobelini 574, Barrio "La Esperanza" de la Localidad de Campana, titular del D.N.I. N° 17.409.155), a fin de que comparezca ante este Tribunal, con el objeto de notificarlo de la resolución de fs. 92/93, en la causa N° 3946. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///pana, 12 de diciembre de 2002 ... Atento lo informado precedentemente por la Actuaria y conforme lo informado a fs. 101, cítese por edictos y en la forma prevista por el artículo 150 del Código Procesal Penal a MIGUEL ANGEL NUÑEZ (argentina, nacido el 6 de mayo de 1965 en la Localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, casado, remisero, hijo de Ana María Bogado y de Rogelio Eduardo, domiciliado en la calle Geobelini 574, Barrio "La Esperanza" de la Localidad de Campana, titular del D.N.I. N° 17.409.155), a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, con el objeto de notificarlo de la resolución de fs. 92/93, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Márquez, juez federal. Ante mí: Haydée Acero de Richarte, secretaria. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación.
Campana, 12 de diciembre de 2002.
e. 10/1 N° 404.102 v. 16/1/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO MARINOZZI, argentino, D.N.I. N° 8.383.452 y a JUAN CARLOS DISIPIO, argentino, D.N.I. N° 8.464.694, ambos imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292 y artículo 282 del Código Penal, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 19 de diciembre de 2002. Por recibido, agruéguese y atento al resultado del diligenciamiento de fs. 86 y 88, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de OSCAR ALBERTO MARINOZZI y JUAN CARLOS DISIPIO, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a fin de prestar declaración indagatoria por presunta infracción al artículo 296 en función del artículo 292 y artículo 282 del Código Penal; asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.).
Secretaría Penal N° 7, 19 de diciembre de 2002.
Arnaldo Hugo Corazza, juez federal.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 10/1 N° 404.119 v. 16/1/2003

Por el presente se cita y emplaza a CELESTE ROCIO DIAZ, últimos domicilios registrados en la calle Ventana N° 488 de Parque Patricio de la ciudad de Buenos Aires que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, al efecto de brindar declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., por infracción al artículo 282 del Código Penal.
Secretaría N° 9, La Plata, 18 de diciembre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/1 N° 404.118 v. 13/1/2003

En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de diciembre de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. MARCELO ROLANDO MASSARO, DNI 24.892.741, de la resolución dictada a su respecto, cuya parte dispositiva se transcribe: ///Plata, 19 de diciembre de 2002. Por recibido agruéguese y atento el resultado negativo obtenido en las citaciones cursadas para que el Sr. MARCELO MASSARO, fíjase nueva audiencia para que la nombrado concurra a este Juzgado a brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 292 y 296 del C.P., al tercer día de notificado. Notifíquese. Cítese por edictos y procédase según su resultado. Art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal". En la causa 6124 caratulada "MASSARO MARCELO s/ Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/1 N° 404.089 v. 16/1/2003

Por el presente se cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO DIAZ, D.N.I. 23.675.85, con último domicilio conocido en calle Almafuerte N° 440 de la Ciudad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la causa 6509 rotulada "Hallazgo de Estupefaciente" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737.
La Plata, Secretaría N° 9, 17 de diciembre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/1 N° 404.114 v. 16/1/2003

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada: "ACOSTA, CARLOS DAVID s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P.", Expte. N° 376/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. CARLOS DAVID ACOSTA, DNI N° 24.276.146, imputado por inf. al art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 23 de diciembre de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).
e. 10/1 N° 404.085 v. 16/1/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada: "CHINELLO, HUGO ALBERTO s/Dcia. Pta. Inf. Art. 282 del C.P.", Expte. N° 254/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. PATRICIO MAURO EZEQUIEL GIANI VICO, DNI N° 28.491.933, con último domicilio conocido en calle Belgrano s/n° de Ing. Luiggi, Prov. de La Pampa, imputado por inf. al art. 282 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 23 de diciembre de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.).
e. 10/1 N° 404.086 v. 16/1/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, (Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a LUIS EDUARDO CASTROS SUAREZ, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 292 del C.P. en la causa caratulada "Srio. Av. Inf. Art. 292 del C.P. (Dte.: NOGRO NINA)" Expte. N° 549/00 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenara la captura.
Rosario, 26 de noviembre de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 10/1 N° 404.082 v. 16/1/2003

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a GUSTAVO GUILLERMO GODOY, D.N.I. N° 13.172.508 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "GODOY GUSTAVO GUILLERMO s/Leyes Especiales" Expte. 4549, y asimismo se le hace saber que previo en la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén 9 de diciembre de 2002 al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Antonio G. Labate, Juez Federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, secretaria.
Neuquén, 9 de diciembre de 2002.
e. 10/1 N° 404.092 v. 16/1/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. CESAR OSVALDO MONTAÑA, D.N.I. N° 17.175.312 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.100/01 - caratulados: "C/TELLO, CARLOS JOSE - Por: Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.".
San Juan, 27 de diciembre de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 10/1 N° 404.083 v. 16/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	MIRTA SERANTES DE SANZONE	10/12/02	FERNANDO MAZZONI	5	Nº 81.328/02 - ROBO
2	107	MIRTA SERANTES DE SANZONE	12/12/03	CARLOS WALTER GODOY, con último domicilio conocido en Estados Unidos 1920 de esta ciudad.	5	ROBO CON LESIONES
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/11/02	INOCENCIO CABRERA, titular del D.N.I. Nº 10.412.887	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/12/02	FERNANDO DANIEL PERRONE	5	ESTAFA
2	107	MIRTA SERANTES DE SANZONE	10/12/02	FRANCO ALEJANDRO VITTORANGELI	5	Nº 80.50/2002 - HURTO DE AUTOMOTOR
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	25/11/02	DOUGLAS LIPKA	5	DEFRAUDACION
14	143	MARIA BOBES	26/12/02	HUMBERTO PLATH GRANDEZ, de nacionalidad peruana, de 33 años de edad, cuyo último domicilio conocido es Matheu 118 de esta ciudad.	5	Nº 44.079/02 SUSTRACCION DE MENORES (LEY 24.270)

e. 10/1 N° 3 v. 16/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, comunica por cinco días que en los autos: "FIORENTINO OSCAR JOSE s/Quiebra", que con fecha 26 de septiembre de 2002, se decretó la quiebra del deudor "FIORENTINO OSCAR JOSE" nacido el 10 de julio de 1947, D.N.I. 7.601.771, C.I.P.F: n° 6.707.465, argentino, casado, con domicilio en la calle Galván 2747 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 28 de febrero de 2003 ante la síndico designada Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, Piso 13° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 14 de abril y 30 de mayo de 2003 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación del mismo, para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Fernando Saravia, secretario.
e. 10/1 N° 404.135 v. 16/1/2003

N° 9

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 9 Sec. 17, sito en M T de Alvear 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de TEXTURA SRL, con fecha 3/12/02 Se fijó el día 1/4/03 el plazo para que los acreedores presenten ante la síndico designada, Marcela Adriana Folco, con domicilio en Av. Rivadavia 10444, piso 8° "A" Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 23/5/03 y 7/7/03 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 y para el 17/12/03 a las 11 hs. la audiencia informativa.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.
10/1 N° 13.766 v. 16/1/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital Federal, en autos: "INDUSTRIAS MARSEL S.A. s/Quiebra", pone a disposición de los acreedores, en los términos y alcance del art. 218 L.C., el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura. Los intereses tienen diez (10) días para realizar sus observaciones. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
10/1 N° 404.091 v. 13/1/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Héctor Yacante, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "NIRO CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", en fecha 13/6/00 se ha homologado el acuerdo preventivo presentado por NIRO CONSTRUCCIONES. S.A. (art. 45 LC). El presente deberá publicarse por el término de un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
10/1 N° 13.760 v. 10/1/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires hace saber por el término de 5 días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MACELLARIUS S.A. (CUIT: 30-62341349-3). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 30/04/03 podrán verificar sus acreencias ante el sindicatura Estudio Rodríguez Martorelli, Demarchi y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1452, piso 8°, Of. "A" de la ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12/06/03 y 25/07/03 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/2/04 a las 10 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Darío G. Melnitzky, secretario.
e. 10/1 N° 4551 v. 16/1/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Secretaria N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, comunica por dos días que en los autos: "FIDEOS CARLITOS S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", expediente n° 43.916 se ha dispuesto llamado a mejoramiento de oferta de la planta de elaboración propiedad de la fallida ubicada en la calle 1° de Mayo 375, edificada sobre los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana A, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 376, Parcelas, 7/8/9, superficie total aproximada 5000m2, Matrículas 41570; 41571 y 41572 de la Localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el precio de mejoramiento de base es de $ 150.000,00. Las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble correspondientes al período previo al decreto de quiebra estarán sujetas a verificación; las que se devenguen entre el auto de quiebra y la entrega de posesión serán consideradas como gasto de concurso y las posteriores estarán a cargo del adquirente. Las ofertas bajo sobre, serán presentadas en la sede del tribunal hasta el día 18 de febrero de 2003, a las 10.00 horas, debiendo acompañarse con el depósito en garantía equivalente al 10 % de la oferta, a la orden del Juzgado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales; la garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, declararse postor remiso o cualquier otra circunstancia ajena a la quiebra; los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en la audiencia de apertura de sobres. La adjudicación recaerá en quien realice la oferta mayor luego de la puja antes referida y el pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga el ofertante por adjudicatario; en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deberá incurrir para efectuarse un nuevo llamado; la presentación de la oferta implicará la conformidad con el estado de los bienes en que se encuentren al momento de la posesión, sin derecho a reclamo alguno. En caso que la oferta la realice una sociedad, deberá acreditar la personería legal invocada. Asimismo deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Dispónese también que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Son a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 18 de febrero de 2003 a las 11.00 horas.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario interino.
e. 10/1 N° 404.134 v. 13/1/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

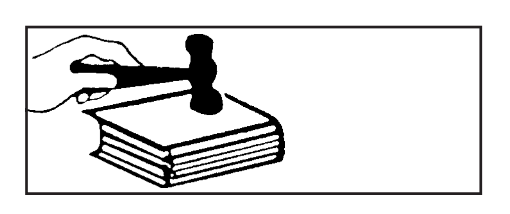
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/1/2003 - Vence: 14/1/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6		SILVIA CANTARINI	27/12/02	IRENE BEATRIZ VEGA	1694
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/12/02	ETELVINA HIPOLITA CRUZ	13575
35	U	ALEJANDRO D. ABREVAYA	30/12/02	HUGO MELAMED	13570
66		CARMEN OLGA PEREZ	30/12/02	MONICO CAMILO	13631
71		SUSANA A. NOVILE	13/12/02	JORGE GAYOSO Y NORMA IRIS BELLO	13637
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	27/12/02	HORACIO ARTURO VICCARI	1709

e. 10/1 N° 6 v. 14/1/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 49

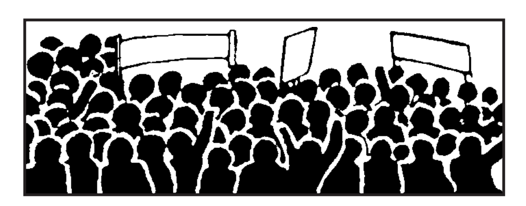
Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 - 7mo. Piso de Capital Federal, a cargo interinamente de la Dra. Alicia Beatriz Verón, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RIOBAMBA 72/74/76 c/DAVILA DE RIBEIRO, AURORA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 57.198/97), que el martillero Alberto Foster (4983-4589/4381-3742), rematará el 12 de Febrero de 2003, a las 9,20 hs. en Pte. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Riobamba 72/74/76, Piso 8° - U.F. Nro. 21., Se trata de un dos ambientes, compuestos por un dormitorio, living comedor - baño completo, cocina, lavaderito y balcón al frente, encontrándose en mal estado de uso y conservación sup. total 46,89 mts. 2 - Nom. Catastral: Circ. 11 Secc. 9, Manz. 66, Parc. 37a. Matr. N° 11-970/21. Se encuentra ocupado al momento de la constatación por la demandada - Deudas: A. Args. no registra deuda al 24/11/98 (fs. 70/71), A.B.L. $ 28,49 al 01/12/98 (fs. 77) y ABL $ 253,41 al 3/12/98 (fs. 78), O.S.N. $ 20,94 al 21/9/00 (fs. 157), Expensas: $ 17.279,26 desde Junio/96 a Noviembre/02 (fs. 228/229). El adquirente en subasta judicial no deberá afrontar las deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas, mientras no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Base: $ 15.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Gastos de Salón: 0,25% a cargo del comprador. Al contado, en efectivo y en el acto de la subasta. Exhibición: días 10 y 11 de febrero de 2003, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 10/1 N° 13.753 v. 13/1/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD

Distrito Buenos Aires

//Plata, 27 de diciembre de 2002.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", N° 59, Año 2001 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 66, se presenta la señora Patricia Myriam Crovetto, invocando el carácter de apoderada de la Junta Promotora de la agrupación política "Partido de la Unión por la Justicia y la Solidaridad", solicitando el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompaña: Acta de Fundación y Constitución —fs. 1/3—, Carta Orgánica —fs. 4/14—, Símbolos Partidarios —fs. 16—, Declaración de Principios —fs. 18/20— y Bases de Acción Política —fs. 22/25—, con las firmas de quienes suscriben dicha documentación certificada por Escribano Público. Asimismo adjunta planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

Que a fs. 72 se comunicó a la Excelentísima Cámara Nacional Electoral el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 132 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 75/84, por denunciado el domicilio local partidario y por aprobados los símbolos partidarios oportunamente acompañados, conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmas de quienes la suscriben certificadas por Escribano Público, que corre agregada a fs. 73, acompañada a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 70.

Que a fs. 133 obra oficio remitido a la Excma. Cámara Nacional Electoral comunicando la adopción de los símbolos partidarios.

Que a fs. 480 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley, y se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 584/585 se encuentra agregada la constancia de la publicación de edictos ordenada a fs. 480.

Que a fs. 677 se tiene por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 679 y 682 obran las copias de los oficios remitidos a la Excma. Cámara Nacional Electoral, en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal, y a fs. 683 el recibido en respuesta.

Que a fs. 684, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90, se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso —fs. 685/820 y 822—.

Que a fs. 823 se formaliza la audiencia con la presencia de la señora Patricia M. Crovetto apoderada de la agrupación política de autos, solicitando la misma, atento haberse cumplimentado los requisitos exigidos por la ley 23.298, se le otorgue a la agrupación que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 825 dictamina el Señor Procurador Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD", y la Sigla "PAUJUSO" con derecho exclusivo al nombre, sigla y símbolos partidarios adoptados, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. Ley 23.476 y Ley 25.611).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Silvia Marisa Garbagna, D.N.I. 14.379.062, Vicepresidente: Josefa Ada Evangelista, D.N.I. 4.358.195, Secretario: Liliana Mabel Oliver, D.N.I. 6.225.044, Tesorero: Lidia Beatriz Trinidad, D.N.I. 16.809.353, Vocal: Miguel Raúl Alonso, D.N.I. 4.093.255.

III) Tener por apoderado partidario a la señora Patricia Myriam Crovetto, D.N.I. 18.171.428.

IV) Tener como domicilios Local y Central partidarios el sito en Calle Mitre N° 3885, 5° Piso, Oficina 1°, de la ciudad y partido de General San Martín y como Legal, el sito en Avenida 13 N° 723 PB, de La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política los textos obrantes a fs. 18/20 y 22/25 respectivamente, y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 75/84.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

IX) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Cr. DANIEL DARIO ARMELLINI, pro-secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD

CAPITULO I: NORMAS GENERALES

Art. 1° — El PARTIDO DE LA UNION POR LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica, las que no podrán ser modificadas, ampliadas o derogadas, sino en la forma que en ella se determina. Tiene su domicilio legal en la Avenida 13 número 723, Planta Baja, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y su local partidario central en la calle Mitre 3885, quinto piso oficina "1" de la ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2° — La soberanía partidaria reside en la voluntad de sus afiliados, expresada directamente en la oportunidad y manera y/o por el órgano que corresponda según esta Carta Orgánica. Así expresada esa voluntad, ella obliga tanto a los componentes de la agrupación como a sus autoridades.

Art. 3° — El Partido está constituido por el conjunto de electores afiliados, de uno y otro sexo. La afiliación partidaria, implica la aceptación de las disposiciones de esta Carta, como asimismo de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, comprometiéndose al fiel cumplimiento de los documentos partidarios.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Art. 4° — Podrán afiliarse quienes reúnan las condiciones establecidas en los arts. 23 de la ley 23.298 y 21 del decreto-ley provincial 9889/82 y sus modificatorias y serán excluidos quienes se encuentren comprendidos en los arts. 22 y 24 de las referidas leyes respectivamente.

Art. 5° — Podrán ser adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibir constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, con las limitaciones que para los derechos electorales y de representación en el orden interno y público fija esta Carta Orgánica. El adherente argentino pasa automáticamente a la condición de afiliado en el momento de cumplir 18 años.

Art. 6° — Todo ciudadano que desee ingresar al padrón partidario deberá presentar la solicitud de afiliación, debidamente elaborada, ante la Secretaría de la Mesa Ejecutiva Provincial. El registro de Afiliados se encontrará permanentemente abierto, pudiendo los ciudadanos cuyas afiliaciones sean rechazadas apelar ante la Convención Provincial dentro de los cinco (5) días de notificado el rechazo por la Mesa Ejecutiva Provincial.

Art. 7° — Para ser afiliado se requiere:

a. Ser ciudadano y estar inscripto en el Registro Electoral.
b. Ser aceptado por la Mesa Ejecutiva Provincial. Si la misma no se expidiera dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la solicitud de afiliación, ésta se considerará aprobada.
c) Los requisitos que fijare la Ley Orgánica de los partidos políticos.
d) Adherir al ideario político del Partido, que se nutre de los principios del sistema democrático, republicano, representativo, pluripartidista y federal de gobierno, sostiene los fines de la Constitución Nacional y Provincial, afirma el respeto de los derechos humanos y no auspicia el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

Art. 8° — No pueden ser afiliados:

a. Los excluidos del Registro Electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes.
b. El personal militar de las Fuerzas Armadas de la Nación, en actividad o en situación de retiro cuando haya sido convocado.
c. El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de la Provincia, en actividad o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio.
d. Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia, jueces de los Tribunales municipales de faltas, jueces contravencionales.

Art. 9°— Son derechos de los afiliados:

a. Peticionar a las autoridades del Partido para cualquier objeto tendiente a la mejor realización de los fines partidarios y el cumplimiento de su Carta Orgánica y de sus programas y plataforma.
b. Ser elegido para funciones y cargos directivos del Partido.
c. Ser elegido para la función pública respectiva.
d. Poseer una credencial partidaria que le otorgará la Mesa Ejecutiva Provincial.
e. Participar y fiscalizar en el gobierno y administración del Partido y en la elección de sus autoridades y candidatos para cargos públicos electivos, conforme a las normas de esta Carta Orgánica.

Art. 10° — Son deberes de los afiliados:

a. Contribuir con su actividad y apoyo y con su conducta pública, al mejor cumplimiento del programa del Partido y a su prestigio como entidad política.
b. Votar en los comicios partidarios.
c. Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que se le asignen por las autoridades de la agrupación.
d. Contribuir a la formación del tesoro del Partido abonando las cuotas obligatorias y demás contribuciones que establezcan las autoridades partidarias y las que fije el Estatuto de los Partidos Políticos en la oportunidad en que lo establezcan las reglamentaciones que se dicten al efecto. Los afiliados deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obligatorias para ocupar cargos directivos en el Partido o ser candidatos para cargos electivos.
e. Acatar todas las resoluciones emanadas de los organismos partidarios.

Art. 11° — Se pierde la calidad de afiliado:

a. Por renuncia a la afiliación dirigida por escrito a la Mesa Ejecutiva Provincial; si ésta no la considera dentro de los treinta (30) días se tendrá por aceptada.
b. Por la separación o expulsión.
c. Por la afiliación a entidades que no estén de acuerdo con el programa y plataforma del Partido o a otros partidos políticos.

d. Por inhabilitación legal para votar o judicial para el desempeño de cargos públicos y mientras ellas duren.
e. Por falta de pago de las contribuciones obligatorias al fondo partidario, de conformidad con las reglamentaciones que al respecto dicte la Mesa Ejecutiva Provincial del Partido.

La extinción de la afiliación, por cualquier causa, deberá comunicarse a la Justicia Electoral dentro de los treinta (30) días de haberse producido o tomado conocimiento en su caso.

CAPITULO III: DEL PATRIMONIO PARTIDARIO

Art. 12° — El Patrimonio del Partido se forma:

a) Con el 10% del total de las remuneraciones percibidas por todo concepto por los afiliados que ocupen cargos electivos.
b) Con las entradas extraordinarias.
c) Con los subsidios del Estado Nacional y/o Provincial.
d) Con las donaciones que se reciban, cumpliéndose con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 23.298, y artículo 40 del decreto-ley provincial 9889/82 y sus modificatorias.

El incumplimiento del aporte partidario previsto por el inc. a) del presente, provocará la inmediata intervención del Tribunal de Conducta partidario.

La Mesa Ejecutiva Provincial, por intermedio de su Presidente, queda facultada para gestionar, cuando corresponda, el descuento de aportes por planilla de haberes o cualquier otro mecanismo que garantice el cumplimiento de esta norma, ante los organismos que corresponda.

Art. 13° — Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Provinciales o Municipales, a nombre del partido y a la orden del Presidente o Vicepresidente conjuntamente con el Tesorero o Pro-Tesorero de la Convención Partidaria. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

CAPITULO IV: GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 14° — El gobierno y administración general del Partido estará a cargo de los siguientes organismos:

a. Convención Partidaria.
b. Mesa Ejecutiva Provincial.
c. Juntas Municipales.
d. Tribunal de Conducta.
e. Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas.
f. Comisión Electoral.

ORGANO DELIBERATIVO: LA CONVENCION PARTIDARIA

Art. 15° — La Convención Partidaria es el único cuerpo deliberativo. Se compondrá de los convencionales elegidos por voto directo y secreto de los afiliados por listas distritales, en base a la siguiente determinación: un convencional por cada 100 afiliados del mismo. También se elegirán sus correspondientes suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o ausencia.

En los distritos donde se elijan tres o más convencionales, a la lista que obtenga mayor cantidad de votos le corresponderán los dos tercios de los cargos en el Consejo Directivo y a la lista que le siga en cantidad de votos le corresponderá el tercio restante de cargos, siempre que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos.

Art. 16° — Los miembros electos se reunirán en sesión constitutiva dentro de los treinta días de aprobada la elección y proclamados los electos, debiendo efectuar la Comisión Electoral la convocatoria de los electos con cinco días hábiles de anticipación por notificación fehaciente, en la que se determinará día, hora y lugar de reunión.

En caso de no efectuar la Comisión Electoral la convocatoria con la anticipación señalada en el párrafo anterior, la Convención Partidaria podrá autoconvocarse con dos días de anticipación al trigésimo de aprobada la elección, mediánte edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a pedido de cualquiera de los convencionales electos.

Art. 17° — La Convención sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros presentes.

Art. 18° — En su primera reunión designa un Consejo Directivo a pluralidad de votos, compuesto por un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, cuyos mandatos serán de dos años.

Art. 19° — Es atribución del Consejo Directivo de la Convención Partidaria la organización de las convocatorias y del funcionamiento interno de la Convención.

Art. 20° — Se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año citada por la Mesa Ejecutiva Provincial, con el Orden del Día que la Mesa Ejecutiva Provincial determine y que podrá ser ampliado por el Consejo Directivo de la Convención Partidaria.

Art. 21° — Una vez obtenido quórum, todas las decisiones de la Convención Partidaria se decidirán por mayoría simple de los presentes con excepción de los temas que expresamente en esta Carta Orgánica requieran distinta mayoría.

Art. 22° — Son atribuciones y deberes de la Convención Partidaria:

a) Elaborar un plan de acción política, social, económica y cultural del Partido y aprobar la plataforma electoral. El cuerpo podrá encomendar a una comisión la formulación de la plataforma que discutirá la Convención. Los miembros de dicha comisión, en tal caso, serán elegidos en número de cinco, por lista completa y a simple pluralidad de sufragios.
b) Aprobar y reformar la Carta Orgánica. Para ambos fines podrá encomendar a una comisión el estudio de la reforma y la formulación del proyecto que discutirá y resolverá la Convención. Los miembros de la comisión, en tal caso, serán elegidos en número de siete por el mismo sistema establecido en el inciso a).
c) Evaluar la gestión de la Mesa Ejecutiva Provincial y de los representantes del Partido en cargos electivos provinciales.
d) Aprobar los informes anuales de los Bloques parlamentarios.
e) Declarar amnistías o reducción de sanciones, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, debiendo tener el cuerpo un quórum de la mitad más uno de sus miembros.
f) Convocar a referéndum y plebiscito en reunión especial citada al efecto. Para su aprobación se necesitará el voto afirmativo de los dos tercios de los miembros presentes.
g) Dictar su propio reglamento interno.
h) Elegir la Comisión Electoral, Tribunal de Conducta y a la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas, por sistema de lista incompleta, siempre que la lista de la minoría obtenga el 25% de votos válidos emitidos. El mandato de los miembros de todas ellas será de dos años.
i) Entender y resolver en todo asunto no atribuido de un modo expreso a otro organismo del Partido.
j) Reglamentar la formación del patrimonio y bienes partidarios.
k) Reglamentar el ejercicio de los derechos de revocatoria, iniciativa, referéndum y plebiscito de cuyos derechos gozan los afiliados al Partido.

Art. 23° — La Convención se reunirá en sesiones extraordinarias en los siguientes casos:

a) Por solicitud de la cuarta parte de los convencionales, formulada ante el Consejo Directivo de la Convención, con indicación del asunto a tratar.
b) Por solicitud de la Mesa Ejecutiva Provincial, efectuada ante el Consejo Directivo de la convención, con aclaración de los asuntos a tratar.

Art. 24° — La ausencia de los convencionales a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, en el año calendario, en forma injustificada, implicará su separación del cargo, siendo reemplazados por los suplentes de la respectiva lista en forma definitiva.

Art. 25° — Las citaciones a los convencionales se harán personalmente o por telegrama, con una anticipación no menor a los cinco días hábiles de realizarse el Plenario. En el mismo se determinará lugar, día, hora y orden del día de la reunión.

Art. 26° — Las sesiones que realice la Convención serán públicas, no mediando disposición en contrario adoptada por el voto de la mayoría de los presentes. Todas las resoluciones que se adopten, así como sus deliberaciones, deberán registrarse en el Libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente, el Secretario del Cuerpo y dos convencionales elegidos por el Cuerpo.

Art. 27° — La Convención se regirá por su propio reglamento interno y lo que no estuviera previsto en él, supletoriamente por el de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

ORGANO EJECUTIVO: LA MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 28° — La Mesa Ejecutiva Provincial estará integrada por 11 miembros titulares, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, considerando la Provincia como distrito único, e igual número de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. Corresponderán 8 titulares y 8 suplentes a la lista que obtenga mayor número de sufragios, y 3 titulares y 3 suplentes a la que siga en cantidad de votos, siempre que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos.

Las autoridades de la Mesa Ejecutiva Provincial se elegirán por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

Art. 29° — La Mesa Ejecutiva Provincial se reunirá en sesiones ordinarias una vez al mes como mínimo o cuando lo solicite la cuarta parte de sus miembros, con expresión de los puntos a tratar. El quórum será de la mitad más uno de sus miembros presentes y las resoluciones se adoptarán por mayoría simple.

Art. 30° — Los cargos de la Mesa Ejecutiva serán: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, un Secretario Administrativo, un Tesorero, un Secretario de Organización, y vocales hasta completar el total de miembros. El Presidente representa a la Mesa Ejecutiva Provincial en todo acto o gestión en que sea necesario invocar esa representación.

Las autoridades de la Mesa Ejecutiva Provincial se elegirán por simple mayoría entre sus miembros en la primera sesión que se realice.

Art. 31° — Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Provincial: a) La dirección general del Partido en el distrito durante el receso de la Convención Partidaria. La dirección se efectivizará de acuerdo a la política y lineamientos que fije la Convención Partidaria y las facultades y obligaciones que le confiera esta Carta Orgánica.

b) Ejercer la representación del Partido en el distrito y designar apoderados. Estas designaciones podrán ser revocadas por la Convención Partidaria con el voto de los dos tercios de los miembros presentes.
c) Aplicar y desarrollar las resoluciones de la Convención Partidaria.
d) Conducir política y organizativamente el Partido.
e) Tomar las decisiones políticas correspondientes en el marco de las decisiones de la Convención Partidaria.
f) Garantizar la citación y funcionamiento de las reuniones de la Convención Partidaria, confeccionando su orden del día.
g) Elaborar el informe de lo actuado y elevarlo ante la Convención Partidaria.
h) Convocar a elecciones para designar autoridades y candidatos de cargos electivos.
i) Requerir al Consejo Directivo de la Convención Partidaria la convocatoria a sesiones extraordinarias, proponiendo el orden del día.
j) Centralizar y controlar la propaganda partidaria, que responderá a los lineamientos políticos del Partido.
k) Convocar a reuniones mensuales de los afiliados que hayan resultado electos para la función pública, con miembros de la Mesa Ejecutiva.
l) Establecer el presupuesto de gastos y recursos de la Mesa Ejecutiva y fijar los sueldos a los empleados del Partido.
m) Dictar su propio Reglamento.
n) Hacer efectivas las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica.
o) Dar a conocer a las Juntas Municipales todas las resoluciones que adopte.
p) Promover la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática provincial y municipal.
q) En caso de faltas graves a la disciplina por parte de dirigentes partidarios, podrá suspenderlos preventivamente en el cargo y girar las actuaciones al Tribunal de Conducta para que éste se expida con trámite sumario.

Art. 32° — Las facultades expresadas en el artículo anterior son solamente enunciativas. La Mesa Ejecutiva Provincial tiene, además de ellas, todas las facultades propias e implícitas de órgano ejecutivo del Partido.

Art. 33° — La Mesa Ejecutiva Provincial podrá intervenir las Juntas Municipales en los casos en que se transgreda la presente Carta Orgánica y/o se vulneren los lineamientos políticos del Partido. Esta decisión se tomará ad referéndum de la Convención Partidaria.

LAS JUNTAS MUNICIPALES

Art. 34° — Las Juntas Municipales tendrán a su cargo la conducción del respectivo distrito municipal, la elaboración de políticas a desarrollar en el distrito y la evaluación de las cuestiones de interés general y se reunirá como mínimo, una vez por mes.

Art. 35° — Cada Junta Municipal se integrará con siete (7) miembros elegidos por el voto directo de los afiliados por listas distritales de titulares e igual número de suplentes, que los reemplazarán en caso de fallecimiento, renuncia, destitución, ausencia o suspensión. Corresponderán cinco (5) titulares y cinco (5) suplentes a la lista que obtenga el mayor número de votos y dos (2) titulares y dos (2) suplentes a la lista que la siga en cantidad de votos, siempre que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos.

Art. 36° — Los cargos de las Juntas Municipales serán: un Presidente, dos Vicepresidentes, Un Secretario General, un Secretario de Organización y vocales hasta completar el total de miembros. La Mesa Ejecutiva Provincial podrá disponer, mediante resolución fundada que una Junta Municipal se integre con menos miembros que los establecidos en el art. 33° pero los mismos nunca podrán ser menos de tres (3).

Art. 37° — Los miembros de las Juntas Municipales que faltaren a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas injustificadamente, serán separados de sus cargos, informando de dicha resolución a la Mesa Ejecutiva Provincial.

Art. 38° — Las Juntas Municipales podrán autorizar el funcionamiento de locales partidarios.

La Mesa Ejecutiva Provincial podrá establecer el número mínimo de afiliados para constituir un local partidario, el que tendrá la jurisdicción territorial que le fije la Junta Municipal.

Los locales partidarios así autorizados quedarán subordinados a dicha autoridad distrital y tendrán dos representantes ante ella, con voz pero sin voto. Estos dos afiliados serán responsables del local partidario ante las autoridades del distrito.

Las resoluciones de las Juntas Municipales serán apelables ante la Mesa Ejecutiva Provincial.

Art. 39° — Son funciones de las Juntas Municipales: a) Aplicar las resoluciones de la Convención Partidaria y de la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Conducir política y organizativamente el Partido en el Municipio. c) Elevar a la Mesa Ejecutiva Provincial las afiliaciones y adhesiones que se reciban.

d) Elaborar el proyecto y programa partidario en el municipio. e) Difundir el proyecto y programa del Partido en el ámbito provincial y municipal.

CAPITULO V: TRIBUNAL DE CONDUCTA

Art. 40° — El Tribunal de Conducta partidaria estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, designados por la Convención Provincial, correspondiéndole dos miembros a la lista mayoritaria y uno a la minoría. El Tribunal deberá constituirse dentro de los diez (10) días corridos de la elección de sus miembros y designará de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 41° — Los miembros del Tribunal no podrán ejercer otro cargo partidario ni electivo.

Art. 42° — El Tribunal dictará su propio reglamento el que deberá ser aprobado por la Convención Partidaria, garantizando el mismo, en todo momento el debido proceso y sus resoluciones sólo serán apelables en los casos de separación o expulsión ante la Convención partidaria, por escrito y dentro de los diez (10) días de notificado el fallo. El recurso se concederá con efecto devolutivo.

CAPITULO VI: COMISION DE HACIENDA Y REVISORA DE CUENTAS

Art. 43° — El control de la recaudación y del manejo de fondos y bienes del Partido estará a cargo de una Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas, compuesta por tres (3) miembros ti-

tulares y tres (3) suplentes, elegidos por la Convención Partidaria. La Comisión designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 44° — La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el contralor de la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario.

Art. 45 — La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas tendrá a su cargo el contralor de la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario.

Art. 45. — El Tesorero del Partido deberá rendir cuentas trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas de las recaudaciones e inversiones de fondos y anualmente remitirá un balance de ejercicio.

Art. 46 — La Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas se expedirá, en mayoría, aprobando las rendiciones de cuentas y balances, formulando observaciones o rechazándolos. Su dictamen será sometido a la Mesa Ejecutiva Provincial para que se resuelva al respecto, la que deberá disponer la publicidad suficiente de las rendiciones de cuentas y balances para que lleguen a conocimiento de todos los afiliados del Partido. Dentro de los noventa (90) días de finalizado cada ejercicio deberá presentarse a la justicia electoral el estado anual del patrimonio del Partido y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, certificados por Contador Público Nacional y por la Comisión de Hacienda y Revisora de Cuentas. Dentro de los noventa (90) días de celebrado un acto electoral provincial, deberá presentarse a la autoridad electoral correspondiente la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral.

CAPITULO VII: COMISION ELECTORAL

Art. 47° — La Comisión Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes elegidos por la Convención Partidaria, tres miembros por la mayoría y dos miembros por la minoría, y elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 48° — Se incorporan con voz pero sin voto un miembro por cada lista oficializada en el orden provincial.

Art. 49° — La Comisión Electoral dictará su propio reglamento que deberá ser aprobado por la Convención Partidaria.

CAPITULO VIII: LAS ELECCIONES

Art. 50° — Las autoridades partidarias durarán dos años en sus cargos y serán elegidos únicamente por los afiliados partidarios. Los candidatos a cargos electivos serán elegidos por los afiliados partidarios y los ciudadanos independientes no afiliados a otro partido político. Se dará debida publicidad a la convocatoria a elecciones

Art. 51° — En la elección para cargos electivos públicos le corresponderá los tres primeros lugares a la mayoría y el siguiente a la primera minoría, siempre que obtenga el 25% de los votos válidos emitidos, y así sucesivamente hasta completar la cantidad de candidatos que correspondan. Se respetará en el orden de la lista el cupo femenino y la Ley provincial 11.733.

Art. 52° — Para las elecciones se utilizarán los padrones de afiliados, adherentes y los remitidos por la Junta Electoral, según corresponda.

Art. 53° — La convocatoria a elecciones será efectuada por la Mesa Ejecutiva Provincial, con no menos de 60 días de anticipación al acto eleccionario.

El acto eleccionario para candidatos a cargos electivos se realizará con no menos de 120 días de anticipación de la fecha elegida para el acto comicial nacional, provincial o municipal.

El acto eleccionario para cargos partidarios se realizará con no menos de sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de los mandatos de los cargos a renovar.

La convocatoria a elecciones deberá efectuarse mediante edictos publicados por dos días en el Boletín de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación en la misma, y mediante anuncios que se colocarán en todos los locales partidarios autorizados.

Art. 54° — Podrán ser electos como autoridades partidarias quienes se hallen inscriptos en los Padrones del Partido de la Unión por la Justicia y la Solidaridad y poseer una antigüedad de dos años de afiliación al mismo.

Para ser electo como candidato para cargos electivos públicos no será necesario hallarse inscripto en el padrón partidario.

Art. 55° — Podrán votar todos los afiliados que tengan una antigüedad mínima de un año.

Art. 56° — Las listas serán presentadas para ser oficializadas ante la Comisión Electoral con una anticipación de hasta 30 días antes del acto comicial. Cada lista podrá ser representada ante la Comisión Electoral por un apoderado, que será designado por la cuarta parte del número de candidatos que componen la lista.

Art. 57° — Cada lista oficializada podrá hacer fiscalizar la elección en cada mesa de comicio por un afiliado que actuará como fiscal. Los fiscales presentarán a las autoridades del comicio la credencial que acredite su misión, la que deberá estar firmada por el apoderado de la lista respectiva.

Art. 58° — Finalizado el escrutinio definitivo, la Comisión Electoral procederá a la proclamación de los electos.

De inmediato, se comunicará el resultado al Consejo Directivo de la Convención Partidaria.

Art. 59° — Dentro de los cinco días de finalizado el escrutinio definitivo, la Comisión Electoral proclamará a las autoridades de los respectivos organismos del Partido y de los candidatos a cargos públicos.

En caso de elecciones para las cuales se haya presentado una sola lista dentro de los plazos previstos, la Comisión Electoral procederá a su proclamación automática sin hacer lugar al acto comicial.

CAPITULO XI: INCOMPATIBILIDADES

Art. 60° — Será incompatible el ejercicio simultáneo de los siguientes cargos: a) Convencional Partidaria e integrante de la Mesa Ejecutiva Provincial.

b) Miembro de la Comisión Electoral y candidato a algún cargo, ya sea electivo o partidario.
c) Los que no fueren afiliados.
d) Los inhabilitados por disposiciones legales vigentes.

CAPITULO XII: DISPOSICIONES GENERALES

Art. 61° — La disolución del Partido, que no sea por causas previstas por la ley, podrá producirse sólo por no poder cumplir los fines de su vigencia, decisión que deberá tomarse por dos tercios de votos de la Convención Partidaria, reunida a tal efecto, al que determinará, asimismo, la entidad de bien público a la que se destinarán sus bienes, al igual que en los casos previstos por la ley.

Art. 62° — El Partido ejercerá cuando lo considere oportuno y conveniente, el derecho conferido por el artículo 10 de la Ley 23.298 y por el artículo 14 del dec-ley provincial 9889/82 y sus modificatorias.

La Convención Partidaria decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias con motivo de una determinada elección, nombre adoptado, plataforma electoral común y formas a acordar para la designación de las listas comunes de candidatos, e igualmente sobre integración de Confederaciones, fusión de Partidos y concertación de fórmulas comunes, en concordancia con las disposiciones de la Ley 23.298 y del dec-ley 9889/82, sus complementarias y modificatorias y de la presente Carta Orgánica. Igual atribución tendrá para dejar sin efecto tales decisiones, conforme a la legislación de referencia.

A los fines de tomar las decisiones a que se refiere este artículo y cumplimentar los recaudos fijados por las leyes electorales, la convocatoria de la Convención podrá efectuarse en los plazos y formas que permitan la efectiva participación en los comicios de que se trata.

Las decisiones a que se refiere este artículo requerirán de un quórum de la mitad más uno y una mayoría de dos tercios de los miembros.

Art. 63° — El símbolo partidario, cuyo trazado figura en hoja aparte, se considerará parte integrante de la presente Carta.

Art. 64° — Esta Carta Orgánica podrá ser modificada cuando así lo declare la Convención Partidaria por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros, con indicación de los artículos a reformarse.

Art. 65°— La Convención Partidaria convertida en Convención Constituyente, según el artículo anterior, reformará la Carta Orgánica con el voto de simple mayoría una vez establecida la existencia del quórum.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 66° — A los fines de las primeras convocatorias, control y realización de las primeras elecciones internas, hasta la formación de la Comisión Electoral definitiva, la máxima autoridad promotora designará una Comisión Electoral Provisional.

La misma deberá contar con tres miembros titulares e igual número de suplentes y serán elegidos por lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

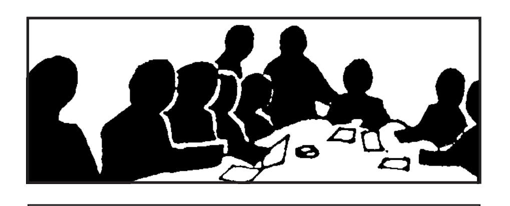
Art. 67° — El requisito de antigüedad para poder votar, establecido en el artículo 58, entrará en vigencia un año después de aprobada esta Carta Orgánica.

El requisito de antigüedad para ocupar cargos partidarios instituido por el artículo 57, entrará en vigencia dos años después de aprobada esta Carta Orgánica.

Mientras no hayan transcurrido dichos plazos todo afiliado, cualquiera fuera su antigüedad en la afiliación, podrá ejercer los derechos y ocupar los cargos antes mencionados, cumpliendo los restantes requisitos exigidos por esta Carta Orgánica.

e. 10/1 N° 404.100 v. 10/1/2003

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AIR PLUS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Paraguay 610, piso 24, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos de tratamiento del balance en exceso del plazo normal previsto en la L.S.C., art. 234.
3°) Consideración del balance y documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
7°) Consideración y destino de los resultados.
8°) Remuneración del Directorio y Sindicatura, aun en exceso del cupo legal, si correspondiere.
9°) Análisis de la situación societaria y medidas a considerar.

Presidente - Luis Conrado Lupori
e. 7/1 N° 13.322 v. 13/1/2003

“B”

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA

BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su carácter exclusivo de Fiduciario Financiero del Fideicomiso Financiero Edificio La Nación - Fondo de Inversión Directa, convoca a asamblea de tenedores de Títulos de Deuda y Certificados de Participación del Fideicomiso Financiero Edificio La Nación Fondo de Inversión Directa (el “Fideicomiso”) a celebrarse el próximo 23 de enero de 2003 en Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Descripción de las gestiones efectuadas por el Fiduciario en relación con la reestructuración del Fideicomiso previo a la convocatoria de la presente asamblea.
2°) Consideración y análisis de la propuesta preparada por el Comité Ejecutivo para la continuación del Proyecto del Fideicomiso.
3°) Emisión de cupones o de títulos fiduciarios por un monto de hasta U$S 7.000.000, comprendiendo hasta U$S 5.000.000 de certificados de participación y U$S 2.000.000 de títulos de deuda.
4°) Modificación del Contrato de Fideicomiso en lo que resulte pertinente, de acuerdo con lo que se decida en los puntos 1), 2) y 3) anteriores.
5°) Determinación de los pasos a seguir en el supuesto que no resulte aprobada la alternativa a ser considerada en el punto 2) del Orden del Día.
6°) Consideración del tratamiento a dar al pago de intereses efectuado el 29 de julio de 2002, respecto de los montos integrados en pesos correspondientes a la tercera cuota de integración efectuada el 29 de enero de 2002.
7°) Consideración del pago de la cuota de intereses con vencimiento el 29 de enero de 2003.
8°) Designación de dos tenedores para firmar el Acta.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los tenedores de Títulos de Deuda y Certificados de Participación deberán presentar al Fiduciario, constancia de titularidad expedida por Caja de Valores S.A., hasta el día 17 de enero de 2003, en Suipacha 1111, Piso 19°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

Apoderado - Marcelo G. Silva
Jefe de Operaciones de Tesorería - Horacio A. Fiori
e. 8/1 N° 13.652 v. 10/1/2003

BIOKOSMA S.A.

CONVOCATORIA

El Presidente cita a Asamblea Ordinaria a realizarse en la calle Barzana 1249 de Capital Federal el día 27 de enero de 2003 a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de causales que provocaron la demora en su presentación.
3°) Consideración de cambio del domicilio legal de la sociedad.
4°) Consideración del exceso del límite en la remuneración de uno de los Directores.
5°) Responsabilidad de los Directores.
5°) Remoción del actual Directorio.
6°) Aclaración de los nombres de Directores que caducaron con fecha 17/12/2001.
7°) Designación de un nuevo Directorio.

Los señores accionistas tendrán a su disposición a partir del 6/1/2003 la documentación del art. 67 en la sede social.

Presidente - Néstor Oscar Wyss
e. 7/1 N° 67 v. 13/1/2003

“C”

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria de clases A, B y C para el día 31 de enero de 2003 a las 10 horas en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aprobación de la renuncia del Sr. Director Alberto Alfredo Alvarez electo por las clases B y C. Designación de su reemplazante.
3°) Aprobación de la renuncia del Sr. Síndico Titular por la clase A, Vito Camporeale. Designación de su reemplazante.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Síndico Titular - Eduardo J. Romero
e. 7/1 N° 4414 v. 13/1/2003

CEPEDA PUERTAS BLINDADAS S.A.C.I.F.y.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de CEPEDA PUERTAS BLINDADAS S.A.C.I.F.Y.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de enero de 2003 a las 16:00 horas en la sede Administrativa de la empresa sita en Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de agosto del 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio.
4°) Consideración de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por los Sres. Directores.
5°) Imposibilidad de practicar la retención sobre honorarios de directores como lo establece la RG 830 AFIP, en virtud de que los mismos fueron abonados a los Directores con anterioridad a su tratamiento y aprobación.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán presentar la comunicación de asistencia prevista en el Art. 238 LSC en la calle Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires hasta el día 21 de enero de 2003 inclusive, en el horario de 10.00 a 17.00 horas. El Directorio.

Presidente - Gloria M. Cepeda
e. 9/1 N° 13.592 v. 15/1/2003

CEREALES CERPEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en la calle Tte. Gral. Perón 683, 7° Piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 26, finalizado el 31 de octubre de 2002.
3°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
4°) Análisis de la gestión llevada a cabo por la Sindicatura.
5°) Determinación de Honorarios al Directorio y a la Sindicatura.
6°) Análisis de los Resultados del Ejercicio.
7°) Elección de los integrantes de la Sindicatura para el próximo Ejercicio.
Capital Federal, 3 de enero de 2003.

Presidente - Rodolfo Carlos Marincovich

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Artículo 238 de la Ley Nro. 19.550 sobre depósito de acciones.

e. 8/1 N° 4450 v. 14/1/2003

CEROCON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social de Alicia M. de Justo 2030, 1er. piso, Of. 101 el día 27 de enero de 2003 A las 15:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los negocios emprendidos por la sociedad. Fdo.: Mario Norberto Fracchia, Presidente del Directorio.

Presidente - Mario N. Fracchia
e. 8/1 N° 13.506 v. 14/1/2003

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a realizarse en Rosario 625 Piso 4to. de la Capital Federal, para el día 6 de febrero de 2003, a las 13:00 horas en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente acta.
Segundo: Consideración de las razones que motivan la presente asamblea general ordinaria con atraso con respecto al plazo legal.
Tercero: Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la ley 19.550 y modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
Cuarto: Tratamiento de las gestiones de los Señores Directores hasta la fecha.
Quinto: Tratamiento de los resultados del ejercicio. Remuneración de los miembros del Directorio según artículo 261 Ley de sociedades.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.

Para participar de la presente asamblea, será necesario acreditar la calidad de accionista debidamente habilitado, entre el 29 y el 31 de enero de 2003, depositando los certificados de acciones en las oficinas habilitadas al efecto, ubicadas en la calle Rosario 625 Piso 4to. de esta Capital Federal en el horario de 9:30 horas a 12:30 horas.
No habiendo quórum habilitante en los términos de la ley 19.550 y modificatorias y contrato social, la segunda convocatoria se realizará 60 minutos después con los accionistas presentes. El Directorio.

Vicepresidente - Sara Vetcher
e. 8/1 N° 13.515 v. 14/1/2003

“D”

DAURA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria ambas simultáneamente para el día 21 de enero de 2003 a las 16.30 hs. en la sede social, Av. Santa Fe 3954 P.B., Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones correspondientes al duodécimo ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del actual directorio, de sus honorarios y del destino a reserva legal del 5% de las utilidades.
4°) Aceptación de la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio.
5°) Elección del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Gustaco Daniel Monello
e. 6/1 Nº 13.394 v. 10/1/2003

DEMIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de DEMIMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2003, a las diez (10) horas en el domicilio social de Luis Viale 1231 de la Ciudad de Buenos Aires, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivan la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de término.

2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2002.
4°) Destino de los resultados del ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las once (11) horas del mismo día, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día (artículo 12 Estatuto Social). El Directorio.

Presidente - Ricardo Omar Osorio
e. 8/1 N° 13.472 v. 14/1/2003

DOÑANITA DEL MORO S.C.A.

CONVOCATORIA

Señores Socios y Accionistas de DOÑANITA DEL MORO S.C.A. convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2003 a las 13 horas en local de Bartolomé Mitre 688 piso 2° oficina 20 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.
2°) Aprobación de la gestión de los socios solidarios.
3°) Fijación de los honorarios de administradores y síndico.
4°) Tratamiento a dar a los resultados del ejercicio.
Socio Comanditado - Miguel Astelarra
e. 9/1 N° 13.619 v. 15/9/2003

"E"

ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO LATINO AMERICANO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO LATINO AMERICANO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de enero de 2003, a las 14:00 hs. en primer convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 323, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la sociedad y decisión de continuar el trámite.
Buenos Aires, 2 de enero de 2003.
Presidente - Marcelo G. Morillas
e. 7/1 N° 13.362 v. 13/1/2003

"F"

FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 2003, a las 11 horas, en el Salvador 5665, en primera convocatoria o en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y del síndico.
5°) Destino de los resultados.
6°) Consideración de la gestión de los directores y del síndico.
7°) Elección de los síndicos titular y suplentes, por un ejercicio.
Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 8/1 Nº 13.420 v. 14/1/2003

"G"

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de febrero de 2003 a las 9.30 horas en la calle Blanco Encalada 5077. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
4) Consideración de los Resultados del Ejercicio; Su destino. Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255, Piso 3°, Capital Federal (de 10 a 13 hs.) con la anticipación legal.
Presidente - Ricardo A. M. Calderón
e. 8/1 N° 13.483 v. 14/1/2003

"I"

INSTALACIONES TERMOMECANICAS EMECRA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de INSTALACIONES TERMOMECANICAS EMECRA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 2003 a las 09 horas, en la calle Maza 1571-75 de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 30 de abril de 2002.
4°) Consideración de los resultados del mencionado ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el termino de 1 año.
7°) Elección de Síndicos titular y suplente por el término de 1 año.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que deberán informar o depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238 Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del deposito en la calle Maza 1571/75 Capital de lunes a Viernes de 12 a 16 .
Presidente - Camino Villa Luciano
e. 8/1 N° 13.485 v. 14/1/2003

"J"

JUGOS CONCENTRADOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de enero de 2003 a las 17 hs. en Lima 711, piso 7 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renuncia de Director Titular y Suplente. Designación de Directores.

Si no se contare con quórum suficiente, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con los accionistas presentes, la que se llevará a cabo el mismo día y lugar, a las 18 hs.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos tres días hábiles de anticipación (art. 238, Ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Luis G. Zubiaurre
e. 7/1 N° 13.289 v. 13/1/2003

"L"

LA NUEVA ODEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 5 de febrero de 2003, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la calle Sarmiento 1983, piso 1°, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración gestión directores y síndicos.
4°) Pago honorarios a los directores por encima de los límites del art. 261 Ley 19550 y tratamiento pérdidas acumuladas.
Presidente - Jesús Benjamín Prieto
e. 8/1 N° 13.488 v. 14/1/2003

LABORATORIOS NATRIUM S.R.L.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS NATRIUM S.R.L. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 3 de febrero de 2003 a las 17 hs., en la sede de Tucumán 1538 2° Piso "B" de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la desaparición de documentación contable y del rechazo del Concurso Preventivo de la sociedad.
3°) Consideración de la solicitud de quiebra de la sociedad.
Buenos Aires, de diciembre de 2002.
Socio Gerente - Gladys Martha Ruggiero
e. 9/1 N° 13.576 v. 15/1/2003

LOALCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda una hora después, en Yerbal 4154 Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2002.
2°) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea se deberá cumplimentar los requisitos del art. 238 de la Ley 19.550; documentación a disposición. El Directorio.
Presidente - Horacio Decurgez
e. 8/1 Nº 13.446 v. 14/1/2003

"M"

MERCERIA PREMIER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 2003 a las 17 horas, en Azcuénaga 386, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/9/02. Aprobación gestión del Directorio.
3°) Destino de los resultados y remuneración del Directorio.
4°) Elección de Directores Titulares por tres ejercicios.
5°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.
Presidente - José Hakim
e. 7/1 N° 13.354 v. 13/1/2003

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA a celebrarse el día 4 de febrero de 2003 a las 18 hs. en Suipacha 1111 piso 18, Buenos Aires (no es la sede social), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Con carácter de Asamblea General Ordinaria:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2°) Consideración de la Convocatoria a Asamblea realizada fuera de término de acuerdo con lo establecido por el art. 234 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas, Informe de Auditoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio N° 27 cerrado el 31/12/2001.
4°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2001.
5°) Consideración del resultado del ejercicio pérdida por $ 52.090.325,71, su absorción y pérdida del capital social.
6°) Consideración de la remuneración al Directorio, en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2001. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
8°) Elección de Síndico Titular y Sindico Suplente, conforme a la reforma de estatutos, que se tratará seguidamente

B) Con carácter de Asamblea General Extraordinaria:

9°) Reforma de los artículos 8° y 11° del Estatuto Social.
10°) Apoderamiento a fin de cumplir con lo resuelto en el punto anterior. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito respectivo, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea, en la sede social, sita en la calle Rivadavia 969 piso, 6° A, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes entregándosele la respectiva cédula de entrada, venciendo este plazo el día 29 de enero, de 2003 a las 16 horas.
Vicepresidente - Carlos Rohm
e. 9/1 N° 13.636 v. 15/1/2003

NEWBATH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NEWBATH S.A. en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 28 de enero de 2003 a las 15:30 horas, en la sede social de la Avenida Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio de nombre social.
3°) Otorgamiento de autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán notificar tal decisión en la sede social, sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de enero de 2003.
Presidente - Javier Gustavo Martón
e. 7/1 N° 68 v. 13/1/2003

"O"

OSTRAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Enero de 2003 a las 15.00 hs. en

Paraná 989 - 9° piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea General Ordinaria del año 2002, fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2002.
4°) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
5°) Aprobación de la gestión de los señores Directores y el Síndico.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Síndicos Titular y Sindico Suplente. El Directorio.

Vice-Presidente - Jorge E. Thurin
e. 8/1 N° 4449 v. 14/1/2003

"P"

PANAM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PANAM SOCIEDAD ANONIMA a asamblea ordinaria y extraordinaria para el 24 de enero de 2003, a las 9 horas, en Avda. del Libertador 498, piso 7, Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las causas de la realización de la asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1°) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración del estado de resultados y su destino.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora conforme al artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550 y autorización al Directorio para pagar honorarios a cuenta a los miembros del mismo "ad referéndum" de la próxima asamblea ordinaria.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora a los fines de los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2002.
7°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los mismos.
8°) Reforma de los artículos 19 y 20 del Estatuto Social.
9°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia se deberán presentar en la sede social, sita en Avda. Corrientes 2434, piso 8°, Oficina 31, Buenos Aires, en el horario de 10 a 17, hasta 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Asimismo en el citado domicilio estará a disposición de los Accionistas la documentación que se considerará en la Asamblea. El Driectorio.

Presidente - Juan José Avellaneda Figueroa
e. 7/1 Nº 13.501 v. 13/1/2003

"S"

SANTIAGO ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Cumplimos en llevar a vuestro conocimiento que por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a lo ordenado por el art. 30 de nuestro Estatuto ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede Administrativa sita en la calle Jean Jaures 695 2° piso de esta Capital Federal, para el día 28 de febrero del 2003 a las 18.30 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos afiliados para que en nombre y representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2002.

Presidente - José L. Romano
Secretario - Susana L. Magaldi
e. 9/1 Nº 13.572 v. 10/1/2003

"T"

TECNOCAM S.A.

CONVOCATORIA

Expte. N° 10.479 - Se convoca a los señores Accionistas de TECNOCAM S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 2003, a las 15 horas, en la sede social Av. Pte. R. S. Peña 868, 8° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación señalada en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 44 cerrado el 31 de agosto de 2002, aprobación de las gestiones de directores y gerentes.
2°) Destino del resultado del Ejercicio.
3°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas presentes para refrendar el registro de asistencia y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002. El Directorio.

Director Unico - Carmelo Carluccio
e. 9/1 Nº 13.604 v. 15/1/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Raúl Torre Mart. Público Of. Anchorena 74, Cap. avisa: Secundino Domingo Rodríguez dom. Combate de los Pozos 175, Cap. vende negocio hotel ssc sito en AV. RIVADAVIA 3387, Cap. a Zulma Haydee Milano, dom. Ventura Bosch 7292, Cap. Recl. n/ofic.

e. 8/1 N° 13.465 v. 14/1/2003

Mariela Bernardotti, abogada, con oficina en Sarmiento 930, 5to. "B", Capital, Estudio Jurídico Saruba, a los fines del art. 2 de la ley 11.867, avisa que: Antonio Feijoo, y Tomás Ramón Antonio con domicilio en Av. de los Corrales 7277 venden y transfieren a Miguel Angel Peralta con domicilio en Argibel 3530, William Morris, Pcia. Bs. As., el negocio del rubro de fábrica de masas, panadería, venta de helados y elaboración y venta de emparedados, sito en AV. DE LOS CORRALES 7271/75 de esta Ciudad. Oposiciones de ley en mi oficina.

e. 9/1 N° 1716 v. 15/1/2003

"D"

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Av. Corrientes 818 P. 13 Of. 1304, Cap. avisa que Rosita Rosemberg, Leonardo Kupersmidt dom. Malabia 199, Cap. venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a: Telecentro, correo internet, ubicado en DONATO ALVAREZ 1402, Cap. a Liliana Martínez, dom. Larrazábal 2837, Cap. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 8/1 N° 13.445 v. 14/1/2003

"E"

Comunicaciones Metropolitanas S.A. Representada por Raúl Alejandro García dom. Estados Unidos 829 Piso 1° Of. 5 Cap. Fed. Avisa que vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en ESTACION INTERMEDIA VILLA DEL PARQUE LOCAL 2B-3 F.N.G.S.M., dedicado a Of. de Prest. de Serv. de comunic. Expte.: 44.123/01 a Andrea Carolina Pauliello Jofré dom. Cachimayo 321 2° B Cap. Fed. Recl. de ley Lavalle 1737 1° D, Cap. Fed.

e. 7/1 N° 13.273 v. 13/1/2003

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por el Dr. Pablo Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa: Rodolfo, Amado Cajal, domicilio: Esmeralda 320 Capital Federal vende a Gustavo Alberto Cento Docato y Elisabeth Mónica Cascallares domicilio: Castro Barros 905, 2° "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro: Restaurante cantina, café bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill, ubicado en la calle ESMERALDA 320 PB SOT. UF 2 Y 4 COMPLEMENTARIAS II, IV Y V, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 9/1 N° 13.588 v. 15/1/2003

"F"

Héctor Valentín Romero, DNI N° 4.316.552, con domicilio en Baldomero Fernández Moreno 1637 de Cap. Fed., transfiere el 50% indiviso del fondo de comercio ubicado en calle FERNANDEZ MORENO, BALDOMERO N° 1637, P.B. de Capital Federal, habilitado como (500202) Elab. Productos de panadería con venta directa al público; (601020) com. mín. desp. de pan y productos afines; (601030) com. min. de masas, bombones, sandw. (sin elaboración) al Sr. Adrián Héctor Romero DNI N° 20.405.411, con domicilio en Calderón de la Barca N° 3590 de Cap. Fed. Reclamos de Ley Azcuénaga 10, 1° piso, Of. 2 de Capital Federal.

e. 8/1 N° 13.447 v. 14/1/2003

"P"

Se comunica que María Eves García Mockford dom. Perón 4151 Dto. 113, Cap. vende y transfiere a José García Manéndez, dom. Murillo 852, Cap., el fondo de comercio del bar-café, sito en PASTEUR 143 de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 9/1 N° 13.564 v. 15/1/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A.

COCA-COLA POLAR ARGENTINA S.A., con domicilio legal en Av. Corrientes 345, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 28 de febrero de 1996, bajo el N° 1730 del libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por este medio y por tres días que mediante Asamblea General Extraordinaria unánime (art. 237 Ley 19.550) de fecha 19/12/2002, se resolvió: (i) aumentar el Capital de la sociedad de la suma de $ 70.646.803 a la suma de $ 154.524.904 mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste del Capital"; y (ii) reducir el Capital Social de la suma de $ 154.524.904 a la suma de $ 5.789.320. con efectos al 5 de diciembre de 2002. Antes de la reducción del Capital Social: Activo: $ 182.130.887,02; Pasivo: $ 17.045.321,54; Patrimonio Neto: $ 165.085.565,48. Después de la reducción del Capital Social: Activo: $ 146.218.084,01; Pasivo: $ 129.868.102,53; Patrimonio Neto: $ 16.349.981,48.
Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio legal de la sociedad sito en la Av. Corrientes 345 9° piso (C1043AAD) Ciudad Autónoma de Bs. As. La misma Asamblea resolvió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que queda redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 5.789.320, representado por 5.789.320 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550".

Director – Joaquín Ibáñez
e. 9/1 N° 4516 v. 13/1/2003

"G"

GALERIA GENERAL GUEMES S.A.I.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 23/10/2002 protocolizada por Esc. Nro. 95 del 26/11/02 los accionistas de la sociedad resolvieron reducir el capital social de $ 100.000 a la suma de $ 96.500 sin reformar el artículo del capital social.

Autorizado - Angel Giudoccio
e. 9/1 Nº 13.607 v. 13/1/2003

"H"

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

(N° 115, F° 17, L° 54, T° A de Estatutos Nacionales). Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2002, la Sociedad, de conformidad con lo previsto por el artículo 194 de la Ley de Sociedades, ofrece en suscripción a sus accionistas un total de 275.019.807 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción, de las cuales 134.282.098 serán acciones escriturales Clase "A" con derecho 1 voto por acción, y 140.737.709 serán acciones escriturales Clase "B" con derecho a 5 votos por acción, según las condiciones que se indican a continuación:
1. Las suscripciones durante el período de suscripción preferente se llevarán a cabo en Florida 201, 7° Piso, Buenos Aires, Departamento de Títulos, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
2. El período de Suscripción preferente comenzará el 14 de enero de 2003 a las 10.00 horas y finalizará el 12 de febrero de 2003 a las 15.00 horas.
3. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los titulares de acciones ordinarias Clase "A" y Clase "B" en circulación, respecto a la misma clase de acciones y en proporción a las que cada accionista posea, dentro del período de suscripción preferente.
El precio de suscripción será de $ 2,718414 por cada acción ordinaria que se suscriba de valor nominal $ 1. Los accionistas podrán suscribir una nueva acción por cada 0.863258 acciones de tenencia.
4. Los interesados en ejercer el derecho de suscripción preferente deberán simultáneamente con la manifestación de su intención, integrar al contado y en efectivo, la totalidad del precio correspondiente al derecho ejercido.
5. El accionista, en el mismo momento que ejerce el derecho de preferencia deberá manifestar la intención de acrecer sobre las nuevas acciones no suscriptas e integradas por otros accionistas en el ejercicio del derecho de preferencia, y en ese caso, deberá indicar en el formulario que se facilitará a ese efecto, la cantidad máxima de nuevas acciones que compromete acrecer y constituir domicilio para su notificación por la Sociedad.
6. Finalizado el período de suscripción preferente serán ofrecidas a través de una notificación fehaciente al domicilio oportunamente constituido, las acciones remanentes que se distribuirán a prorrata entre los accionistas que manifestaron su intención de ejercer el derecho de acrecer. Las nuevas acciones que se suscriban en ejercicio del derecho de acrecer deberán integrarse totalmente y en efectivo a más tardar el segundo día hábil siguiente al de la recepción de la notificación.

Apoderada – Marta I. G. de Orona
e. 9/1 N° 13.620 v. 13/1/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, cita por cinco días a los herederos de LUISA CARMEN MAURO para que comparezcan a estar a derecho, en autos "ALTOS DEL PORVENIR S.A. c/VIACAVA, JORGE ENRIQUE y otros s/Cobro, de Suma de Dinero", bajo apercibimiento, de designarse a la señora Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 9/1 N° 1707 v. 10/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 14

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2002… cítase a RICARDO FELIZ IBAÑEZ ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 332), para el día 20 de febrero del año 2003 a las 9:30 horas, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, Juez. Ante mí: Benigno José Del Carril, Secretario.
e. 7/1 N° 403.708 v. 13/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 6

El Sr. Juez, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ROSSI LEONARDO ANGEL de la siguiente resolución, dispuesta en la causa Nro. 1.029/98 que se sigue en su contra por el delito previsto y reprimido por la Ley 23.737: "///nos Aires, 23 de diciembre de 2002.- Notifíquese por edicto a ROSSI LEONARDO que deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a los efectos de dar cumplimiento con lo ordenado a fojas 165, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Sergio Echegaray, Secretario.

Buenos Aires, 23 de diciembre e 2002.
e. 8/1 N° 403.882 v. 14/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr., Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a BAUTISTA CARLOS CAMACHO quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 3428/02 que se le sigue por falsificación documentos públicos, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Felipe Del Viso, secretario federal.
e. 8/1 N° 403.884 v. 14/1/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Adriana M. Scoccia, cita y hace saber que en el trámite de autos N° 4333/02 que se les sigue a ANA CRESPO SAENZ o SANCHEZ por el delito de Falsificación de Documento previsto en el art. 292 del C.P.P., se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Adriana M. Scoccia, secretaria federal.
e. 7/1 N° 403.761 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N. N. s/Delito de Acción Pública" que se sigue a GUSTAVO por infracción al art. 292 del Código Penal, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 6/1 N° 403.564 v. 10/1/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, en la causa N° 4002/02, caratulada "NN s/Delito de Acción Pública", hace saber a ÑERY MAXIMO LLALLIRE LUYO, de nacionalidad peruana, titular del DNI N° 92.875.066 y a SIXTA CHIRINOS HURTADO, de nacionalidad peruana, titular del DNI N° 92.875.065, que deberán comparecer ante este Tribunal dentro de las 72 horas de notificados a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 19 de diciembre de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 6/1 N° 403.552 v. 10/1/2003

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a FABIO QUIROGA (DNI N° 22.621.144) a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 8235/02 caratulada "DOMINGO, ALEJANDOR MARTIN y Otros s/Infracción Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2002… Vista la incomparecencia del Sr. FABIO QUIROGA, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío, Juez Federal. Ante mí: Laura Charnis, Secretaria Federal".

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2002.
e. 7/1 N° 403.710 v. 13/1/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría N° 155, cita y emplaza a FRANCISCO JAVIER MALFATTO para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 63.238/02 que se le sigue por el delito estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Enzo M. Cipriani, secretario.
e. 7/1 N° 403.958 v. 13/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, interinamente a cargo del Dr. Julio Speroni, cita y emplaza en los autos N° 470/2000/1184 caratulados "SOLARI S.A. s/Inf. Ley 24.769" del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal cita a FELIX SANTIAGO SOLARI MORELLO (C.I.P.F.A. N° 93.718.523, Cédula de Identidad de la República de Chile N° 6.773.913-2), con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 6° piso, en el horario de 7.30 a 13.30 horas, a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito de previsto y reprimido en el art. 9° de la Ley 24.769, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de los tres días posteriores al de la última publicación, de lo contrario se declarará su rebeldía.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 6/1 N° 403.559 v. 10/1/2003

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRA LARROQUE (DNI N° 5.619.260), que este Tribunal dispuesto citarla a prestar declaración indagatoria en la presente causa en los términos del art. 294 del CPPN, en orden a la presunta infracción al Art. 302, del Código Penal, dentro del tercer día de notificada de la publicación, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, de esta Ciudad, en el horario de 07:30 a 13:30 horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 6/1 N° 403.551 v. 10/1/2003

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JOSE PEDRO MARTINEZ PEYROTEN para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 19.359, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 8/1 N° 403.916 v. 14/1/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a WALTER MOISES KLEIMAN a contar de esta publicación para que comparezca a prestar declaración testimonial dentro del quinto día de notificado, a las 10:00 horas, en la causa en que investiga el delito de contrabando, bajo apercibimiento de hacerlo conducir por la fuerza pública en caso, de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 8/1 N° 403.913 v. 14/1/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a SERGIO ALEJANDRO DIAZ a contar de esta publicación para que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 8/1 N° 403.918 v. 14/1/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, cita y emplaza a MARCELO FABIAN PORINI (DNI N° 18.367.415, nacido el 30/5/67, CUIT N° 20/18367415/4) para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se señala para dentro del quinto día de notificado a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura (art. 288 y sgtes. del CPPN) (art. 302 del CP). Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2002… Teniendo en cuenta lo informado por el Boletín Oficial a fs. 161, cítese al Sr. MARCELO FABIAN PORINI mediante edictos (art. 150 del C.P.P.) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se señala para dentro del quinto día de notificado, a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio (ver fs. 160). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo".
e. 7/1 N° 403.800 v. 13/1/2003

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 3

Buenos Aires, noviembre 28 de 2002 ... Intimar a LAURA BEATRIZ MAYDANA para que se presente en término de 5 días hábiles (a contarse desde la última publicación en el Boletín Oficial) en este Tribunal sito en la calle Talcahuano 550, 8° piso de esta Ciudad, a los fines previstos en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde en las presentes actuaciones (art. 288 del C.P.P.N.); debiéndose librar al efecto el correspondiente oficio de estilo al Sr. Director de ese Boletín Oficial para que publique edictos por el término de 5 días (conf. art. 150 del C.P.P.N.). Asimismo hágase saber que desconocen las demás condiciones personales de la referida MAYDANA y de quien se sabe que su último domicilio conocido es el sito en la calle Habana y las vías, casa 4, de Valentín Alsina, o, en Camino Gral. Belgrano y el Cruce Florencio Varela, ambos de la Provincia de Buenos Aires (ver fs. 105/6)".
Julia Marano Sanchis, juez nacional de menores.
e. 6/1 N° 403.553 v. 10/1/2003

JUZGADO FEDERAL - USHUAIA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal N° 2, a cargo del Dr. Christian Vergara Vago, sito en la calle Goleta Florencia N° 1686, "ex-Hotel Antártida" de la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, notifica, cita y emplaza a NESTOR BASILIO BORDON, lo dispuesto en el decreto que a continuación se transcribe: "Notifíquese, cítese y emplácese por medio edictos, los que se deberán publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial, a NESTOR BASILIO BORDON, D.N.I. N° 14.091.080, con último domicilio registrado en la calle Maipú Monoblock "B" 1778, Piso 1°, Depto. 8° de la ciudad de Corrientes Capital, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación de los mismos, comparezca a los estrados del tribunal —Goleta Florencia N° 1686 Ushuaia, Tierra del Fuego— a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 1.677 caratulada: "BORDON NESTOR BASILIO s/Pta. Falsificación de Documento Público" (Art. 150 C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura en los términos del art. 283 del C.P.P.N.".

Ushuaia, 12 de diciembre de 2002.
Federico H. Calvete, juez federal.
Christian Vergara Vago, secretario.
e. 8/1 N° 403.887 v. 14/1/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	20/12/02	CLAUDIO ROBERTO DARIO JACOMELLI (argentino, y soltero, cuyos demás datos personales se desconocen)	3	Nº 70.889/02
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	20/12/02	ANGEL LUIS RODRIGUEZ QUINTELA, D.N.I. Nº 22.005.126	3	COACCION Y LESIONES LEVES
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	18/12/02	LUIS RUBEN BRANDI	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/12/02	CECILIA ESTHER SCARABOTTI	5	ESTAFA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	19/12/02	HECTOR DANIEL TOYOS	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/12/02	CLEMENTA MARTINEZ	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/12/02	LILIANA MARTINEZ	5	ROBO

e. 6/1 N° 2 v. 10/1/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1 (Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal), hace saber que en el expediente “VIDELA, ALBERTO ADAN s/Concurso Preventivo”, el 6/12/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALBERTO ADAN VIDELA (CUIT 20-08338070-6), habiéndose designado Síndico a la Cont. Adriana R. Esnaola, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en el domicilio de Juncal 615, 10° “G” de Capital Federal hasta el 06/03/03. Los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 deben ser presentados el 17/04/03 y el 30/05/03, respectivamente, y la audiencia informativa se celebrará el 12.11.03, a la hora 11,30, en los Estrados del Juzgado. Publíquese durante cinco días en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 7/1 N° 4427 v. 13/1/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 17 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados “FAILLACE Y ASOCIADOS COMUNICACION S.A. s/Quiebra”, de la sociedad de referencia, expediente N° 81590, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 7 de abril de 2003, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 22 de abril de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 9 de mayo de 2003, ante la sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 26 de mayo de 2003 y 10 de julio de 2003 respectivamente. Se deja constancia que el CUIT de FAILLACE Y ASOCIADOS COMUNICACION SA, es el N° 30-68647075-4.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/1 N° 403.849 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, hace saber que el día 17-12-02 se decretó la quiebra de LABORATORIO ESPECIALIZADO S.A. (CUIT 30-519510509), domiciliado en Laprida 1851 de la Ciudad de Buenos Aires. Se designó Síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en Medrano 537, piso 9°, “18”, Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 03-04-03. Se podrán formular impugnaciones hasta el 18-04-03 o contestarlas ante el Síndico hasta el 05-05-03. El Síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 20-05-03 y 03-07-03, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/1 N° 403.811 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados “GONZALEZ, ONECIMA BEATRIZ s/Quiebra” hace saber que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de ONECIMA BEATRIZ GONZALEZ (C.U.I.L. N° 27-13132524-5) y se fijó hasta el 20/03/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° “H”, Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 04/04/03, y contestar estas hasta el 18/04/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 05/05/03 y 16/06/03, respectivamente. Intímase a la fallida a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, intímasela a acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo en el plazo de cinco días, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordénase a la fallida y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente a la quebrada. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/1 N° 403.774 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados “GRENDENE, SARITA ALICIA s/Quiebra” hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de SARITA ALICIA GRENDENE (C.U.I.T. N° 27-04632266-0) y se fijó hasta el 09/04/03 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° “H”, Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 24/04/03, y contestar estas hasta el 13/05/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/05/03 y 14/07/03, respectivamente. Intímase a la fallida a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, intímasela a acompañar un estado detallado y valorado del activo y pasivo en el plazo de cinco días, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordénase a la fallida y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente a la quebrada. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 7/1 N° 403.775 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 6 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra del Sr. ALBERTO GONZALEZ, D.N.I. N° 4.155.880 (CUIT N° 20-04155880-7), con domicilio en la calle Campana 1635 de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302/4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003 en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Los Sres. Acreedores podrán impugnar las demandas verificatorias en el horario precedentemente indicado hasta el día 11 de abril de 2003, pudiendo contestar las mismas hasta el día 25 de abril de 2003. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 23 de mayo de 2003 y 4 de julio de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados “GONZALEZ ALBERTO s/Quiebra” Expte. N° 78.709.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 7/1 N° 403.769 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 3°, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos “ALL GRAPHICS S.A. s/Quiebra” con fecha 16/12/02 se decretó la quiebra de ALL GRAPHICS S.A. inscripta el 14/4/2000 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5343, Libro 11, Tomo de Sociedades por Acciones con domicilio legal en Libertad 1199 piso 2°, Capital Federal, CUIT N° 30-70715682-8. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° “N”, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/04/03 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 18/04/03 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 05/05/03. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 —Ley 24.522—, los días 20/5/03 y 03/07/03 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/1 Nº 403.827 v. 10/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos “HILZERMAN MARCELO ALBERTO s/Quiebra” que con fecha 09 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de HILZERMAN MARCELO ALBERTO, C.U.I.T. N° 20-14484810-2, D.N.I. N° 14.484.810 con domicilio en Av. Elcano 3616, Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad del fallido que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. “E” (4815-7393 / 4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de marzo del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 24 de abril de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 09 de mayo del año 2003 y 23 de junio del año 2003 respectivamente.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/1 N° 404.049 v. 15/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de Capital Federal comunica que con fecha 17 de diciembre de 2002, se ha decretado la quiebra de SERVIFLET S.A., C.U.I.T. N° 30-66120094-0. Se ha designado Síndico Suplente al Contador Raúl Horacio Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744 Piso 2° Of. “O”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 2 de abril de 2003, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con un plazo hasta el día 16 de abril de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 30 de abril de 2003. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de mayo de 2003 y 27 de junio de 2003, respectivamente. Se ordena a los directores de la fallida y a los terceros que correspondiere para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y del pasivo, con indicación precisa de su composición,

ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense por el término de cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/1 N° 404.024 v. 15/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria Nro. 4, a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ero. Capital Federal, comunica en autos "COMESER GENERAL BELGRANO S.A. s/Quiebra" que con fecha 7 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de COMESER GENERAL BELGRANO S.A., C.U.I.T. N° 30-60574996-4, bajo el número de inscripción 5869 del Registro Público de Comercio, Folio N° 21, Libro N° 96 con fecha 15/12/1981 con domicilio en la calle Arenales 2838, piso 3ero., depto. A, Capital Federal. Se hace saber a la fallida y a los terceros que quedan intimados a poner a disposición del síndico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder y se previene a los terceros acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas de notificada por este medio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Asimismo se le intima el cumplimiento de los requisitos del art. 93 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Daniel Ernesto Altman con domicilio constituido en Paraná 774 piso 2do. "E" (4815-7393/4812-2894), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de marzo del año 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27 de marzo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 10 de abril de 2003. El Síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la ley de quiebras los días 08 de mayo del año 2003 y 19 de junio del año 2003 respectivamente.
Buenos Aires, 18 de diciembre del año 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 9/1 N° 404.048 v. 15/1/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra del CLUB FERROCARRIL OESTE ASOCIACION CIVIL con domicilio en Federico García Lorca (ex Cucha Cucha) 350 de Capital, fundado el 28 de julio de 1904 y autorizado para funcionar el 29 de noviembre de 1929 por la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Número C. 1088, CUIT 30-52741726-7. Asimismo se hacer saber que se aplicará al presente proceso falencial el régimen de Fideicomiso de Administración de Entidades Deportivas previsto por la Ley 25.284, informando que han sido designados para integrar el órgano fiduciario los Sres. Dr. Osvaldo Mario Valera (Contador Público Nacional), Dr. Jorge Angel Oliva (Contador Público Nacional) y Dr. Eduardo Angel Andrada (Abogado), que tendrá a su cargo tanto la gestión administrativa como deportiva del club, debiendo cumplir las obligaciones propias de sus funciones. Asimismo se hace saber que el Síndico designado en autos Estudio "Stolkiner y Asociados", con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367, Piso 9° "41", de esta Capital Federal, recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 17 de marzo de 2003. Dicha carga alcanza a los acreedores ya verificados en la etapa del Concurso Preventivo, por los saldos insolutos, a quienes se exime de la obligación de pago del arancel previsto en el art. 32 de la L.C.Q. El día 2 de mayo de 2003 se presentará el Informe Individual art. 35 L.C. Quedan prohibidos los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del órgano fiduciario dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Rodolfo Herrera, juez nacional.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/1 N° 403.767 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica por cinco días que en autos "DISTRIBUIDORA MIT S.A. s/Quiebra" (ex LUIS H. MARTEGANI S.A.) con domicilio en la calle Punta Arenas 1408, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 4 de julio de 1975 bajo el N° 1570 del folio 98, libro 82, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-55419860-7, se ha dictado el auto de quiebra el día 21 de noviembre de 2002. En el mismo se estableció hasta el día 17 de marzo de 2003 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado Cristina Alicia Mattioni, domiciliado en Uruguay 385, piso 7°, of. 704. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 30 de abril y 12 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a los administradores y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/1 N° 403.812 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. KABBARA OMAR AHMED (DNI 16.247.191), con fecha 27 de noviembre de 2002, en la cual se ha designado Síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8; CUIT. 20-16247191-1), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2003. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 6 de mayo de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 17 de junio 2003. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo A. Herrera, Juez. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/1 N° 403.765 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO INCOFIN LTDA., CUIT N° 30-70473920-2, decretada con fecha 25 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 7 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C los días 30 de abril y 12 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 9/1 N° 404.044 v. 15/1/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "UNIDAD EDUCACIONAL INSTITUTO SARMIENTO S.A. s/Propia Quiebra, Expte. N° 71050", con fecha 23 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14° "A", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/04/2003 en el horario de 11:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 27 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/1 N° 404.040 v. 15/1/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de diciembre de 2002 se decretó la quiebra de AIZCAR SOCIEDAD COLECTIVA y la de sus socios JULIO ANTONIO AIZCORBE - DNI 5.852.718 y GUILLERMO FRANCISCO AIZCORBE DNI 13.182.449. (conf. ley 24522:160), en las cuales se designó Síndico a Juan Carlos Vilanova con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1345 6° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de marzo de 2003, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a los fallidas y a cuantos tengan bienes de los mismas a ponerlos a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los fallidos los dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 7/1 N° 403.816 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BIES S.A. habiéndose designado síndico a la Contadora María Cristina Pomm con domicilio en Libertad 370 2do. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/1 N° 403.813 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "IL FORGIAIO S.R.L." conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 la Contadora Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666 Piso 11 Dto. 1102 Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 3 de abril de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/1 N° 403.814 v. 13/1/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Tarico Vera, comunica por cinco días que en los autos: "RODRIGUEZ NORBERTO OMAR s/QUIEBRA", que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra del deudor "NORBERTO OMAR RODRIGUEZ: D.N.I. 16.255.048, con domicilio en Castro Barros 1149, piso 7° "F" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 4 de abril de 2003 ante el síndico designado Contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, piso 4° de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 21 de mayo y 4 de junio de 2003, respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Germán Tarico Vera, secretario.
e. 7/1 N° 403.845 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en los autos "PAGOEHS S.R.L. s/Quiebra (18/12/02)" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 18 de diciembre del 2002 se decretó la quiebra de PAGOEHS S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Raúl José Abella, con domicilio constituido en Uruguay 660, piso 3° of. "A", T.E. (15) 5101-8718 y T.E. 4371-5401 de Capital Federal hasta el día 14 de marzo del 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 13 de mayo del 2003 y 7 de julio del 2003 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 21 de mayo del 2003 a las 11 horas.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Juan I. Frangella, secretario interino.
e. 7/1 N° 403.848 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de FAO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha N° 6742, L° 103 del 11/9/95, con domicilio en Rosario 552 Piso 1° A. Se hace saber a los acreedores que

deberán presentar al Síndico Gabriel Jorge Churin con domicilio en Sarmiento 731 Pino 7°, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20/3/03 . El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 6/5/03 y 17/6/03 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/1 N° 403.763 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de ARTES GRAFICAS EGRI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11/11/86 con domicilio en Condarco 5885. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Silvio Gustavo Gorbacz con domicilio en Tucumán 1484 Piso 8° Oficina D, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 24 de marzo de 2003. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 8 de mayo de 2002 y 19 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2003 a las 11:00 Hs. horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/1 N° 403.722 v. 13/1/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MATERIALES CORDOBA SRL C.U.I.T. 30-648704344 (expte. 84740), habiendo sido designado síndico al contador Rodas José Luis con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 619 Piso 8vo. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2003. Se deja constancia que el 19 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/1 N° 403.781 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ANABIA DANIEL RICARDO (expte. 84.541), habiendo sido designado síndico al contador DI MARTINO ROBERTO con domicilio en Av. Callao 449 Piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2003. Se deja constancia que el 25 de abril de 2003 y el 9 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/1 N° 403.783 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DE SOUZA MARIA CARMEN D.N.I. 11.026.814 (expte. 79.918), habiendo sido designado síndico al contador Hugo Adrián Zaragoza con domicilio en Avda. Córdoba 1318 Piso 6° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2003. Se deja constancia que el 14 de mayo de 2003 y el 25 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/1 N° 403.784 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PUJALTE Y PUJALTE JUAN CARLOS D.N.I. 16.940.130 (expte. 84.662), habiendo sido designado síndico al contador Foresti Carlos Eduardo con domicilio en Avda. Callao 449 Piso 11° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003. Se deja constancia que el 12 de mayo de 2003 y el 23 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/1 N° 403.785 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de OLAVARRIA S.C.A. se deja constancia que se desconoce el N° de CUIT de la fallida (Expte. 74.317), habiendo sido designado síndico al contador Pérez Graciela Cristina con domicilio en Tucumán 983, piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril de 2003. Se deja constancia que el 20 de mayo de 2003 y el 1 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e.7/1 N° 403.786 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ANFUSO CLAUDIO, DNI 12.685.211 (Expte. 84.690), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Guillermo Podestá, con domicilio en Reconquista 336, piso 8° "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2003. Se deja constancia que el 15 de mayo de 2003 y el 26 de junio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 7/1 N° 403.787 v. 13/1/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/12/2002, en los autos caratulados "ONDA CERO S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ONDA CERO S.R.L., CUIT N° 30-69437094-9 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto Enrique López, con domicilio en la calle Alsina 756, 9° piso "B", domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/3/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e.7/1 N° 403.810 v. 13/1/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de GLOBAL BAI S.A. decretada con fecha 20 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, 5° piso, hasta el día 21 de abril de 2003. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-68897099-3.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/1 N° 403.747 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de FARMAFE S.C.S. y el Sr. BORIS YANSENSON (en su calidad de socio comanditado) decretada con fecha 20 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Mario Suez, con domicilio en Rodríguez Peña 454, 6° "A", hasta el día 28 de abril de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de DNI del fallido es 10.921.624.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/1 N° 403.743 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de CHARLIE COP S.R.L. (CUIT 30-68063678-4) decretada con fecha 23 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Emilio Reboira con domicilio en Av. La Plata 326, 10° "A" hasta el día 11 de abril de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/1 N° 403.737 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de SALUDAR SERVICIOS DE SALUD S.A. (CUIT 30-69162220-3) decretada con fecha 9 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862, P.B., hasta el día 31 de marzo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida par que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/1 N° 403.728 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de KONFEDERAK GABRIEL ALFREDO (DNI 14.855.533) decretada con fecha 20 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734, 2° "B", hasta el día 10 de abril de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/1 N° 403.730 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de KOAR S.A. (CUIT 30-70214176-8) decretada con fecha 26 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el sín-

dico designado Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, 13° "D", hasta el día 15 de abril de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/1 N° 403.732 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de AVANZADA TECNICA S.A. (CUIT 30-660879192) decretada con fecha 23 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ana María Bluguerman, con domicilio en Paraná 774, 2° "A", hasta el día 11 de abril de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/1 N° 403.734 v. 13/1/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa hace saber por cinco (5) días que con fecha 3 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de "DISELA S.A.", sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de octubre de 1984, bajo el N° 6993 del Libro 99 Tomo A de Sociedades Anónimas; CUIT 30-60925770-5, con domicilio en la calle Nueva York N° 3416 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 12.00 a 18.00 en Avda. Callao 420, piso 12, oficina "C", de Capital Federal y 2) Unicamente los viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, piso 2° oficina "F" de Cap. Fed.; pudiendo anunciar previamente su concurrencia al teléfono 4373-0331, dentro del plazo que vence el 17 de febrero de 2003. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 28 de marzo de 2003 y 14 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declarar ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 7/1 N° 403.852 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de Capital Federal, en los autos "ROUND TRIP ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 42.619, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas: el plazo para verificar ante el síndico designado en autos, ANTONIO GERARDO L. PENNACCHIO, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, Piso 1°, Of. "F" de Capital Federal, es hasta el 5 de febrero de 2003, siendo la fecha de presentación del informe individual el 19 de marzo de 2003 y la del informe general el 2 de mayo de 2003.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 8/1 N° 403.904 v. 14/1/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, en los autos caratulados BOTONERA SAN MARTIN S.A.I.C.F.I. s/Concurso Preventivo, hace saber a los acreedores de la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico Contador Hugo A. Trejo, domiciliado en Av. Córdoba 744, 2° Piso "O", Capital Federal, hasta el 11 de abril de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 25 de abril de 2003. Fíjanse los días 26 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se realizará el 18 de diciembre de 2003 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial - N° de CUIT 30-51594109-2 de la Concursada.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/1 N° 4452 v. 14/1/2003

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.286) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de diciembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de abril de 2003 y hasta el día 28 de mayo de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 8/1 N° 403.898 v. 14/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.285) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de diciembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de abril de 2003 y hasta el día 28 de mayo de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 8/1 N° 403.896 v. 14/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.284) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. Acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 11 de diciembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 11 de abril de 2003 y hasta el día 28 de mayo de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 8/1 N° 403.894 v. 14/1/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados TREFILACION BELGRANO S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 18/12/2002 se decretó la quiebra de TREFILACION BELGRANO S.A. y que hasta el día 9 de abril de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558 5° Piso así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de mayo de 2003 y 8 de julio de 2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/1 N° 403.768 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados FOTOGRABADOS GASCON SRL s/Quiebra hace saber que con fecha 13/12/2002 se decretó la quiebra de FOTOGRABADOS GASCON SRL CUIT 30593432609 y que hasta el día 16.4.03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Aurora López con domicilio constituido en la calle Avda. Corrientes 2335 5 A T.E. 4952-4741 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2.6.03 y 16.7.03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 9/1 N° 404.053 v. 15/1/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que el 22 de noviembre de 2002, se ha decretado la quiebra de SPORT'S TRADING S.A., con CUIT 30-68264880-1, con domicilio en la calle Sánchez de Bustamante N° 2662, piso 1°, Departamento A, de Capital Federal, habiendo sido designada Síndico la Contadora Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en Rivadavia N° 666, 1° Piso, de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de abril de 2003. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, como así también los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a que en el plazo de cinco días cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se deja constancia que el 13 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/1 N° 403.806 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P° 3°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO MEDICO UNION S.A., C.U.I.T. 30-58102154-9, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 2002, bajo el número 1855 del libro 88, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Mansilla 2558, de Capital Federal, decretada el 28 de octubre de 2002, habiéndose designado Síndico al Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/02/2003. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 10/04/2003 y 29/05/2003 respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación de la fallida que tengan en su poder. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 7/1 N° 403.808 v. 13/1/2003

Juzgado Comercial N° 21, Secretaría N° 42, comunica por cinco días en autos "MANTOVA, MARCELINO JUAN s/Quiebra" que con fecha 05 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de "MANTOVA, MARCELO JUAN" (D.N.I. N° 11.70.652), siendo designado síndico el Dr. Eduardo S. Sopranzi, con domicilio en la calle Luis S. Peña 20, P. 9° Of. "O" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 16 de mayo de 2003, y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 02 de julio y 29 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del deudor hacerlo entrega al síndico dentro del quinto día, como asimismo queda prohibido entregarle al fallido bienes y hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 8/1 N° 403.901 v. 14/1/2003

Juzgado Comercial N° 21, Secretaría N° 42, comunica por cinco días en autos "INDUSTRIAS DALI COLOR S.R.L. s/Quiebra" (Exp. N° 039674), que se decretó la quiebra de "INDUSTRIAS DALI COLOR S.R.L." inscripta ante la I.G.J. desde el 13-09-1995, bajo el N° 6889, libro 103, Tomo A de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiendo sido designado síndico el Dr. Eduardo S. Sopranzi, con domicilio en la calle Luis S. Peña 20, P. 9° Of. "O" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 1° de abril de 2003 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley falencial, los días 19 de mayo y 30 de junio de 2003, respectivamente. El auto de quiebra es del 28 de noviembre de 2003. Se intima a los integrantes de la fallida a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados

del Tribunal. Se intima quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que hagan entrega al síndico dentro del quinto día. Asimismo queda prohibido hacer entrega de bienes y pagos a la fallida, so pena de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/1 N° 403.900 v. 14/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de AVELLANEDA 3470 S.R.L. con CUIT 30-70210136-7. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de mayo y 23 de junio de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítase a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 25/03/2003 y supletoriamente, la del día 10/04/2003, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 8/1 N° 403.952 v. 14/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de Capital Federal, en los autos "CLINICA DE LA COMUNIDAD S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 41.416, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de CLINICA DE LA COMUNIDAD S.R.L. (CUIT N° 30-70758601-6). La síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, Piso 9° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 11 de junio de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 18 de agosto de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a la socia gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/1 N° 403.905 v. 14/1/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CONZON MARIA ELENA (D.N.I. 6.247.810) en fecha 23 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Turco Graciela Silvia con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de mayo de 2003 y 24 de junio de 2003 respectivamente. Se íntima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por construido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/1 N° 403.841 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ENTENZA HECTOR (CUIT 20-04420327-9) en fecha 23 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Clos Inés Etelvina con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6° "A", de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de abril de 2003 y 12 de junio de 2003 respectivamente. Se íntima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por construido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/1 N° 403.838 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LAPPAS GREGORIO (CUIT 20-10160558-3) en fecha 23 de diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Montelvetti Cecilia Beatriz con domicilio constituido en la calle Gral. Urquiza 2134, piso 3°, "E" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de mayo de 2003 y 18 de junio de 2003 respectivamente. Se íntima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por construido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/1 N° 403.835 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GOMEZ JORGE ALEJANDRO (CUIT 20-17232336-8) en fecha 23 de Diciembre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Vilela Alberto Antonio con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 431, piso 2° "J/L" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. Se íntima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 7/1 N° 403.829 v. 13/1/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, de quien suscribe, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber que en los autos caratulados "SEIDNER, HANNA s/Concurso Preventivo" (Expte. 109.704/2002) se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la Da. HANNA SEIDNER, con domicilio en Coronel Díaz 2855, Buenos Aires, y C.I. 4.583.756, habiéndose designado: a) Síndico, el Dr. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468, piso 5° "I", Buenos Aires; b) el día 27 de marzo de 2003 como la fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos, quedando por este medio intimados a hacerlo; c) el día 11 de abril de 2003 como la fecha hasta la cual podrán impugnarse las insinuaciones; d) los días 14 de mayo y 26 de junio de 2003 como las fechas en que el síndico deberán presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522; e) el día 24 de septiembre de 2003 como la fecha de clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley citada; y f) el día 17 de septiembre de 2003, a las 10.00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 7/1 N° 13.401 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaria N° 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "ROQUE VASSALLI S.A. s/Quiebra", comunica que se ha dispuesto la venta por licitación pública nacional e internacional de la Planta Metalúrgica de la fallida ROQUE VASSALLI S.A. La totalidad de los bienes a enajenar se encuentran ubicados en la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe, y su detalle forma parte del pliego de bases y condiciones de la licitación. El precio base se ha fijado en la suma de $ 3.700.000 (pesos tres millones setecientos mil). El Precio de la oferta lo integrará el adjudicatario, de la siguiente manera: a) el importe que originariamente depositara como garantía, esto es el 10% del total de su oferta, automáticamente con el dictado del auto de adjudicación se transformará de pleno derecho en "pago a cuenta de la operación" y así se lo imputará a todo evento, b) con anterioridad a la toma de posesión, la que deberá tener lugar dentro de los diez días contados desde que sea notificada la resolución que apruebe la adjudicación, el adjudicatario deberá por lo menos integrar una tercera parte del precio que en definitiva resulte, c) el saldo podrá ser objeto de financiación por un plazo que no excederá los 24 meses, su cancelación deberá encuadrarse dentro de dicho lapso, a través de pagos trimestrales mediante cuotas iguales y consecutivas, durante los cuales devengará un interés equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, que se computará sobre los saldos pendientes de cancelación. Venta de pliegos: en Viamonte 783 - 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, estudio del síndico concursal, contador Juan Carlos Sosa, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 Hs. y Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad de Buenos Aires, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 Secretaría N° 46, días hábiles de 9 a 13:30 Hs. (excepto durante el mes de enero de 2003). Costo del pliego: $ 50 (pesos cincuenta), siendo requisito imprescindible para participar en la licitación, acreditar el oferente la adquisición del mismo, a su propio nombre. Vencimiento para la presentación de ofertas en sobre cerrado el día 26 de febrero de 2003 a las 13:30 Hs. en la sede del tribunal. Apertura de los mismos: el día 27 de febrero de 2003 a las 10 Hs. en la sede del juzgado. Los interesados que acrediten haber adquirido el pliego de bases y condiciones, podrán solicitar la información que estimen necesaria tanto al tribunal como a la sindicatura designada y realizar visitas a la planta todos los días hábiles de lunes a viernes y dentro del horario de 10 a 15 Hs. sin requisito ni autorización previa alguna. Corrimiento eventual de las fechas: si el día señalado para la presentación de las ofertas o su apertura resultare no laborable, aquellos actos tendrán vencimiento o lugar, el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio preestablecido.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 9/1 N° 404.010 v. 15/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P B, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27-11-02 se ha decretado la quiebra de MEGA SALE S.A. (CUIT 30-69554797-4). La Síndico designada es la Contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7° "A" de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-3-03. La Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 07-05-03 y 19-06-03, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 9/1 N° 404.022 v. 15/1/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 interinamente a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B. de Capital Federal, hace saber que en los autos "HIDRAULICA SV S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 28 de noviembre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HIDRAULICA SV S.A. con domicilio social en Ramallo 2325 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 21 de marzo de 2003 deben solicitar verificación de créditos ante el Síndico Cont. Enrique Batellini con domicilio en Paraná 774, 3° piso "D" de Capital Federal. La audiencia informativa se llevará a cabo el 22 de setiembre de 2003 a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.
e. 7/1 N° 65 v. 13/1/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "REYES CARLOS BENITO s/Quiebra", que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de REYES, CARLOS BENITO, DNI 12.691.543, domiciliado en Aguilar 2547, P. B. E. Síndico: Panitch, Diana Inés, con domicilio en Corrientes 1250, Piso 6°, F, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/03/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02/05/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 13/06/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/1 Nº 403.937 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "VARESCO MIGUEL ANGEL s/Quiebra", que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de VARESCO MIGUEL ANGEL, DNI 14.309.071, domiciliado en José León Suárez 4831. Síndico: Inakufu, Jorge Omar, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10°, 140, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/03/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30/04/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 12/06/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/1 Nº 403.936 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "ROMERO Y CONESA FRANCISCO JAVIER s/Quiebra", que con fecha 20 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de ROMERO Y CONESA FRANCISCO JAVIER, DNI 93.445.967, domiciliado en Aráoz 765, Piso 4°, A. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28/04/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 10/06/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/1 Nº 403.934 v. 13/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de HELIO ART S.A., con domicilio en Esmeralda 853, P. 3°, Depto. "51", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10-3-2003 ante el Síndico Clara Auerhan, quien constituyó domicilio en Uruguay 872, 4° "16" quien presentará el informe individual de los créditos el día 24-4-2003 y el informe general el día 6-6-2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 8/1 N° 403.944 v. 14/1/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "EXIT - GP S.A., con domicilio en Darwin 1154, 2° "B" Cuerpo "C", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10-3-2003 ante el Síndico Ernesto García, quien constituyó domicilio en Montevideo 536, 10° "I", quien presentará el informe individual de los créditos el día 24-4-2003 y el informe general el día 6-6-2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 8/1 N° 403.945 v. 14/1/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 08/01/2003 - Vence: 10/01/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	30/12/02	MARIA MAGDALENA GUERREIRO PILAR	13368
7	U	MARIA DANIELA FERENC	29/11/02	EUGENIO RODRIGUEZ FANJUL Y BASILISA DIEGUEZ DE RODRIGUEZ	1606
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/12/02	MARIA ZULIMA ANTONIA GRIMAUX	1605
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/12/02	SUSANA EDITH YUSTAS	13375
42	U	PEROZZIELLO VIZIER	17/12/02	LUIS PEREZ Y ELVIRA TERESA BULNES	1602
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/12/02	JUAN ANTONIO LEON PEÑA Y ESTHER IRENE OYARZUN	1634
50	U	JUAN C. INSUA	18/12/02	YOLANDA EMMA MACHI	1607
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	26/12/02	MOSQUERA MARGARITA DORA	13344
63	U	JORGE E. BEADE	26/12/02	HUERTOS ANA MARIA	13323
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/07/00	JORGE BERNARDINO MARTINEZ	1636
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/12/02	SANTOS ANTONIA LICARI	13366
91	U	ALBERTO UGARTE	21/10/01	DIAZ CARLOS ALBERTO	1621
91	U	ALBERTO UGARTE	10/12/02	CARMEN D'ALOE DE IGLESIAS	1616
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/12/02	BELLUSCIO JUAN CARLOS	1620

e. 8/1 N° 4 v. 10/1/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

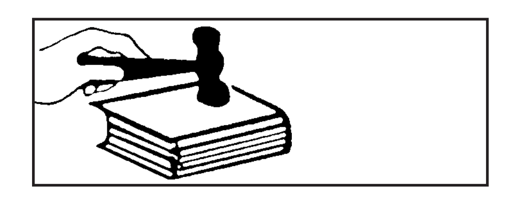
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 9/1/2003 - Vence: 13/1/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JULIO F. RIOS BECKER	25/10/02	JUAN HECTOR FIORESTA	1676
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/12/02	RICARDO MIGUEL GUERRA	13422
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/12/02	MARGARITA VIZOSO	13421
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/12/02	JESUS LOPEZ	13405
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/12/02	LEGRAND, CARLOS ANTONIO FRANCISCO y ALBERTI, MAGDALENA	1683
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/12/02	JOSEFA MARIA VALERO	13428
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/12/02	TERESA ANGELA ZUCALA	1682
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/12/02	ROSA CHAN	13528
64	U	MARCOS GALMARINI	30/12/02	BOCKEL, ELIDA SOFIA	13494
66		CARMEN OLGA PEREZ	19/12/02	IRUJO AMANDA NOEMI	1672
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	6/11/02	MARIA TERESA CLEMENTINA LANDRIEL	4461
73	U	DOLORES MIGUENS	6/02/02	ALONSO GARCIA JOSE MANUEL	13412
80		DIEGO HERNAN CANCELA	26/12/02	ADOLFO FEDERICO ZIFFER	13486
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	30/12/02	MARTA SUSANA CASAL	13466
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	9/12/02	MARIA DE LA CONCEPCION GIL	13463

e. 9/1 N° 5 v. 13/1/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

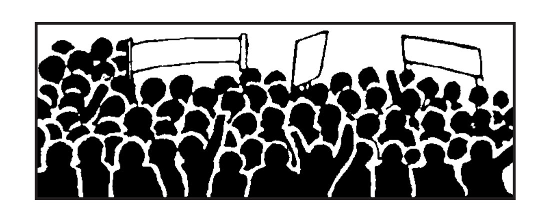
N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS s/Quiebra s/Inc. de concurso especial por HSBC", expte. 45.366 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5), TE 4902-3774, rematará el día 12 de febrero de 2003 a las 13 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que forma parte de la casa quinta conocida como Monte Viejo, sobre las calles Ingeniero Marconi, sin nombre y José Ingenieros. Matrícula 36.117. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. A, Fracc. 3, Parc. 12-c. Se trata de una planta industrial emplazada sobre un terreno de 22.442,36m2 con frente a dos calles, José Ingenieros 2215 con 90m aprox. y M. Curie con 240m aprox. mientras que el fondo linda con la calle Ing. Marconi, también con 90m. Está compuesta por una nave principal y cuatro galpones de distintos tamaños con techos parabólicos de chapa de aprox. 8m de altura y paredes de ladrillo, un taller con paredes y techo de chapa de zinc, una construcción de dos plantas destinada a las oficinas y vestuarios, un sector parquizado y un amplio playón de maniobras con puestos de vigilancia sobre cada uno de los dos ingresos que posee la planta. Ad corpus. Base U$S 250.000, al contado y mejor postor. Seña 30% a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate, en efectivo. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que se originen con posterioridad a la posesión se encuentran a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Prohibida la compra en comisión. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 6 y 7 de febrero de 2003 de 11 a 13 hs. Publicar en el Boletín Oficial y en el diario La Nación por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 7/1 N° 13.304 v. 13/1/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

—Distrito Jujuy—

San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre de 2002.

A los fines dispuestos por el Art. 14 —apartado 2°— de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo—, Secretaría a cargo de la Dra. Elvira Ortiz de Matteucci, comunica por tres días en la causa caratulada: "PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA - SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO-POLITICA" —Expte. N° 204/02, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 05 de diciembre de 2002, es la de "NUEVA DIRIGENCIA". — JUAN HORACIO CHAÑI, Prosecretario a/c Secretaría.

e. 8/1 Nº 403.875 v. 10/1/2003